Collegiate Baton Rouge

SCHOLAR & FAMILY HANDBOOK

THE MISSION OF COLLEGIATE BATON ROUGE IS TO EMPOWER ALL SCHOLARS TO GRADUATE FROM COLLEGE AND CHANGE THE WORLD AS LEARNERS AND LEADERS.

Descripción general

- Quienes somos
  - Misión y Valores
  - Sistema de asesoramiento
  - Mascota

Operaciones escolares

- Junta de Collegiate Academies
- Inscripción
- Horario y horario diario
- Calendario escolar y cierres
- Transporte
- Asistencia
- Uniformes
- Suministros escolares
- Teléfonos móviles y dispositivos electrónicos
- Acuerdo de uso de tecnología estudiantil
- Viajes al campo
- Comunicación y retroalimentación
- Objetos perdidos
- Pertenencias de los estudiantes
- Búsquedas de estudiantes
- Campus cerrado
- Emergencias y procedimientos de seguridad
- Enfermería y Medicación
- Comidas
- Política de entrega de obsequios para padres
- Estudiantes Emprendedores

Académica

- Evaluaciones Académicas
- Calificación y Distinción Académica
- Recuperar el trabajo perdido
- Integridad academica
- Promoción y Retención
- Intervención Académica

Cultura

- Código de Conducta Estudiantil
  - Apoyo al comportamiento positivo
  - Enfoques restaurativos
  - Deducciones
  - Centro Restaurativo
  - Infracciones y violaciones de seguridad
  - Suspensión y Expulsión
  - Conducta de llegada, salida y transporte
  - Mediación de conflictos en Collegiate Baton Rouge
  - Regresar a Planes Comunitarios
  - Peleas o agresión física
  - Intimidación y acoso

Apéndice

- Apéndice A: Política y procedimientos de disciplina para estudiantes con discapacidades
- Apéndice B: Procedimientos de debido proceso de expulsión
- Apéndice C: Política de no discriminación y procedimientos de queja y solicitud de información
- Apéndice D: Formularios de compromiso del personal, estudiantes y padres/tutores
- Apéndice E: Calendario escolar
- Apéndice F: Cuotas y tarifas estudiantiles
- Apéndice G: Declaración de derechos de los padres
- Apéndice H: Acceso de los padres a materiales educativos
- Apéndice I: Aviso para los padres sobre: Almacenamiento y administración de epinefrina
- Apéndice J: Aviso anual sobre el consentimiento para facturar a Medicaid y compartir información con el Departamento de Salud de Luisiana
- Apéndice K: Políticas para padres y estudiantes embarazadas
- Apéndice L: Políticas de restricción y aislamiento
- Apéndice M: Notificación de elegibilidad para el inicio temprano de TOPS Tech

Descripción general

Quienes somos

Misión

La misión de Collegiate Baton Rouge es empoderar a todos los estudiantes para que se gradúen de la universidad y cambien el mundo como académicos y líderes.

Nuestra misión es nuestra estrella polar en el trabajo que realizamos. Guía nuestras decisiones. Es lo que buscamos en tiempos de celebración y desafío. Sabemos que esta misión es desafiante y ambiciosa. También sabemos que habla de los resultados educativos y de vida que todos los niños merecen. Si bien es un desafío, creemos que es alcanzable. Decimos nuestra misión con convicción y trabajamos para lograrla con pasión.

Valores

Tenemos seis valores fundamentales en Collegiate Baton Rouge que guían nuestras acciones y trabajo. Nuestros valores fundamentales nos ayudan a elegir acciones que nos lleven a la visión. Ellos dan forma a la vida diaria en nuestra escuela.

Excelencia: Nunca nos conformamos con menos de lo mejor que podemos hacer.
Empatía: Buscamos comprender a los demás y demostrarlo.
Comunidad: Nos preocupamos por el éxito de cada uno; Trabajamos juntos para lograr nuestros objetivos.
Coraje: Hacemos lo difícil para hacer lo correcto.
Optimismo: Creemos unos en otros y en nosotros mismos; Esperamos lo mejor para nuestro futuro y trabajamos para lograrlo.
Responsabilidad: Nos miramos a nosotros mismos para crear las oportunidades que queremos.

Consultivo

Todos los estudiantes de Collegiate Baton Rouge son ubicados en un grupo asesor durante la primera semana de clases. Las advertencias se crean asignando aleatoriamente a los nuevos inscritos a pequeños grupos del mismo género de 10 a 20 estudiantes. Los becarios permanecen en la misma asesoría durante los cuatro años de su carrera de escuela secundaria. El asesoramiento ayuda a garantizar que los estudiantes estén preparados para la universidad y el éxito en la vida. La función de un asesor es proporcionar un sistema de apoyo desde el hogar a la escuela para garantizar una comunicación sólida. El asesor examina a cada asesorado individualmente para evaluar su preparación para la universidad. Una de las funciones clave de un asesor es evaluar esta preparación y luego tomar decisiones personalizadas sobre cómo ayudar mejor a ese estudiante a tener éxito. El Consejo se reúne periódicamente (al menos una vez por semana).

Mascota

Una mascota es un símbolo que denota identidad y orgullo en una comunidad escolar. Nuestra comunidad está compuesta por estudiantes y líderes talentosos y fuertes. A lo largo de los años, los maestros y el personal, junto con los estudiantes y las familias, construirán aquí una comunidad próspera y, de hecho, una comunidad de la que todos estamos orgullosos de ser parte. Como representación de las formas en que estamos construyendo esta comunidad juntos, la generación fundadora de Collegiate Baton Rouge (la generación de 2021) seleccionó la mascota de la escuela durante el año escolar 2017-2018. Por votación colectiva, los fundadores de CBR decidieron la *Delfín* como nuestra mascota. Los delfines son considerados uno de los animales más inteligentes del mundo y son uno de los únicos animales en el mundo que se considera que demuestran "cultura". Los delfines son socialmente inteligentes y cuidan tanto de sí mismos como de los demás. Esta mascota refleja bien el talento y la fuerza que poseen nuestros estudiantes.

Operaciones escolares

Junta Directiva de Collegiate Academies

Collegiate Academies tiene una Junta Directiva que sirve como órgano de gobierno de nuestra organización. La Junta establece todas las políticas para la escuela. La Junta se reúne mensualmente mientras la escuela está en sesión. Las fechas de las reuniones de la junta se publicarán en www.collegiateacademies.org. Las reuniones están abiertas a familiares y otros miembros del público. ¡Te animamos a asistir y conocer a nuestra junta!

26-27 Miembros de la Junta Directiva

Davis Zaunbrecher **Board Chair**			
Joshua Cox	Doug Finegan	Adam Hawf	
Terrence Lockett	Stephen Rosenthal	Sharonda Williams	Kevin Wilkins

Inscripción

Collegiate Baton Rouge es una escuela pública autónoma de inscripción abierta. Todos y cada uno de los estudiantes de secundaria son bienvenidos a asistir a nuestra escuela. La inscripción de estudiantes se basa en el orden de llegada. Realizamos una lotería pública en caso de inscripción excesiva. Atendemos a los grados 9º a 12º. Las familias interesadas en que sus estudiantes asistan a CBR pueden completar una solicitud digital en EnrollBR.org o completar una solicitud en papel y enviarla a la escuela en 282 Lobdell Blvd. Para completar la inscripción el estudiante y su tutor deben:

- Envíe copias del certificado de nacimiento del estudiante, la identificación con fotografía del padre o tutor y el comprobante de residencia del padre o tutor (arrendamiento, factura de servicios públicos).
- Complete toda la documentación de inscripción requerida.

Horario y horario diario

El horario estudiantil para el año escolar 26-27 es el siguiente:

	Lunes Viernes
Llegada	7:38 am
Despido	2:51

Tenga en cuenta que los estudiantes no pueden ingresar al edificio antes de las 7:38 a. m. Los estudiantes llegan tarde si llegan después de las 7:59 am. Se requiere que los estudiantes lleguen a la escuela a tiempo y permanezcan en la escuela hasta la salida.

Calendario escolar y cierres

Se adjunta una copia de nuestro calendario escolar a este manual. Puede encontrar una copia del calendario con la información más actualizada, incluidos eventos especiales, en nuestro sitio web, collegiatebr.org, y en nuestra oficina principal.

Collegiate Baton Rouge puede cancelar clases en casos de condiciones climáticas extremas u otras circunstancias atenuantes. Siga nuestras cuentas de redes sociales para obtener información actualizada sobre el cierre de escuelas:

- Instagram: @collegiate.baton.rouge
- Facebook: @collegiatebr

A discreción del director, cualquier día de clase perdido por el cierre debido a inclemencias del tiempo u otras razones puede recuperarse agregando días durante o al final del año escolar.

Transporte

Se ofrece transporte hacia y desde la escuela a todos los estudiantes que viven dentro de East Baton Rouge Parish. Cualquier estudiante que viva en East Baton Rouge Parish y esté al menos a una milla de la escuela es elegible para recibir transporte gratuito. El autobús escolar recogerá a los estudiantes de lunes a viernes a tiempo para llegar a la escuela a tiempo. El autobús recogerá a los estudiantes de la escuela al final del día escolar para llevarlos a casa. Si un estudiante pierde el autobús por cualquier motivo, es su responsabilidad encontrar un camino hacia o desde la escuela.

Paradas de autobús

Collegiate Baton Rouge contratará un proveedor de servicios de transporte para estudiantes que será responsable de todas las rutas, operaciones diarias, mantenimiento, capacitación de conductores y supervisión mientras los estudiantes estén en el autobús. Antes del inicio del año escolar, el personal de la escuela proporcionará los datos de la dirección del estudiante al proveedor para la asignación de paradas y la ruta. Una vez que se completen las rutas, el personal de la escuela comunicará a su tutor el número de autobús de cada estudiante, la ubicación de la parada y los horarios de recogida y devolución a través de una llamada telefónica o texto.

Requisitos de parada

Todas las paradas de autobús deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar dentro de 1 milla de la casa de un estudiante
- Cumple con todas las disposiciones de R.S. 32:1
- No puede estar en un lugar en una carretera dividida donde un estudiante, para caminar entre el autobús y su hogar o escuela, tendrían que cruzar una carretera o autopista en la que el tráfico no está controlado por las señales visuales del autobús escolar

Asignar nuevas paradas

Si un tutor necesita solicitar una parada nueva o modificada, puede comunicarse con la oficina principal al 225.892.6962. La oficina principal proporcionará información sobre si se puede otorgar el cambio solicitado. y sobre los próximos pasos para asignar una nueva parada. Las solicitudes de paradas de autobús nuevas o modificadas tardan un mínimo de 3 a 5 días hábiles en ser procesadas por nuestro proveedor de servicios de transporte estudiantil contratado.

Estudiantes con necesidades especiales

Si el IEP de un estudiante requiere que un tutor se encuentre con el estudiante en su parada y el tutor no está presente cuando llega el autobús, el conductor del autobús devolverá al estudiante a la escuela. Un miembro del personal de la escuela se comunicará con el tutor y le pedirá que recoja al estudiante de la escuela. El estudiante permanecerá bajo la supervisión de un miembro del personal de la escuela hasta que llegue el tutor.

Conducta en el autobús escolar

Los estudiantes deben cumplir con el Código de conducta estudiantil mientras viajan en un autobús escolar hacia y desde sus hogares o actividades patrocinadas por la escuela. Si un estudiante comete una infracción que viola el Código de Conducta Estudiantil en un autobús escolar o en la parada del autobús escolar, el conductor/monitor del autobús escolar notificará al director o su designado, quien requerirá que se complete el Informe de Comportamiento del Autobús Escolar. Según la gravedad de la consecuencia, la discreción del director para las consecuencias incluye consecuencias escolares regulares, así como suspensión o expulsión del autobús y/o asientos asignados. Si un niño es suspendido del autobús, es responsabilidad del padre/tutor asegurarse de que el niño llegue a la escuela a tiempo.

Conducta específica del autobús

Más allá de las expectativas descritas en el Código de Conducta Estudiantil, todos los estudiantes en el autobús escolar deben:

- Permanecer sentado mirando hacia adelante en todo momento.
- Siga las instrucciones del conductor del autobús.
- Mantenga su cuerpo dentro del autobús.
- Evite gritar o realizar otras actividades que puedan distraer al conductor del autobús.

Asistencia obligatoria

Objetivo: El éxito de los estudiantes se ve afectado por la asistencia. Nuestro plan de estudios es riguroso y acelerado; cada día es esencial. En Collegiate Baton Rouge, no se permite el ausentismo excesivo y/o las tardanzas. Los estudiantes deben cumplir con una cierta cantidad de “minutos de asiento” para ser elegibles para recibir créditos en sus cursos. Los requisitos de minutos de asiento los establece el Departamento de Educación del Estado y no son negociables. Para el 26-27 año escolar, el número máximo de ausencias injustificadas que un estudiante puede tener y aún ser elegible para crédito del curso es el siguiente:

- Semestre 1: 9 ausencias injustificadas

- Semestre 2: 9 ausencias injustificadas

Los estudiantes que excedan este número de ausencias **no** ser elegible para recibir crédito del curso.

Si bien cada estudiante es en última instancia responsable de su propia asistencia, se espera que las familias se aseguren de que sus hijos estén en la escuela. Las ausencias excesivas se considerarán una violación del compromiso de los padres/tutores. La asistencia ayuda a fomentar una actitud de responsabilidad y es esencial para el programa de instrucción en Collegiate Baton Rouge. La asistencia es el primer paso para garantizar el éxito académico. Se considera que un estudiante está presente cuando está físicamente presente en la escuela o participa en una actividad escolar autorizada y está bajo la supervisión de personal escolar autorizado durante al menos el 51 % del día escolar. Estar presente entre el 26% y el 50% del día escolar se considera asistencia de medio día. Estar presente el 25% o menos del día se considera una ausencia.

Ley de Asistencia Obligatoria

Los estudiantes que hayan cumplido siete años deberán asistir a una escuela diurna pública o privada o participar en un programa de estudio en el hogar hasta que cumplan 18 años. Se considera que un estudiante está habitualmente ausente o llega tarde (ausencia escolar) cuando cualquiera de las condiciones continúa existiendo después de la quinta ausencia injustificada. Todas las ausencias, ya sean "justificadas" o "injustificadas", todavía se consideran ausencias. Cualquier día que un estudiante no asista a la escuela se considera una ausencia. Los tipos de ausencias son los siguientes:

No exento, excusado- Ausencias incurridas debido a una enfermedad personal o enfermedad grave en la familia, esta ausencia se considera al determinar si un estudiante es elegible o no para recuperar el trabajo y los exámenes, recibir crédito por el trabajo completado y recibir crédito por un curso y/o escuela. año completado. Esto no exime al estudiante del ausentismo escolar.

Ausencias Exentas y Justificadas - ausencias que no se consideran para fines de ausentismo escolar y que no se consideran al determinar si un estudiante es elegible o no para recuperar trabajos y exámenes, recibir crédito por el trabajo completado y recibir crédito por un curso y/o año escolar completado.

Ausencias injustificadas - cualquier ausencia que no cumpla con los requisitos establecidos en la ausencia justificada y circunstancias atenuantes, los estudiantes recibirán una calificación reprobatoria y *no* tener la oportunidad de recuperar el trabajo. Las ausencias excesivas e injustificadas serán consideradas como ABSENTISMO.

suspensiones - esta es una ausencia no exenta en la que al estudiante se le permite recuperar el trabajo perdido y es elegible para ser considerado para recibir crédito siempre que se complete de manera satisfactoria y oportuna. Esta ausencia se considera al determinar si un estudiante puede o no ser promovido, pero no se considera a los efectos del ausentismo escolar. Los estudiantes ausentes de la escuela como resultado de cualquier suspensión se contarán como ausentes.

Se consideran excepciones a la política de asistencia en circunstancias atenuantes. Estas son ausencias que pueden considerarse excusadas. La documentación debe presentarse al regreso del estudiante a la escuela por las siguientes circunstancias:

- Enfermedad física o emocional personal prolongada verificada por un médico o enfermero practicante (nota original del médico). Nota: esto significa que si usted está enfermo y se queda en casa, pero no va al médico, eso es un *injustificado* ausencia. Una nota de los padres puede excusar hasta 5 días a lo largo de cada semestre. para enfermedades no verificadas por un médico o enfermera especializada.
- Estancia hospitalaria prolongada verificada por un médico o dentista (nota médica original).
- Recuperación extendida de un accidente verificada por un médico o dentista.
- Observación de días festivos especiales y reconocidos de la propia fe del estudiante.
- Visitas con un padre que es miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o de la Guardia Nacional de un estado y dicho padre ha sido llamado al servicio o está de permiso de un despliegue en el extranjero en una zona de combate o puesto de apoyo de combate. Las ausencias justificadas en esta situación no excederán los cinco (5) días escolares por año.
- Ausencias verificadas y aprobadas por el director de la escuela, como viajes aprobados por motivos educativos, muerte de un familiar directo o desastre natural. Para cualquier otra circunstancia (es decir, asuntos legales, cuestiones legales), los padres deben presentar una apelación formal por escrito al director.
- Según la ley estatal, un estudiante puede ausentarse hasta por tres días en cualquier año escolar relacionado con la salud mental o conductual del estudiante, y dichas ausencias serán justificadas si los padres o el médico del estudiante proporcionan una certificación por escrito. Al estudiante se le dará la oportunidad de recuperar cualquier trabajo escolar perdido durante dichas ausencias.

No son excusables las siguientes razones de ausentismo:

- Perdiendo el autobús escolar
- Viajes no aprobados por el director.
- Vacaciones durante el año escolar
- Cumpleaños y otras celebraciones.
- Cuidar a un niño pequeño o un adulto mayor
- Para trabajar en un trabajo
- Saltarse o faltar a clases
- Otras citas personales

Se pide a los padres/tutores que programen citas médicas fuera del horario escolar. En el raro caso de que un estudiante tenga una cita médica durante el día escolar, el estudiante no deberá ausentarse durante todo el día. Al regresar, el estudiante debe traer una excusa por escrito a la oficina principal. Todas las excusas deberán ser escritas por un padre/tutor o médico y enviadas

inmediatamente a la escuela al regresar.

Una nota sobre el uso de los términos "exento" o "no exento": Este es el lenguaje utilizado para las leyes de asistencia obligatoria. Las ausencias que están "exentas" se consideran de manera diferente cuando un estudiante comparece ante el tribunal para audiencias de ausentismo escolar.

Para obtener información sobre las políticas de asistencia para estudiantes que están embarazadas y/o son padres, consulte el Apéndice K.

Tardanza

Llegar a la escuela a tiempo es clave para el éxito de su hijo. Los estudiantes que llegan tarde pierden la instrucción esencial, interrumpen el aprendizaje de los demás y corren el riesgo de quedarse atrás. Las tardanzas en general son un mal hábito que puede tener consecuencias graves en la universidad y en el trabajo; En Collegiate Baton Rouge, queremos que nuestros estudiantes desarrollen hábitos sólidos que los ayuden a tener éxito en la escuela, la universidad y en sus carreras posteriores. Nuestras puertas están abiertas a los estudiantes de 7:38 a.m. cada mañana. Los estudiantes deben llegar entre 7:38 am y 7:59 am. Los estudiantes que llegan después de las 7:59 am se consideran tarde y se les asignan deducciones. Cuando los estudiantes llegan tarde a la escuela, deben presentarse en la oficina principal antes de dirigirse a clase para registrarse y obtener un pase. En los casos en que un autobús escolar llegue tarde, los estudiantes que viajan en el autobús escolar no se consideran retrasados. La llegada tardía sólo se justifica por un motivo válido con una nota de un padre/tutor o un profesional médico. Ningún estudiante podrá ingresar al edificio después de las 10:30am sin una justificación válida escrito por un médico u otra cita oficial. (Podría ser "justificación de una cita médica o legal", que refleja el lenguaje a continuación para los registros de salida).

Salidas anticipadas

Las salidas anticipadas pueden perturbar el entorno de aprendizaje y no se recomiendan. Las familias deben notificar a la escuela llamando a la oficina principal antes de llegar para recoger a sus hijos temprano de la escuela.. Para que un estudiante pueda salir temprano, un padre o tutor debe firmar o dar aprobación verbal. La oficina principal se reserva el derecho de verificar la identificación de cualquier persona que saque a un estudiante de la escuela y/o comunicarse con el padre o tutor para confirmar la salida.

Si el estudiante llega a la escuela a tiempo pero sale antes del mediodía, se le marcará parcial o totalmente ausente.

En nuestra escuela no se permitirán salidas anticipadas en los últimos 30 minutos de la jornada escolar.

Si su familia tiene documentación de custodia que limitaría el acceso de un padre o tutor, comparta esta información con nuestra oficina principal lo antes posible. En estas situaciones, seguiremos la documentación legal más actualizada que se nos proporcione y trabajaremos con los padres involucrados para minimizar cualquier estrés potencial o impacto negativo en el estudiante.

Cualquier funcionario (DCFS, BRPD u otro funcionario) que busque poner a un estudiante bajo custodia protectora deberá primero proporcionar una identificación adecuada, así como el nombre completo, la dirección y la fecha de nacimiento del estudiante. Esto no se aplicará a arrestos basados en causa probable. (Según la Ley 324 (2022))

Los estudiantes mayores de 18 años no podrán realizar el check out por sí mismos y deberán seguir el mismo proceso que cualquier otro estudiante, con excepción de citas médicas o legales. Si un estudiante de 18 años o más tiene una cita médica o legal programada, el padre o tutor debe proporcionar consentimiento escrito o verbal para que el estudiante se registre por sí mismo, así como también la documentación de la cita. Los estudiantes no pueden salir ellos mismos para ir a trabajar; la escuela informará el lugar de trabajo de un estudiante a la Comisión de la Fuerza Laboral de Luisiana si se determina que el estudiante está trabajando durante el horario escolar.

Instrucción en casa

Si un estudiante no puede asistir a la escuela durante más de 10 días consecutivos debido a una enfermedad que califica, la escuela proporcionará un mínimo de 4 horas de instrucción en el hogar por semana escolar regular hasta que el estudiante pueda regresar a la escuela. Los padres deben proporcionar documentación del médico o enfermero practicante calificado del estudiante para que el estudiante reciba este servicio. Si sabe de antemano que su estudiante perderá más de 10 días escolares consecutivos debido a una enfermedad que califica, comuníquese con la escuela de inmediato.

Comunicación y retroalimentación

El personal de Collegiate Baton Rouge se comunicará periódicamente con los padres y tutores, y animamos a los padres y tutores a que se comuniquen con nosotros siempre que tengan preguntas o inquietudes. Todos somos parte de un equipo y solo podemos tener éxito cuando los estudiantes, el personal y las familias se comunican de manera abierta y frecuente. Hay varias formas en las que nos comunicaremos a lo largo del año:

- **Llamadas, mensajes de texto y correos electrónicos hacia/desde el personal**: Enviaremos a casa una lista de contactos con números de teléfono y direcciones de correo electrónico de todo el personal a principios de año; También puede recoger esta lista en nuestra oficina principal. Si se comunica con un miembro del personal, le responderá dentro de las 48 horas. De manera similar, el asesor, los maestros y los administradores escolares de su hijo se comunicarán con usted. Si el mensaje requiere una respuesta, responda dentro de las 48 horas.
- **Llamadas hacia/desde la oficina principal***:* La oficina principal estará abierta desde 7:40 am - 3:45 pm de lunes a jueves y 7:40 am - 3:00 pm los viernes. Haremos todo lo posible para responder cualquier llamada telefónica que llegue durante ese tiempo. Si no podemos contestar el teléfono, deje un mensaje y le responderemos dentro de las 24 horas. También recibirá llamadas telefónicas automáticas desde la oficina principal para informarle sobre eventos y actualizaciones importantes.
- **Comunicación escrita***:* Collegiate Baton Rouge se comunicará periódicamente con las familias sobre excursiones, eventos y otra información importante. Le pedimos que lea todas las notas enviadas a casa desde la escuela y devuelva de inmediato cualquier formulario o formulario de permiso.
- **corredor de la escuela***:* SchoolRunner es un sitio web que brinda a las familias actualizaciones en vivo sobre la asistencia, las calificaciones y el comportamiento de sus hijos en la escuela. Las familias recibirán nombres de usuario, contraseñas e información sobre cómo acceder a SchoolRunner a principios de año. ¡Puede acceder a esta información en cualquier momento durante todo el año!
- **Sitio web de la escuela y redes sociales***:* El sitio web de nuestra escuela, collegiatebr.org, tendrá el calendario y los anuncios más actualizados, así como copias digitales de documentos importantes. También puedes seguirnos en Facebook @collegiatebr e Instagram @collegiate.baton.rouge.
- **Visitas***:* Para concertar una visita a la escuela, comuníquese con el asesor de su hijo o llame a la oficina principal. Las visitas a los salones de clases deben programarse con 48 horas de anticipación para garantizar que podamos acomodar su visita.
- **Reuniones***:* Si la escuela solicita una reunión con usted y su hijo, debemos discutir algo importante con usted. Si desea solicitar una reunión con un maestro o administrador específico, comuníquese directamente con ese miembro del personal.

Esperamos que comparta abiertamente todos sus comentarios con la escuela y su personal para que podamos celebrar los éxitos y trabajar para mejorar. Si tiene alguna inquietud sobre una política escolar, calificación académica, decisión disciplinaria o cualquier otra cosa, le pedimos que se tome el tiempo para reflexionar sobre ello y luego se comunique con la escuela. Agradecemos la conversación y entendemos que usted se preocupa profundamente por la educación y la experiencia de su hijo en la escuela. Prometemos tratarlo a usted y a su preocupación con respeto.

Nos tomamos en serio la seguridad de su personal y estudiantes. Nos reservamos el derecho de limitar el acceso de un padre o tutor al campus si su comportamiento pone en peligro la seguridad de nuestra comunidad. Si un padre o tutor tiene restricciones, se lo comunicaremos y nos aseguraremos de que aún pueda participar en la educación de su hijo y permanecer en contacto con nuestro personal.

Uniformes

En Collegiate Baton Rouge creemos que los estudiantes deben vestirse de una manera que sea cómoda, que refleje su equipo así como su individualidad y que represente el orgullo que sienten por sí mismos. Las políticas uniformes ayudan a preparar a los estudiantes para priorizar lo académico y no la apariencia. Dicho esto, mientras los niños se preparan para la universidad, donde pueden usar lo que quieran, creemos que es importante tener opciones. Nuestra política de uniformes es la siguiente:

Requisitos del uniforme colegiado de Baton Rouge

Mochilas	Las mochilas deben ser transparentes o únicamente de malla.
Camisas	Cualquier camiseta oficial de Collegiate Baton Rouge. ● Un estudiante debe usar una camisa de uniforme CBR, incluso si lleva ropa exterior encima. ● Camiseta tipo polo CBR azul marion o gris, o camisa Oxford blanca de botones con el logo de CBR. ● Camisetas oficiales de CBR.

Pantalones Faldas Pantalones cortos	Pantalones chinos (caqui) de cualquier color, jeans de cualquier color o pantalones a cuadros CBR (los pantalones a cuadros se pueden comprar en Fashion Era) ● **Los pantalones no deben tener roturas.** ● Los pantalones deben usarse a la cintura o más arriba [nota: la "cintura" se definirá a discreción de la escuela] ● No se requiere cinturón, pero se deben usar pantalones a la cintura (sin ropa interior visible) ● No se permiten pantalones hechos de spandex, lycra u otro material ajustado y elástico, incluso si están diseñados para parecerse a jeans u otras variedades de pantalones. **Faldas azul marino, caqui o a cuadros CBR** Debe usarse a no más de 5 cm por encima de la rodilla. ● Es obligatorio usar pantalones cortos debajo de las faldas (por razones de seguridad). ● Se pueden usar medias de colores lisos debajo de las faldas. **Pantalones cortos chinos azul marino o caqui** no más corto de DOS pulgadas por encima de la rodilla (hombres: 7 pulgadas de entrepierna) ● **NO PERMITIDO:** Pantalones vaqueros o de mezclilla, pantalones deportivos de nailon; no se permiten pantalones negros ni de ningún otro color que no sea azul marino, caqui o con estampado a cuadros CBR.
Zapatos	Los Zapatos deben cubrir completamente la punta y el talón. Cualquier zapato cerrado con puntera y tacón cerrado, excepto los zapatos de tacón alto. Los zapatos deben tener suelas de goma dura y estar diseñados para usarse fuera del hogar. Cualquier diseño debe ser apropiado para la escuela (sin lenguaje ni representaciones inapropiadas). ● **NO PERMITIDO**: No se permitirán chanclas, sandalias, tacones altos ni ningún otro tipo de calzado que no sea cerrado en la punta y en la parte trasera.***Si bien algunos Crocs tienen parte trasera, no forman parte de nuestro código de vestimenta y, por lo tanto, no están permitidos.***

Ropa de calle	Todas las prendas de abrigo (sin capucha) deben usarse sobre el polo CBR u otra camisa escolar autorizada.
	
	Las prendas de abrigo permitidas incluyen:
	● Artículos con el logotipo de Collegiate Baton Rouge
	  ○ Sudadera oficial de CBR
	  ○ Cremallera oficial de CBR (que será vendida por CBR)
	  ○ Cárdigan oficial de CBR (que será vendido por CBR)
	● Ropa oficial del equipo CBR
	● Artículos con el logotipo de la universidad.
	● Sudaderas de colores lisos. Sin diseños gráficos ni palabras adicionales. Los logotipos no pueden ser más grandes que un
	  Moneda de medio dólar. Ejemplo: Logotipo pequeño de Nike o Adidas.
	
	NO PERMITIDO:
	● No se permite el uso de prendas de abrigo con capucha en el campus.
	● No se pueden usar otros artículos de primaria, secundaria o preparatoria.
	● Los estudiantes que no lleven una camisa aprobada debajo de la sudadera serán considerados fuera de uniforme.
	
	Las prendas de abrigo con capucha serán confiscadas inmediatamente a los estudiantes y NO SERÁN DEVUELTAS.Batallón universitario

	Rouge no se hace responsable de las prendas de abrigo con capucha confiscadas.
Accesorios	Collares/Cadenas: Los estudiantes pueden usar collares o cadenas sencillas. No permitido: ● Colgantes o amuletos visibles con palabras, nombres, imágenes, dibujos, símbolos o mensajes. ● Los estudiantes no pueden sujetar objetos a sus pantalones. Cualquier objeto que cuelgue de la cintura (como cadenas para carteras) No están permitidos. Los artículos que infrinjan esta norma deberán guardarse, retirarse o conservarse durante el resto del día.Collegiate Baton Rouge es no se responsabiliza de los accesorios confiscados y se reserva el derecho de no permitir ningún artículo grande o de otro tipo. accesorios inapropiados.
Sombreros	A los estudiantes se les permite usar cintas para la cabeza o pañuelos para la cabeza. Se permiten gorros estilo gorro siempre que las orejas de los estudiantes sean visibles. ● **NO PERMITIDO**: Gorras de béisbol, gorras con visera y otras gorras., pañuelos; cualquier diadema o bufanda con estampado de pañuelo paisley no se puede usar ni llevar en el campus; gorros y durags
Cinturones	Es obligatorio llevar cinturón. Se permiten cinturones de cualquier color.
General	Los calcetines, joyas, zapatos y todas las demás prendas o accesorios deben ser apropiados para la escuela. ● "Apropiado para la escuela" se definirá a discreción de la escuela. ● Las prendas o accesorios que se consideren inapropiados podrán ser confiscados hasta el final del día. De acuerdo con nuestros valores como escuela y la ley estatal, nuestra escuela no discrimina ni impone restricciones a los peinados naturales, protectores o culturales (incluidos, entre otros: afros, rastas, giros, rastas, trenzas, trenzas africanas, bantúes). nudos, rizos y peinados para proteger la textura del cabello o por significado cultural.

Important Note on Uniform

- **No se permitirán expresiones ofensivas en la vestimenta académica.**
- **Cualquier excepción al código de vestimenta escolar basada en prácticas religiosas debe presentarse por escrito al director.**
- **Los estudiantes deben cumplir con las normas establecidas para las ocasiones en que se requiere vestimenta informal, según lo exija la ocasión.**
- **En consonancia con nuestros valores como escuela y la legislación estatal, nuestra escuela no discrimina ni impone restricciones a los peinados naturales, protectores o culturales.**

Suministros escolares

Collegiate Baton Rouge proporcionará a las familias una lista de útiles escolares necesarios al comienzo de cada año. Si por alguna razón la familia no puede proporcionar los útiles necesarios, comuníquese con la oficina principal de la escuela o con el asesor del estudiante para que podamos asegurarnos de que obtenga todo lo necesario para tener éxito.

Teléfonos móviles y dispositivos electrónicos (relojes inteligentes, auriculares Bluetooth, ordenadores y iPads)

Collegiate Baton Rouge reconoce que vivimos en un período en el que nuestros sentidos están alerta ante la seguridad y la protección,
especialmente en situaciones de viaje. Algunos padres pueden desear enviar a sus hijos a la escuela acompañados de un teléfono celular para
facilitan la comunicación entre el hogar y la escuela y durante el tránsito; sin embargo, los teléfonos y otros dispositivos electrónicos No se puede utilizar en el campus durante el horario escolar.

- **Los estudiantes no tienen permitido poseer: teléfonos celulares, tabletas o iPads (con o sin teclados), Dispositivos de música, relojes inteligentes o auriculares inalámbricos/bluetooth entre la llegada y la salida. en cualquier lugar del campus escolar.**

- **Los dispositivos mencionados anteriormente se recogerán diariamente a la llegada, antes de que los estudiantes entren al edificio principal. Los dispositivos se guardarán de forma segura y se devolverán a la hora de salida correspondiente.**

Los padres que deseen comunicarse con su hijo durante la jornada escolar pueden dejar un mensaje en la oficina principal al (225) 892-6962, quien se lo hará llegar al estudiante. Si un estudiante desea ir a casa, debe tener permiso para usar un teléfono para llamar.

Solo se permiten en el campus los ordenadores proporcionados por la escuela. Todos los demás artículos serán confiscados. Si se detecta tecnología no autorizada
En los pasillos o durante el horario de clases, será confiscado y deberá seguir el protocolo de recogida que se menciona a continuación.

La tecnología será recogida por todos los estudiantes durante su llegada por la mañana. La tecnología recogida será devuelta durante el 4.
período. Si un estudiante necesita abandonar el campus antes de tiempo, sus pertenencias le serán devueltas antes de su partida. Para garantizar la recolección
La tecnología se devuelve a su propietario correcto; todos los estudiantes deben guardar su tecnología en una bolsa de plástico claramente etiquetada. Si una
Si el estudiante no etiqueta sus pertenencias o no las entrega en la escuela, éstas serán confiscadas de inmediato.

Solo aquellos que figuren como contactos en la base de datos de nuestra escuela podrán recoger los teléfonos, relojes u otros objetos confiscados.
dispositivos electrónicos de un miembro del Equipo de Cultura CBR durante el tiempo designado. Si su teléfono es confiscado más más de tres (3) veces, el teléfono se retendrá hasta que un padre/tutor pueda recoger el teléfono confiscado. Durante la recogida
En este proceso, el adulto y el estudiante deberán firmar un contrato de tecnología. Si se requiere una reunión con el padre/tutor,
Si fuera necesario discutir el asunto con más detalle, se programará una reunión con antelación.

<u>Política estatal sobre el uso del teléfono celular</u>

§1141. Dispositivos electrónicos de telecomunicaciones

A. (1) Ningún estudiante, a menos que esté autorizado por el director de la escuela o su representante, podrá usar u operar ningún dispositivo electrónico.
dispositivo de telecomunicaciones, incluyendo cualquier sistema de fax, servicio de radiolocalización, servicio de telefonía móvil, intercomunicador o sistema de localización electromecánico, en cualquier edificio escolar público o terreno escolar o en cualquier autobús escolar.
    a. (2)(a) Ningún estudiante podrá portar consigo un dispositivo electrónico de telecomunicaciones durante la jornada lectivo. Si un estudiante introduce un dispositivo electrónico de telecomunicaciones en cualquier

edificio de una escuela pública primaria o secundaria, o en sus terrenos, durante la jornada lectivo, dicho dispositivo deberá estar apagado y guardado adecuadamente durante la jornada lectivo, o bien, se le prohibirá encenderlo y utilizarlo durante la misma.

b. (b) Las disposiciones del subpárrafo (a) de este párrafo no son aplicables a un estudiante cuyo Programa de Educación Individualizado, Plan de Adaptación Individualizado, plan de la Sección 504 o Plan de Salud Individualizado requiere que el estudiante utilice un dispositivo electrónico de telecomunicaciones.

B. Nada de lo dispuesto en esta sección prohibirá el uso y funcionamiento por parte de cualquier persona, incluidos los académicos, de cualquier dispositivo electrónico de telecomunicaciones en caso de emergencia en la que exista una amenaza real o inminente para la seguridad pública.

C. Cada autoridad educativa local deberá desarrollar, adoptar e implementar políticas, procedimientos y prácticas aplicables a los empleados escolares en relación con las comunicaciones electrónicas de un empleado de una escuela a un estudiante matriculado en esa escuela.

Nota sobre seguridad y artículos robados: Los estudiantes traen dispositivos electrónicos, incluidos teléfonos celulares, y dinero al campus en
bajo su propio riesgo.Collegiate Baton Rouge no se hace responsable de reemplazar la propiedad personal dañada o robada. CBR proporcionará una forma de asegurar los dispositivos electrónicos durante la jornada escolar, pero no nos haremos responsables de los dispositivos perdidos o dañados. Se recomienda dejar todos los objetos de valor en casa.

Acuerdo de uso de tecnología estudiantil

Collegiate Baton Rouge proporciona a los estudiantes el equipo tecnológico y los servicios necesarios para tener éxito. Este acuerdo servirá como confirmación del entendimiento mutuo de las partes con respecto al uso de los recursos tecnológicos propiedad de Collegiate Baton Rouge.

CBR permite al estudiante utilizar equipos y servicios tecnológicos de CBR, incluidas computadoras, dispositivos móviles, puntos de acceso y acceso a Internet, bajo los siguientes términos y condiciones:

1. **Privilegio condicional:** El uso por parte del estudiante de los equipos y servicios de la escuela es un privilegio condicionado al cumplimiento por parte del estudiante de este acuerdo.
2. **Propiedad:** Todo el equipo proporcionado al estudiante está destinado a fines educativos asociados con su inscripción en CBR. Todo el equipo y el contenido que contiene son propiedad exclusiva de CBR y siguen siéndolo incluso si el equipo se retira de la propiedad de CBR. Las credenciales de inicio de sesión del estudiante deben proporcionarse a los empleados autorizados de CBR cuando lo soliciten.
3. **Daños y perjuicios:** Si el equipo en posesión del estudiante se pierde, es robado, dañado, faltan componentes o es vandalizado, el estudiante/la familia del estudiante será personalmente responsable del costo de reemplazo del equipo. La falta de pago del costo asignado puede resultar en la pérdida de privilegios que incluyen, entre otros, la participación en el baile de graduación, la graduación o actividades cocurriculares.
4. **Uso Aceptable:** El estudiante acepta que obedecerá todas las leyes y regulaciones federales y estatales al utilizar los equipos y servicios de la escuela. Bajo ninguna circunstancia el uso de los recursos escolares por parte de un estudiante interferirá o restará valor a su aprendizaje o al aprendizaje de otros.
5. **Sanciones por uso inadecuado:** Si el estudiante viola este acuerdo y hace mal uso del equipo o servicios, estará sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión.
6. El mal uso de equipos y servicios incluye, entre otros, lo siguiente:
    a. usar el equipo o los servicios para cualquier actividad considerada lasciva, obscena, vulgar o pornográfica según lo definido por los estándares comunitarios vigentes, disruptiva u ofensiva para otros, o perjudicial para la moral escolar, incluida, entre otras, la transmisión de mensajes o imágenes sexualmente explícitos. , insultos étnicos, raciales o de género, proposiciones o cartas de amor no deseadas, o comentarios ofensivos basados en cualquier estado protegido por el gobierno federal.
    b. utilizar lenguaje abusivo o profano en mensajes privados en el equipo o la red; o usar el equipo o la red para acosar, insultar o atacar verbalmente a otros;
    c. utilizando software de cifrado;
    d. uso despilfarrador de recursos limitados proporcionados por la escuela, incluido el ancho de banda de la red, el plan de datos y el papel;
    e. provocar congestión de la red mediante descargas prolongadas de archivos;
    f. obtener o enviar información que podría usarse para fabricar dispositivos destructivos como pistolas, armas, bombas, explosivos o fuegos artificiales;

g. obtener o intentar obtener acceso no autorizado a recursos o archivos;
h. identificarse con otro nombre o contraseña o utilizar una cuenta o contraseña de otro usuario sin la debida autorización;
i. usar el equipo o la red para obtener ganancias financieras o comerciales sin el permiso de la escuela;
j. robo o vandalismo de datos, equipos o propiedad intelectual;
k. invadir la privacidad de las personas;
l. usar el equipo o la red para cualquier actividad ilegal, incluida la piratería informática y las violaciones de las leyes de derechos de autor o propiedad intelectual;
m. introducir un virus o alterar indebidamente el equipo o sistema;
n. degradar o alterar el rendimiento del equipo o del sistema;
o. crear una página web o asociar una página web con la escuela o la escuela sin la autorización adecuada;
p. intentar obtener acceso o obtener acceso a registros, calificaciones o archivos a los cuales el estudiante tiene prohibido acceder;
q. proporcionar acceso al equipo o la red de la escuela a personas no autorizadas;
r. participar en cualquier actividad relacionada con el uso de Internet que cree un peligro claro y presente de interrupción sustancial del funcionamiento ordenado de Collegiate Baton Rouge;
s. realizar copias no autorizadas de software informático;
t. uso de tecnología mientras se conduce;
u. Instalar software en las computadoras de la escuela sin la aprobación previa del personal autorizado de Collegiate Academies;
v. el uso de programas de intercambio de archivos peer to peer.

7. **Responsabilidad por deudas:** El estudiante/la familia del estudiante será responsable de todos y cada uno de los costos (deudas) incurridos por el uso inadecuado del equipo o servicios escolares, incluidas las sanciones por violaciones de derechos de autor.
8. **Sin expectativas de privacidad:** El estudiante/la familia del estudiante renuncia a cualquier derecho a la privacidad en todos los equipos y servicios de Collegiate Baton Rouge. El estudiante/la familia del estudiante acepta que la escuela puede monitorear el uso que el estudiante hace del equipo y la red de la escuela, y también puede examinar todas las actividades del sistema en las que participa el estudiante, incluidas, entre otras, transmisiones de correo electrónico, voz, escritas y de video. . Collegiate Baton Rouge puede en ocasiones permitir que el soporte técnico acceda de forma remota a cualquier CBR dispositivos, incluyendo todo el equipo proporcionado al estudiante. Todas las comunicaciones electrónicas hacia y desde estudiantes con respecto a asuntos escolares y estudiantiles deben comunicarse utilizando los sistemas de mensajería electrónica de Collegiate Baton Rouge para maximizar y ayudar a proteger la privacidad de la información de los estudiantes.
9. Pueden aplicarse otros términos y condiciones.

Excursiones

El personal de la escuela puede programar excursiones para proporcionar extensiones del plan de estudios a las actividades comunitarias. El personal de Collegiate Baton Rouge se reserva el derecho de determinar la participación en excursiones en función de su situación académica y cultural. Los siguientes procedimientos se utilizan en la programación de viajes para garantizar la seguridad y la participación de todos los estudiantes:

1. Se debe recibir el permiso de los padres para cada estudiante antes del viaje. Un tutor legal o un padre debe firmar un permiso para permitir que el estudiante participe en la excursión. Los estudiantes que tengan dieciocho años de edad no pueden firmar sus propios permisos a menos que hayan proporcionado una copia de la documentación legal a la escuela para indicar que son independientes de los padres/tutores.
2. El transporte para los viajes será organizado por la escuela.
3. Los estudiantes están sujetos a la supervisión y regulaciones de la escuela y los acompañantes.
4. Se usará el uniforme escolar en todos los viajes a menos que la escuela proporcione un código de vestimenta especial antes del viaje.
5. Se espera que los estudiantes sigan el Código de conducta estudiantil durante todo el viaje y pueden ser enviados a casa inmediatamente si violan el Código de conducta estudiantil y/o pueden recibir todas las consecuencias descritas en el Código de conducta estudiantil.
6. Se espera que los padres recojan a los estudiantes puntualmente a la hora designada cuando las excursiones regresen al campus.

Objetos perdidos

La escuela mantendrá una caja de objetos perdidos y encontrados en la oficina principal. Los padres y tutores pueden visitar durante el horario escolar regular para revisar los objetos perdidos y encontrados. Si un estudiante cree que ha perdido un artículo, debe pedirle a un maestro que revise los objetos perdidos y encontrados. Los artículos que permanezcan en la zona de objetos perdidos durante un período prolongado pueden donarse periódicamente a una organización benéfica local.

Pertenencias de los estudiantes

Los estudiantes que interrumpen la clase por cualquier motivo están violando las reglas de la escuela. Esta regla también se aplica a las pertenencias personales de los estudiantes. Artículos que incluyen, entre otros, juguetes, dispositivos electrónicos portátiles y sistemas de juegos no están permitidos en la escuela. A los estudiantes que violen esta regla se les confiscarán sus artículos. No se permiten patinetas, patines, patines o scooters en la propiedad escolar. No se permiten parlantes, incluidos los parlantes bluetooth. Si se ignoran estas instrucciones, los artículos de los estudiantes pueden ser confiscados.

Inspecciones

Como personal, la seguridad de todos los estudiantes es una máxima prioridad. Los controles de bolsos se utilizan durante nuestro proceso de llegada antes de ingresar al edificio para garantizar que no entren artículos inseguros al edificio escolar. Los funcionarios escolares (cualquier persona que la escuela designe) pueden realizar inspecciones aleatorias de los estudiantes mientras se encuentran en el campus. Cualquier artículo que un miembro del personal de Collegiate Baton Rouge determine que no es seguro o que distrae el entorno de aprendizaje puede ser confiscado. Un estudiante puede ser registrado en el campus si hay motivos para creer que está en posesión de un artículo que es ilegal, va en contra de las reglas de la escuela o distrae el ambiente de aprendizaje. Los vehículos de los estudiantes traídos al campus, las mochilas de los estudiantes, los pupitres escolares y otra propiedad escolar están sujetos a inspección y registro por parte de las autoridades escolares en cualquier momento sin previo aviso a los estudiantes o padres. Se requiere que los estudiantes cooperen si se les pide que abran mochilas, carteras o cualquier vehículo que se traiga al campus.

Campus Cerrado

Se requiere que los estudiantes permanezcan en el campus durante todo el día escolar a menos que un funcionario escolar los despida. Se espera que los estudiantes permanezcan fuera de cualquier oficina o espacio no supervisado sin permiso mientras estén en el campus. Si un estudiante sale del campus sin permiso, se notificará a la familia y se le asignará una suspensión (ya sea dentro o fuera de la escuela). Al estudiante no se le permitirá regresar al campus ese día. Esta regla se aplica desde el momento en que los autobuses llegan al campus por la mañana hasta el momento en que la escuela termina al final del día. Un estudiante no puede bajarse de un autobús escolar y abandonar el campus. Todos los estudiantes deben permanecer en los autobuses hasta que un funcionario escolar los despida y luego presentarse en su salón de clases después de completar su llegada.

Emergencias y procedimientos de seguridad

Simulacros de incendio y evacuación. Durante una emergencia, puede ser necesario que los maestros den instrucciones importantes, inmediatas y específicas a grupos de estudiantes. Por esta razón, los simulacros se llevarán a cabo de manera ordenada y se les podrá pedir a los estudiantes que salgan en silencio. Los estudiantes deben permanecer en la clase en la que se encuentran actualmente y se les debe llamar a silencio inmediatamente cuando se hagan anuncios. Se publicará un mapa para salir de los edificios en la puerta de cada salón de clases. Los estudiantes deben hacer fila y presentarse en su área designada donde los maestros tomarán nota de todos los estudiantes que estén presentes. Los estudiantes no pueden mezclarse en el área ni hablar con estudiantes de una clase diferente durante una evacuación. Los estudiantes deben estar presentes con su clase asignada y su maestro en todo momento.

Planes de crisis y bloqueos. Cuando ocurre una situación potencialmente insegura en el campus, se desencadena una respuesta de crisis. Los códigos se utilizan para iniciar una secuencia particular de acciones por parte del personal. El personal está familiarizado con la secuencia de eventos asociados con cada código y pedirá a los estudiantes que realicen clases o que se trasladen a ciertas áreas del aula o espacio común para mantenerlos lo más seguros posible.

Enfermería y Medicación

Estar físicamente sano ayuda a los niños a aprender de manera más efectiva. Por este motivo, es importante que su médico o centro de salud analice cualquier problema que pueda tener su hijo. y comunicarse con nuestra escuela sobre cualquier necesidad médica.. Nuestra escuela cuenta con una enfermera de tiempo completo que está presente durante el horario escolar y que puede apoyar el bienestar de su hijo.

Los estudiantes no pueden llevar sus propios medicamentos ni tomar ningún medicamento sin la supervisión de la enfermera de nuestra escuela o de un miembro del personal capacitado. Todos los medicamentos deben ser entregados y administrados por la enfermera de la escuela. Esto se aplica a todos los medicamentos, incluidos la aspirina, Tylenol y otros medicamentos de venta libre. Si su hijo requiere medicamentos durante el horario escolar, lo ayudaremos administrándole el medicamento al completar los formularios requeridos (una orden de un médico o dentista autorizado y una carta de autorización del padre o tutor). Asegúrese de

que el medicamento esté en un recipiente (frasco recetado) que cumpla con los estándares farmacéuticos y esté correctamente etiquetado. La escuela mantendrá un registro detallado de todos los medicamentos que se administren.

Permitimos la autoadministración de inhaladores por parte de estudiantes con asma y el uso de epinefrina autoinyectable por parte de estudiantes con riesgo de anafilaxia. Si su estudiante necesita llevar un inhalador o epipen durante el día escolar, comuníquese con la enfermera de la escuela para completar la documentación necesaria.

Comidas

Como parte de nuestra participación en el Programa de Nutrición Escolar (un programa federal que subsidia todas las comidas escolares), debemos recolectar formularios de solicitud de almuerzo gratis o reducido completos para todos los estudiantes. Es política de nuestra escuela exigir que todos los padres y tutores completen este formulario, independientemente de si el padre o tutor cree que su hijo calificará para un almuerzo gratis o reducido, para que podamos asegurarnos de maximizar los reembolsos que recibimos del Gobierno federal. Ofrecemos desayuno y almuerzo a todos los estudiantes durante el día escolar. Se ofrece cena a todos los estudiantes que se quedan después de la salida para actividades extracurriculares.

Los estudiantes pueden traer el almuerzo a la escuela. A los estudiantes no se les permite tener dulces (incluido chicle), comida o bebida afuera en los pasillos, pasillos o aulas. Cualquier comida o bebida traída de casa debe guardarse en la mochila del estudiante durante el día escolar y solo puede sacarse durante el desayuno o el almuerzo en el lugar designado para las comidas (es decir, la cafetería).

NO se permiten entregas (es decir, Uber Eats, DoorDash, Waitr u otros servicios de entrega de alimentos). Incluso si las ordena el padre/tutor, las entregas de alimentos presentan una gran distracción durante el día y un impuesto para nuestro personal de recepción que no podemos soportar. Apoye a nuestro personal asegurándose de que no se realicen entregas de alimentos.

Política de entrega de obsequios para padres

Los maestros y otros empleados de Collegiate Baton Rouge pueden aceptar obsequios valorados en $25 o menos y $75 como total en un año calendario de parte de estudiantes o exalumnos o en su nombre. Los miembros del personal no podrán aceptar obsequios que superen esta cantidad.

Estudiantes Emprendedores

Los estudiantes no pueden vender ningún artículo en la propiedad escolar sin la escrito permiso del director. No podrán realizar colectas de dinero o materiales para fines propios o para una organización a la que pertenezcan fuera del colegio. La venta de artículos en el campus se limitará a la recaudación de fondos para actividades patrocinadas por la escuela.

Académica

El objetivo principal de la instrucción en Collegiate Baton Rouge es garantizar que todos los estudiantes estén preparados para el éxito universitario al graduarse de la escuela secundaria. Creemos que el aprendizaje existe como una herramienta para profundizar nuestra comprensión del mundo y así aumentar nuestra capacidad para liderarlo. El aprendizaje que nuestros estudiantes realizan durante la escuela secundaria debe equiparlos con el conocimiento y las habilidades necesarias para tener éxito en las aulas universitarias, así como brindarles acceso a un aprendizaje futuro que los preparará para las carreras que les apasionan y les brindará la vida que encuentran. gratificante. Nuestras aulas preparan intencionalmente a los estudiantes para la universidad.

Nuestra instrucción se alinea para garantizar que nuestros estudiantes estén logrando el crecimiento necesario para encaminarse a alcanzar estos puntos de referencia. Recopilamos y analizamos datos en consecuencia. Ajustamos el curso y priorizamos las intervenciones al servicio de apoyar a nuestros estudiantes para lograr estos objetivos.

Evaluaciones Académicas

Collegiate Baton Rouge utiliza múltiples evaluaciones para monitorear el progreso de los estudiantes, informar la instrucción y garantizar que todos los estudiantes obtengan lo que necesitan para tener éxito. El personal trabaja para garantizar que las evaluaciones no sean momentos estresantes para los estudiantes; más bien se presentan como oportunidades para mostrar todo lo que los estudiantes han aprendido. Nuestras evaluaciones incluyen exámenes de diagnóstico en lectura y matemáticas, exámenes de preparación para el ACT, evaluaciones desarrolladas internamente y exámenes LEAP2026 requeridos por el estado. Estas evaluaciones se administran durante todo el año. Los maestros analizan los resultados para planificar su instrucción, identificar a los estudiantes que necesitan ayuda adicional y evaluar la efectividad general del plan de estudios de la escuela. Los resultados se comparten con las familias a través de las boletas de calificaciones que se distribuyen cuatro veces al año.

Calificación y Distinción Académica

Creemos que las calificaciones son un indicador importante del progreso de un estudiante hacia el éxito universitario, y que una calificación para una clase determinada es una indicación del progreso del estudiante hacia esa meta. Por esta razón, todos los estudiantes deben tomar en serio las calificaciones y utilizarlas para informar los próximos pasos necesarios para garantizar que se logre el crecimiento hacia la preparación universitaria.

Usamos la escala de calificaciones exigida por el estado:

Grado de la letra	Rango de calificaciones del curso	Puntos GPA
A	90-100	4
B	80-89	3
C	70-79	2
D	60-69	1
F	50-59	0

Nota: En Luisiana, los cursos designados de Colocación Avanzada o Inscripción Doble están en una escala de 5 puntos. Un estudiante que obtenga una A en Literatura AP recibiría 5 puntos (de 5 posibles), un estudiante que obtenga una B recibiría 4 puntos, una C sería 3, etc.

Los estudiantes que alcanzan puntos de referencia específicos de GPA reciben una distinción del Cuadro de Honor. La distinción académica se otorga trimestralmente de la siguiente manera:

Cuadro de Honor: GPA de 3.00 o superior
Cuadro de Honor del Director: GPA de 3.50 o más
Honores colegiados: 4.00 GPA

Sin duda, trabajar para lograr estos GPA es una recompensa en sí misma. Los estudiantes que obtienen estas distinciones aumentan sus posibilidades de éxito en la universidad y más allá. Las recompensas que siguen a estos logros. son La forma en que Collegiate Baton Rouge reconoce y honra el arduo trabajo que ha sido necesario para llegar a estos logros. Los grandes logros de nuestra comunidad escolar deben celebrarse. Al lograr el Cuadro de Honor en CBR, el estudiante obtiene una camiseta especial y un certificado. Collegiate Honors gana todas las distinciones que se encuentran debajo y, sobre todo, el codiciado pin 4.0. Este pin

ejemplifica el valor fundamental de la Excelencia, una verdadera marca de que el estudiante que lo obtiene se ha negado a conformarse con nada menos que lo mejor.

Cursos de un semestre versus cursos de un año

En el 26-27 año escolar, los únicos cursos de un año serán Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Lengua y composición inglesa AP, Composición y literatura inglesa AP, y Geometría. Todos los demás cursos tendrán una duración semestral.

Ponderación del libro de calificaciones

Cursos SALTO

Semestre 1 o 2	42,5%	42,5%	15%	100%

Cursos que no son LEAP

Semestre 1 o 2	50%	50%	100%

Notas adicionales

- Todas las calificaciones finales de S1 y S2 se combinan para el GPA anual de un estudiante.
- Si un estudiante está inscrito en un curso LEAP (Álgebra, Geometría, Inglés I, Inglés II, Historia de EE. UU. o Biología), se requiere que el LEAP se cuente dentro de la calificación del curso del estudiante.
- Se hacen excepciones al peso del 15% para el examen LEAP en los casos de estudiantes en un camino LEAP Connect o estudiantes que obtienen créditos a través de los criterios individualizados aplicados de April Dunn. En las circunstancias de April Dunn, la prueba LEAP representa el 5% de la calificación final de los cursos LEAP. El 10% restante provendrá del desempeño del plan individualizado April Dunn.

Desglose trimestral

El promedio trimestral de un estudiante es un promedio ponderado de **Maestría** y **Proceso**. Los porcentajes de ponderación se muestran en el cuadro siguiente.

Evaluaciones (**maestría** calificaciones) contarán para el 60% de las calificaciones totales del curso, con **proceso** las calificaciones (como tareas, trabajos en clase, trabajos previos y participación) cuentan el 40%.

Maestría Tareas y evaluaciones que miden el dominio.	60%	Exámenes, ensayos, proyectos, laboratorios, tickets de salida que evalúan el dominio del contenido.
Proceso Trabajo diario que refuerza fuertes hábitos académicos.	40%	Tarea, trabajo en clase, trabajo previo, participación.

Entrada de grado

Los profesores son **requerido** a:

- introduzca un mínimo de **tres** calificaciones por semana, de las cuales al menos **uno** debe ser una evaluación de dominio
- comunicar claramente a los estudiantes qué tareas se califican y el efecto que tendrán en las calificaciones de los estudiantes (es decir, el peso de la calificación en relación con otras calificaciones)

Calcular el rango de clase

En Collegiate Baton Rouge, celebramos los logros académicos de nuestros estudiantes de numerosas maneras, incluida la designación de un Valedictorian, un salutatorian y un Top 10 para la generación del último año. A continuación se muestra una descripción general de cómo calculamos el rango de clase, que luego determina esos honores. La clasificación en la clase se calcula promediando los puntos GPA de todos los cursos en el expediente académico de un estudiante obtenidos durante la escuela secundaria.

- Los cursos tradicionales se calculan utilizando la escala de GPA de 4 puntos, según la política estatal.
- Los cursos de Colocación Avanzada, Matrícula Doble, Honores e IB se calculan utilizando la escala de GPA de 5 puntos, según la política estatal.
- A todos los créditos de CA y créditos de transferencia se les asignarán puntos GPA utilizando la escala estándar de 4 puntos. No hay diferencia en los puntos de GPA otorgados por calificaciones con más o menos. Por ejemplo, una B- o B+ obtenida en una escuela anterior tendrá los mismos puntos de GPA que una B (3).
- El GPA se calculará hasta el centésimo lugar.
- Para ser reconocido como Valedictorian o Salutatoriano de la clase, el estudiante debe asistir a nuestra escuela durante al menos sus años completos de 11.º y 12.º grado (por un total de al menos el 50% de su tiempo en la escuela secundaria).
- Si hay un empate para Valedictorian, no hay Salutatorian.
- En case de empate para el puesto de Valedictorian, no se nombrara a un salutatoriano.
- La clasificación de la promoción para la graduación se calculará al finalizar el semestre de otoño.

Recuperar el trabajo perdido

Se espera que los estudiantes recuperen todas las tareas perdidas cuando estén ausentes de la escuela dentro del plazo asignado y anunciado por el maestro. Los maestros pueden asignar calificaciones reprobatorias a los estudiantes que no hayan recuperado a tiempo el trabajo perdido. Un maestro puede deducir puntos por el trabajo que se entrega tarde o puede no aceptar trabajo tarde por ausencias injustificadas. Es responsabilidad del estudiante hacer arreglos con su(s) maestro(s) respecto a la entrega de las tareas faltantes.

Integridad academica

La integridad académica significa ser honesto al completar las tareas y exámenes escolares. El trabajo escolar existe para ayudar a los estudiantes a aprender; Las calificaciones existen para mostrar hasta qué punto un estudiante ha dominado el contenido. Todo el trabajo y todas las calificaciones deben ser el resultado de la comprensión y el esfuerzo del propio estudiante. Las malas conductas académicas se notificarán de dos formas:

Hacer Trampa. Hacer trampa ocurre cuando un estudiante recibe o brinda ayuda hacia o desde cualquier fuente que le permita tergiversar habilidades o conocimientos en una tarea. Esto incluye, entre otros: copiar respuestas, grabar respuestas y llevarlas a una prueba, buscar respuestas durante una prueba sin permiso, etc. También incluye trampas que se detectan antes de ejecutarse. Por ejemplo, si un profesor descubre a un estudiante enviando correos electrónicos con respuestas a un próximo examen, esto aún se considera trampa aunque los estudiantes aún no hayan realizado el examen. Esto también incluye hacer pasar un trabajo o una tarea escrita por otra persona como propio (es decir, entregar un trabajo que se encontró en línea o un trabajo escrito por alguien que tomó la clase anteriormente). Se espera que los estudiantes completen todo el trabajo lo mejor que puedan. Sin honestidad académica, no podemos estar seguros de si los estudiantes están logrando un progreso académico real hacia nuestras metas de aprendizaje.

Plagio. El plagio es entregar un producto que, independientemente de la intención del estudiante, tergiversa el trabajo de otro como si fuera el propio trabajo del estudiante. Todas las tareas escritas deben mostrar la propia comprensión del estudiante en sus propias palabras. Todas las tareas de escritura, en clase o fuera de ella, deben estar compuestas enteramente de palabras generadas (no simplemente encontradas) por el estudiante. Si se utilizan palabras escritas por otra persona, se deben marcar específicamente como tales con la citación adecuada, de acuerdo con las expectativas de la clase y la tarea. El plagio incluye todo, desde no citar una fuente por error hasta tomar un párrafo de un libro y publicarlo en su periódico. También incluye citar una fuente de forma inadecuada, por ejemplo, utilizando el tipo de cita incorrecto o cometiendo un error en la cita. Es cualquier situación en la que un lector pueda pensar que el trabajo de un estudiante *No* hacer es el trabajo que un estudiante *hizo* hacer.

Reconocemos que a los estudiantes se les debe enseñar cómo citar adecuadamente el trabajo de otros y utilizar recursos para redactar artículos. Los maestros trabajarán para hacer esto con los estudiantes.

Las trampas y el plagio pueden tener las siguientes consecuencias:

- Cero para la tarea
- Detención
- llamada telefónica a los padres
- Reunión de padres
- círculo restaurador

La participación en más de tres incidentes de trampa o plagio en el mismo año escolar puede resultar en:
- Calificación de F en el curso del trimestre.
- Recomendación para la escuela de verano o una calificación reprobatoria en el curso.
- Audiencia disciplinaria.

Los maestros consultarán con su líder de nivel de grado, DCI y el director antes de asignar una F o recomendar a un estudiante a la escuela de verano. Las consecuencias finales quedan a discreción del director y DCI.

Uso de Inteligencia Artificial (IA)

Actualización: Nuestra escuela reconoce la creciente importancia y el potencial de la IA generativa (GenAI) para preparar a todos los estudiantes para el éxito universitario y una vida llena de oportunidades. La capacidad de usar la IA de manera efectiva se está convirtiendo en una habilidad fundamental para el éxito académico y profesional. Nuestro objetivo es asegurar que los estudiantes sepan usar estas herramientas para potenciar su pensamiento, no para reemplazarlo.

Uso de IA en clase: Dado que el objetivo de cada tarea es diferente, los profesores comunicarán claramente cuándo y cómo se puede utilizar la IA en una tarea específica. Si un profesor no ha abordado el uso de la IA para una tarea en particular, los estudiantes deben asumir que no está permitida hasta que se les indique lo contrario. La IA está estrictamente prohibida en cuestionarios, pruebas y exámenes, a menos que un profesor dé permiso explícito para una parte específica de la evaluación.

Herramientas autorizadas, acceso y seguridad: Para proteger la privacidad de los estudiantes, estos solo deben usar herramientas de IA aprobadas explícitamente por las Academias Universitarias. Los estudiantes deben cumplir con todos los requisitos de edad para cualquier herramienta aprobada. Los estudiantes menores de 13 años solo pueden usar herramientas que cuenten con protecciones de privacidad específicas a nivel escolar. Por defecto, los estudiantes tienen permitido usar las herramientas de IA aprobadas en el campus. Los padres que deseen restringir el acceso de sus hijos pueden presentar un formulario de exclusión firmado en la oficina principal.

Para consultar nuestra política completa sobre inteligencia artificial, visite nuestro sitio web.

Promoción y Retención

Collegiate Baton Rouge tiene estándares rigurosos de promoción que se alinean para garantizar que todos los estudiantes estén encaminados hacia la graduación de la escuela secundaria y el éxito universitario. La promoción al siguiente grado significa que un estudiante está encaminado; La retención en el mismo grado significa que un estudiante no está en camino de graduarse con su cohorte (pero podría, con un esfuerzo especial, obtener los créditos necesarios para volver a encaminarse).

Suponiendo que un estudiante cumpla con los requisitos de asistencia, puede obtener un ascenso si obtiene suficientes créditos para estar encaminado hacia la graduación de acuerdo con las pautas del Plan de progresión del alumno, que se reproduce a continuación. Si un estudiante no cumple con los requisitos de asistencia para un período determinado, no obtendrá crédito por las clases que tomó ese período.

Todas las decisiones de promoción, retención y graduación se toman en función de los créditos y los requisitos de las pruebas estatales. No hay colocación en un grado excepto mediante acumulación de créditos.

Pautas de promoción y colocación

“Créditos que cumplen con un requisito” se refiere a cursos que tienen códigos de curso aprobados y que contribuyen a un diploma universitario TOPS. Los requisitos a continuación están sujetos a flexibilidad si un estudiante tiene la capacidad de obtener los requisitos de graduación necesarios dentro del cronograma de la escuela en el plazo asignado. Para tomar esta decisión, la escuela comparará el IGP del niño con el horario escolar y determinará si el niño puede obtener todos los créditos necesarios para graduarse en el tiempo asignado antes de la graduación.

Promoción al décimo grado

Para ser estudiante de décimo grado, un estudiante debe comenzar el año académico con:
- **seis (6) o más** créditos, Y
- **cuatro (4) o más** créditos que cumplen un requisito* en la lista de 21 créditos no optativos necesarios para obtener un diploma TOPS (*Si los estudiantes no toman Álgebra I en su primer año, pero obtienen otro crédito de matemáticas, ese crédito cuenta para este requisito)

Promoción al 11.° grado
Para ser estudiante de 11º grado, un estudiante debe comenzar el año académico con:

- **doce (12) o más** créditos, Y
- **ocho (8) o más** créditos que cumplen un requisito* en la lista de 21 créditos no optativos necesarios para obtener un diploma TOPS
- al menos **se cumplió un requisito de prueba LEAP 2026 (de tres en total)** (mediante una puntuación aprobatoria, un plan April Dunn o una exención)

Promoción al grado 12
Un estudiante que ha completado tres años de escuela secundaria y puede graduarse en dos semestres, es un estudiante de último año. Para ser estudiante de 12º grado, un estudiante debe comenzar el año académico con:

- **dieciséis (16) o más** créditos totales, Y
- **ocho (8) o menos créditos** requerido para la graduación, de modo que la escuela pueda colocar al estudiante en todos los cursos requeridos durante el año escolar (por ejemplo, el estudiante no necesita tomar Álgebra I y Álgebra II simultáneamente), Y todos **Se cumplieron los requisitos de prueba LEAP 2026** (a través de una calificación aprobatoria, un plan April Dunn o una exención), O la capacidad de tomar el curso asociado con los requisitos no cumplidos de LEAP 2026 durante el año escolar Y cumplir con los requisitos anteriores (16 o más créditos en total, 8 o menos créditos requeridos para la graduación)

Además de completar la cantidad mínima requerida de unidades de créditos Carnegie presentadas por BESE, los estudiantes deben aprobar las evaluaciones de escuela secundaria LEAP 2026 requeridas para recibir un diploma de escuela secundaria.

La ubicación de grado en los grados 9 a 12 para estudiantes con discapacidades que buscan un Certificado de Logro está determinada por la cantidad de años en la escuela secundaria y/o el equipo del IEP. La ubicación de grado para los estudiantes que trabajan en una vía de diploma de LEAP Connect está determinada por la cantidad de años en la escuela secundaria y/o el equipo del IEP.

Los requisitos adicionales para aprobar los EOC y LEAP2026 se incluyen en el Plan de Progresión Estudiantil de CA. Se pueden hacer excepciones a estos estándares caso por caso según el número de años que quedan hasta la graduación y la capacidad del niño para recuperar los créditos necesarios antes de esa fecha.

Programas de Doble Matriculación y Educación Profesional y Técnica (EPT)

CBR colabora con diversas organizaciones externas para ofrecer a los estudiantes oportunidades académicas rigurosas y estimulantes, simultáneamente con sus cursos básicos en Collegiate Baton Rouge. Entre estas organizaciones se encuentran LSU Dual Enrollment, NEON y Rosebud Healthcare and Training. Los estudiantes son seleccionados para estas oportunidades en función de sus intereses, rendimiento académico y adecuación al programa.

Intervención Académica

En nuestras aulas nos esforzamos por preparar intencionalmente a los estudiantes para el éxito en un aula universitaria. Utilizamos los siguientes indicadores para informar si un estudiante está encaminado hacia esa meta:

Indicadores clave para encaminarse hacia el éxito universitario:

- **GPA**: 3,5+
- **Lectura**: en el nivel de grado o superior
- **Matemáticas**: Maestría sobre evaluaciones LEAP de Álgebra I y Geometría
- **Asistencia**: 95%+
- **Comportamiento**: Pocas deducciones, cero Incidencias*
- **Liderazgo**: Participación activa en múltiples clubes y actividades cocurriculares.
- **ACTO**: 21+ Compuesto (Inglés 18, Lectura 22, Matemáticas 22)

*Incidente: una expulsión de clase, una suspensión dentro de la escuela, un altercado verbal/físico o una expulsión fuera de la escuela.

Nuestra instrucción se alinea para garantizar que nuestros estudiantes estén logrando el crecimiento necesario para encaminarlos a alcanzar estos puntos de referencia. Recopilamos y analizamos datos en consecuencia. Ajustamos el curso y priorizamos las intervenciones al servicio de apoyar a nuestros estudiantes para lograr estos objetivos. Las siguientes estructuras de intervención ayudan a los estudiantes a alcanzar estos indicadores.

Noches de informes de progreso. Cada trimestre, los estudiantes y las familias tienen la oportunidad de reunirse con sus maestros y asesores para discutir el desempeño en la escuela. Los informes de progreso trimestrales comparten información crítica con los estudiantes y las familias: dominio en las materias, datos de asistencia y progreso hacia las metas de fin de año. Las noches de informes de progreso se llevan a cabo a mitad del trimestre para que, después de reunirse con los maestros, los estudiantes puedan tomar medidas para mejorar sus calificaciones antes del cierre del trimestre.

Consultivo. Cada asesor recibe un informe diario sobre el desempeño individualizado de los estudiantes. A través de la estructura de asesoramiento nos aseguramos de que cada estudiante tenga un entrenador personalizado (asesor) que apoye a los estudiantes en el análisis de sus datos de desempeño y en la elaboración de planes en consecuencia. Si hay un indicio de que el desempeño es deficiente o no está encaminado para completar la universidad, el asesor mantendrá, como mínimo, una conversación con el estudiante y, cuando sea necesario, identificará e implementará otras intervenciones apropiadas.

SE SENTÓ. El Equipo de Asistencia Estudiantil (SAT) se reúne periódicamente para crear y modificar planes de intervención individualizados y grupales para estudiantes que necesitan apoyo para alcanzar sus metas. Este equipo está integrado por todo el equipo de nivel de grado para que todas las perspectivas y voces puedan canalizarse para apoyar a nuestros estudiantes.

SBLC. El Comité de Nivel de Edificio Escolar (SBLC) sirve para apoyar a los estudiantes a través de una planificación de intervención individualizada. Los estudiantes que requieran apoyo más allá de las intervenciones típicas pueden encontrar apoyo para su caso a través del SBLC. Los resultados del SBLC pueden desencadenar uno de los siguientes:

- Planes de intervención continuados/modificados
- Referencias externas
- Referencia 504 / Plan Académico Individual (IAP)
- Evaluación del alumno (evaluación 1508 para recibir un IEP)
- Evaluación del alumno (otros apoyos)

El SBLC está compuesto por el Director de Apoyo Escolar, el Director de Servicios de Salud Mental, el Director de Evaluación de Alumnos o un psicólogo, un maestro de Educación General y el Director.

Cultura

Código de Conducta Estudiantil

El Código de conducta estudiantil de Collegiate Baton Rouge se crea a partir de la creencia de que el entorno de aprendizaje es sagrado. Hacemos todo lo necesario para garantizar que cada niño tenga la oportunidad de aprender en un entorno seguro (física, emocional, mental e intelectualmente) y libre de interrupciones innecesarias. Incorporamos una variedad de estrategias para promover comportamientos positivos y relaciones saludables. Aprovechamos las oportunidades para reconocer a los estudiantes por su comportamiento positivo y acciones alineadas con valores. Nuestro Código de Conducta está diseñado para ayudar a nuestros estudiantes a tomar decisiones positivas en su preparación universitaria.

Participación en actividades cocurriculares

Nos complace ofrecer diversas actividades cocurriculares, incluidos atletismo, clubes, bandas y unidades de marcha. La participación en todos y cada uno de estos programas extracurriculares es un privilegio para los estudiantes. Los entrenadores podrán dirigir prácticas cerradas o abiertas. Los entrenadores realizarán pruebas para los equipos y los entrenadores en jefe tienen la autoridad para determinar quién es elegible para participar en sus equipos. Los entrenadores en jefe y los patrocinadores del club pueden retirar a los miembros de su equipo/club en cualquier momento y suspender el privilegio de permitirles ir a prácticas/reuniones, participar en actividades, quedarse después de la escuela o jugar en el equipo si el estudiante viola alguna norma escolar. , LHSAA o regla de equipo que se haya establecido. Los entrenadores tienen la autoridad de suspender o retirar permanentemente a los estudiantes de equipos y clubes. No se requieren notificaciones o advertencias escritas previamente para eliminar los privilegios co-curriculares de los estudiantes. Consulte nuestro manual de atletismo para conocer políticas adicionales.

Participación en actividades para personas mayores

Para poder participar en las actividades de graduación, un estudiante debe ser un estudiante de último año con buena reputación y haber realizado los pagos necesarios del presupuesto para estudiantes de último año. Los estudiantes que participen en altercados físicos u otras ofensas suspendidas pueden perder el privilegio de participar en actividades de graduación posteriores. Esto significa que a los estudiantes del último año que tengan una pelea en el campus durante el semestre de primavera se les pueden retener los boletos o la participación en el baile de graduación, los viajes y la ceremonia de graduación.

Para participar en la ceremonia de graduación, un estudiante debe haber obtenido todos los créditos y haber cumplido con todos los requisitos de prueba para obtener un diploma de escuela secundaria en el estado de Luisiana. Si un estudiante de último año necesita un requisito de prueba y el estado no devuelve el puntaje de ese examen antes de la ceremonia de graduación, a ese estudiante de último año no se le permitirá caminar en la ceremonia de graduación. En situaciones en las que un estudiante no está en camino de graduarse a tiempo, Cohen se asociará con las familias para crear un plan alternativo para obtener los créditos necesarios para la graduación. Los estudiantes que necesiten utilizar la escuela de verano para obtener sus créditos finales para la graduación no podrán participar en la ceremonia de graduación de mayo. Al final de la escuela de verano, si el estudiante ha obtenido todos los créditos requeridos, tendrá la oportunidad de participar en una ceremonia de graduación de verano de la escuela, la red o la ciudad.

Asistencia a juegos y otras actividades extraescolares

Organizaremos una multitud de eventos los fines de semana y después de la escuela. Es posible que algunos miembros de la comunidad (o estudiantes anteriores o miembros anteriores del equipo) no puedan asistir a los eventos. Si un individuo es incluido en una lista de no permitido ingresar debido a acciones o comportamientos previos, se le puede detener en el punto de entrada o se le puede pedir que abandone el evento. Esta política se aplica tanto a menores como a adultos. Además, a cualquier persona que haga algo que no esté alineado con los valores o políticas de la escuela y presente un riesgo de seguridad para los demás se le puede pedir que abandone el evento.

Apoyo al comportamiento positivo

Dólares de delfines

Collegiate Baton Rouge emplea una variedad de incentivos para reconocer a los estudiantes por acciones positivas y alineadas con valores. Los estudiantes tienen la oportunidad de recibir reconocimiento por demostrar excelencia académica, asistencia, comportamiento, cultura, crecimiento y liderazgo. Una de las principales formas en que los estudiantes reciben reconocimiento es a través de Dolphin Bucks. Los estudiantes reciben Dolphin Bucks por demostrar los valores de la escuela, en consonancia con nuestra misión de éxito universitario. Los estudiantes pueden recibir Dolphin Bucks por acciones tanto dentro como fuera de clase. Aunque hay muchas acciones que un estudiante puede realizar para obtener Dolphin Bucks, la siguiente lista ilustra algunos ejemplos para cada valor:

Excelencia	• 100% de finalización de la tarea • Revisar una respuesta • Estudiando	Coraje	• Participación constante en clase. • Hacer preguntas en clase • Pidiendo ayuda
Empatía	• Ofrecerse para ayudar a un compañero de equipo. • Envío de instantáneas y magia • Compartir ánimo con otros	Optimismo	• Usar toda la clase para trabajar • Superar tareas desafiantes • Alentar a los compañeros de equipo
Comunidad	• Celebrar a un compañero de equipo • Mostrar aprecio por alguien • Estudiar con un compañero de clase	Responsabilidad	• Completar el trabajo de clase con urgencia • Mantener los materiales organizados • Ir a tutoría

Para otorgar Dolphin Bucks, los maestros ingresan los dólares en un programa de datos llamado SchoolRunner. Diariamente, los estudiantes ven su saldo de Dolphin Buck en un “cheque de pago” que reciben durante el desayuno/aula principal. Los estudiantes pueden usar sus Dolphin Bucks para una variedad de incentivos, incluso para comprar refrigerios a través de la tienda escolar e incluso para comprar excursiones fuera del campus llamadas “Day-cations”.

Tienda Escolar

La Tienda Escolar es un lugar donde los estudiantes pueden usar los Dolphin Bucks que han ganado para realizar compras. Los estudiantes pueden gastar su dinero en una variedad de refrigerios, premios, privilegios y experiencias. La siguiente tabla muestra una variedad de artículos que los estudiantes pueden comprar:

Artículos escolares	Pequeños artículos	Artículos medianos	Artículos grandes
Cuadernos Postes adicionales Lápiz	Bocadillos de fruta Papas fritas Caramelo pequeño	Galletas caramelo grande Gatorade	Libro Day-cation (excursión especial) Camiseta de escuela/universidad

Habrá ocasiones en las que los estudiantes podrán usar sus Dolphin Bucks fuera de la tienda escolar. Algunos de estos ejemplos incluyen Day-cation (realizado aproximadamente trimestralmente), un viaje fuera del campus elegible sólo para los estudiantes que pueden "permitirse" comprar la recompensa con los Dolphin Bucks que han ganado, y subastas, eventos donde los estudiantes pueden usar sus Dolphin Bucks puede ofertar por varios premios y ganar el artículo si tiene la oferta más alta.

Relaciones Positivas

En Collegiate Baton Rouge creemos que las relaciones sólidas entre el personal y los estudiantes son esenciales para construir una comunidad escolar positiva. El personal construye activamente relaciones positivas con los estudiantes, padres y familiares, y otros miembros del personal. El personal otorga especial importancia a la construcción de relaciones sólidas con los estudiantes a los que enseñan. A través de una variedad de acciones como registros, llamadas telefónicas positivas a casa, llamadas telefónicas frecuentes a casa, conversaciones de retroalimentación y conversaciones cerradas, los maestros priorizan la construcción de relaciones sólidas con sus estudiantes. Esto sirve como base fundamental y de apoyo para construir una cultura positiva y reforzar el comportamiento positivo.

circulos

Los círculos se utilizarán de diversas formas para construir una comunidad en Collegiate Baton Rouge. Los círculos se utilizan como medidas tanto preventivas como reparadoras en una escuela restaurativa. Los círculos ofrecen una forma estructurada de conversación que se utiliza para generar soluciones y construir una comunidad.

Lecciones interesantes

Para construir una cultura positiva y reforzar el comportamiento positivo, los maestros de Collegiate Baton Rouge se esfuerzan por planificar lecciones interesantes para cada sesión de clase. Sabemos que nuestros estudiantes quieren ser desafiados y que una lección atractiva y rigurosa les permite ser desafiados en todas las formas correctas. Al brindar lecciones interesantes, los estudiantes tienen la oportunidad de brillar como académicos y se refuerzan sus hábitos y comportamientos académicos. Cuando las lecciones son interesantes y rigurosas, los estudiantes *desear* estar en clase y trabajará duro para cumplir con las expectativas del entorno de aprendizaje.

Enfoques restaurativos

En Collegiate Baton Rouge, utilizamos enfoques restaurativos. Los Enfoques Restaurativos (RA) se basan en tres mentalidades clave:

1. **Las relaciones importan**: Las relaciones entre el personal, los estudiantes y la comunidad son primordiales. Las relaciones son la forma en que nos comunicamos y relacionamos entre nosotros. Son los medios por los cuales realizamos el trabajo que nos llevará al cumplimiento de la misión.
2. **El daño debe ser reparado**: Para restaurar eficazmente el daño causado en un medio ambiente, se deben tomar medidas. Para que las relaciones y la comunidad prosperen, debemos asumir la responsabilidad cuando corresponde y trabajar para reparar cualquier daño que haya ocurrido. Así es como protegemos y fortalecemos nuestras relaciones unos con otros.
3. **El aprendizaje aumenta**: En AR, los incidentes que han causado daño son oportunidades para aprender a aumentar y fortalecer habilidades que permitirán prevenir un incidente futuro. Al abordar el daño, utilizamos esta lente para garantizar que el proceso impulse el aprendizaje.

Intervenciones de redirección

Los miembros del personal emplean una variedad de estrategias tanto dentro como fuera del aula para utilizar enfoques restaurativos al abordar el comportamiento de los estudiantes. El trabajo de RA comienza en los micromomentos de nuestras relaciones. La siguiente lista representa algunos enfoques que emplean los maestros para ayudar a los estudiantes a tener éxito:

- **Recordatorios / Redirecciones**: Los maestros darán recordatorios y redirecciones cuando un estudiante tenga dificultades para cumplir con las expectativas. El maestro aclarará y recordará a los estudiantes las expectativas para esa parte de la clase.
- **Registros**: Si un estudiante parece estar fuera de lugar de alguna manera, los maestros se "verificarán" con el estudiante para evaluar "qué pasa" y qué le puede estar sucediendo. El maestro utilizará la información aprendida para actuar en consecuencia (por ejemplo, si el maestro descubre que el estudiante se siente especialmente cansado, puede sugerir un viaje rápido para tomar una copa y ayudar al estudiante a despertarse y moverse durante un par de minutos).
- **Conversaciones para mantenerse en el juego**: Los profesores utilizarían esta estrategia después de emplear varias técnicas de redirección previamente. Una conversación de permanencia en el juego le recuerda al estudiante la importancia de estar allí en ese momento y el trabajo que tiene por delante, al mismo tiempo que afirma para el estudiante la creencia del maestro de que es capaz de afrontar cualquier desafío. está frente a él/ella.
- **Comunicación con los padres/tutores**: Los maestros utilizarán la comunicación frecuente con los padres por una variedad de razones: para compartir actos positivos que los estudiantes han demostrado, para informar a los padres sobre los desafíos que está experimentando un estudiante, para colaborar y buscar información sobre cómo ayudar a su estudiante a tener éxito.
- **Practicar un comportamiento positivo**: Cuando un estudiante ha demostrado una violación cultural de algún tipo, un maestro puede pedirle que practique el comportamiento correcto. Por ejemplo, si un estudiante grita repetidamente en clase y se olvida de levantar la mano, un maestro puede entablar una conversación con el estudiante sobre el comportamiento y hacer que practique levantar la mano antes de gritar.
- **Conversaciones restaurativas**: En una conversación restaurativa, los maestros piden a los estudiantes que identifiquen qué sucedió, quiénes se vieron afectados por las acciones tomadas, la responsabilidad personal del estudiante en la situación y qué medidas podrían tomar para reparar cualquier daño causado a la comunidad. Este tipo de conversación terminaría con un compromiso de todas las partes para garantizar que se cumplan los próximos pasos identificados.
- **Cerrar las conversaciones del ciclo**: Los profesores utilizan este enfoque cuando dan seguimiento a un evento que ha sucedido anteriormente. En esta conversación, el maestro y el estudiante se aseguran de que se haya producido el aprendizaje correcto y de que se haya reparado el daño.
- **Descansos**: Un profesor puede sugerir, o un estudiante puede solicitar, la oportunidad de tomar un breve descanso. Tomar un descanso significa que un estudiante va a un lugar acordado para tomar un breve descanso de la clase para reiniciar y regresar preparado para participar en el aprendizaje. Durante un descanso, un estudiante puede completar una actividad o reflexión para ayudarlo a volver a concentrarse en los objetivos de la clase y del día.
- **Se reinicia**: Si un estudiante ha continuado teniendo dificultades después de varias redirecciones e intentos por parte del maestro, el estudiante puede ser remitido para un reinicio con el decano del pasillo.

Deducciones

Así como los estudiantes reciben Dolphin Bucks por tener conductas positivas, los estudiantes también reciben deducciones por tener conductas negativas. El sistema de Dólares y Deducciones tiene como objetivo reforzar las decisiones que apoyan el crecimiento de los estudiantes. Esto incluye decisiones académicas, sociales, emocionales y de comportamiento. Cuando un estudiante toma una decisión que perjudica a nuestra comunidad y resta valor a nuestros valores fundamentales, se recibe una deducción. Cuando se recibe una deducción, se retiran dólares de la cuenta del estudiante, lo que dificulta la compra de recompensas significativas. 12 deducciones resultan en una detención durante el almuerzo. La acumulación de deducciones también puede dar lugar a recomendaciones de consecuencias o intervenciones adicionales. Una deducción es una retroalimentación para el estudiante. El estudiante debe ver la deducción como un recordatorio de que el comportamiento que resultó en una deducción no

ayuda a su éxito. Por lo tanto, el estudiante debería utilizar el recordatorio para ayudarle a tomar una decisión más productiva la próxima vez. Hay cuatro niveles de deducciones:

-$1 Deducción – Formación de Hábitos	
-$1 Transición incorrecta	No cumplir con las expectativas direccionales o de volumen de las transiciones.
-$1 tirar basura	Dejar basura a propósito o distraídamente o hacer que un lugar esté menos limpio de lo que lo encontró.
-$1 No limpieza	No dejar un espacio "más limpio de lo que se encontró". Dejar basura, marcas en un escritorio, comida derramada, etc.
-$1 Lanzar artículos	Tirar objetos sin permiso de manera no agresiva que no dañe la propiedad (es decir, tirar papel por la habitación sin permiso, tirar un lápiz, usar fruta para "hacer una canasta" en un bote de basura, etc.).
-$1 No preparado para la clase	Llegar a clase sin un utensilio para escribir. Llegar a clase sin el cuaderno o carpeta requerido para la clase. No tener los libros de texto, literatura, trabajos previos u otros materiales necesarios para la clase.
-$1 Infracción de volumen	No cumplir con un conjunto de expectativas de volumen claramente establecidas (susurros durante la presentación o instrucción, gritos, nivel de volumen excesivo durante las transiciones, hablar al ingresar a clase).
-$2 Infraccion de funda de telefono	No estar preparado con la funda para el teléfono al llegar: funda mal etiquetada; no estar preparado para entregar el teléfono a la llegada.

-Deducciones de $2 – Valores/Violación narrativa	
-$2 Dulces/comida/bebida/chicle	Masticar chicle, comer alimentos o dulces, o beber bebidas que no sean agua en clase o en el pasillo.
-$2 Reacción inapropiada	Responder a una corrección de manera irrespetuosa o que cause perturbación en la clase o actividad.
-$2 Interrupción intencional	Ruidos intencionados para interrumpir o distraer la clase: toses, estornudos fingidos, etc.
-$2 Sin Pase / Mal uso del pase	Ir a algún lugar de la escuela sin un pase oficial; usar un pase para hacer cualquier cosa o ir a cualquier lugar que no sea el designado por el pase (es decir, usar el pase del baño para ir a la enfermera, etc.).
-$2 de descuento en tareas durante la instrucción	Hacer cualquier cosa que no sea la tarea asignada por el maestro en ese momento (es decir, trabajar en un trabajo para otra clase o para otro segmento de la clase; pasar notas; no comenzar a trabajar inmediatamente; arreglarse; agachar la cabeza; dormir; etc.).
$-2 fuera del asiento	Levantarse del asiento durante la clase sin permiso.
-$2 Conversación paralela	Hablar con un compañero de clase sin permiso durante la clase (es decir, durante la instrucción, durante el tiempo de trabajo en silencio, etc.).
-$2 infracción uniforme	No usar el uniforme escolar como se describe en el manual de la escuela (es decir, sin cinturón, pantalones caídos, ropa exterior no aprobada, etc.).
-$4 Sin pase/ Abuso del pase	Ir a algun de la escuela sin un pase oficial; utilizar un para hacer algo o ir a un sitios destino al indicado en dicho pase (por ejemplo, usar el pase del bano para ir a la enfermeria, etc.)
-$4 Rechazo	Ser redirigido/corregido por un comportamiento durante un período de clase determinado más de 2 veces y luego continuar con ese comportamiento.

-$6 Deducciones – Violaciones que ponen en peligro la seguridad y el bienestar de la comunidad	
-$6 daños a la propiedad	Tallar en el escritorio, escribir en superficies, dañar la propiedad de una manera que no sea violenta.
-$6 Descarrilamiento de la lección	Interrumpir la clase de manera atroz (es decir, un arrebato ruidoso y disruptivo, gritar en un salón de clases que no es el suyo, etc.).

-$6 Falta de respeto a otra persona	Socavar la dignidad y/o la humanidad de otra persona: tratarla de manera diferente a los demás, hablar con ella o sobre ella de manera negativa.
-$6 Anuncio perturbador	Hablar, tener conversaciones paralelas, gritar, etc. durante un anuncio para todo el grupo (cafetería, asamblea).
-6 Entrar a un salón de clases sin permiso	Entrar a un salón de clases que no es el suyo sin permiso.
-$6 Contacto inapropiado	Tocar a otro estudiante de una manera inapropiada para el entorno escolar: demostraciones públicas de afecto (PDA) hacia otro estudiante o jugar a pelear o pelear.
-$6 lenguaje inapropiado	Usar lenguaje inapropiado no dirigido a otra persona.
-$6 Mentira/deshonestidad	Engañar intencionalmente a un maestro. Ser deshonesto, no decir toda la verdad.
-$6 Mal uso de recursos	Usar artículos distribuidos por la escuela para cualquier propósito distinto al previsto, incluido el uso excesivo. Dañar cualquier artículo distribuido por la escuela.
-Envío RC de $6	Se recibe cuando los estudiantes han obtenido una derivación al Centro Restaurativo.
-6 Golpeando cualquier cosa	Golpear cualquier cosa por ira o frustración.
-6 Dormir en clase	Continuar durmiendo en clase después de redirecciones y ofertas de apoyo.
-$6 tardanza a clase	Llegar tarde a cualquier período de clase del día.
-$6 tardanza a la escuela	Llegar tarde a la escuela (después de que haya sonado el timbre de llegada tarde para el salón principal).
-$6 Violación Tecnológica	Usar un Chromebook de manera no autorizada (reproducir música cuando no está permitido, mirar sitios web fuera de tema, jugar durante la instrucción, etc.).
-$6 Lenguaje amenazante	Usar lenguaje amenazante que parezca una broma y/o que no sugiera una intención real.

-Deducciones de $12 - Infracciones que generan una detención automática durante el almuerzo	
-Pase de baño perdido de $12	Perder su pase de baño y requerir/solicitar uno nuevo.
-$12 Violación telefónica	Teléfono encendido y/o usado mientras está en la escuela. Hablar/enviar mensajes de texto activamente, suena el teléfono durante la clase, se enciende el teléfono, etc.
-$12 Deducciones – Remisión automática al Centro Restaurativo Y posible OSS/ISS	
-$12 haciendo amenazas	Hablar con la intención de herir o perjudicar a otra persona.
-$12 Rechazar direcciones geográficas	Rechazar las instrucciones de un adulto sobre dónde debe estar físicamente, lo que generalmente involucra la seguridad de uno o varios estudiantes.
-$12 saltándose clase	Ir a cualquier lugar que no sea la clase a la hora de clase. (Ocurre con mayor frecuencia durante las transiciones).
-$12 Destrucción de Propiedad	Dañar la propiedad como resultado de patear, golpear, arrojar, etc., cualquier cosa por enojo o frustración.

Centro Restaurativo

Creemos que cada estudiante tiene derecho a aprender en un ambiente seguro, respetuoso y productivo. Si un estudiante tiene dificultades para cumplir con las expectativas y, por lo tanto, le resta valor a dicho entorno, puede ser remitido al Centro Restaurativo (RC). En el Centro Restaurativo, los miembros del personal de Collegiate Baton Rouge utilizarán enfoques restaurativos. El objetivo del RC es ayudar al estudiante a aprender de los errores cometidos y tomar medidas para reparar cualquier daño causado y reingresar al entorno de aprendizaje preparado para tener éxito. Mientras estén en el RC, los estudiantes reflexionarán sobre lo que sucedió y luego participarán en una conversación restaurativa. Durante esta conversación, un miembro del personal de Collegiate Baton Rouge ayudará al estudiante a identificar el daño causado, la responsabilidad que se debe asumir y los pasos apropiados a seguir que ayudarán a reparar el daño causado. Los pasos a seguir pueden incluir:

- **Disculpa**: Como parte de asumir la responsabilidad por lo sucedido, es posible que un estudiante deba disculparse con los miembros de la comunidad que resultaron perjudicados por las decisiones tomadas.

- **Mediación**: En una mediación, el objetivo es resolver el conflicto que pueda existir entre las partes involucradas. Un miembro del personal de Collegiate Baton Rouge puede facilitar una mediación cuando sea necesario.
- **Círculo Restaurativo**: Cuando varias personas están involucradas en una situación que implica conflicto, se puede utilizar un Círculo Restaurativo para ayudar a los miembros a expresar sus pensamientos y sentimientos entre sí de una manera productiva.
- **Reparación Restaurativa**: Reparación Restaurativa se utiliza para ayudar a los estudiantes a restaurar el daño de manera significativa y relevante. Esto adopta una variedad de formas diferentes. La idea principal es que, de la manera más directa posible, los estudiantes estén reparando auténticamente el daño que se hizo a la comunidad o a los individuos a través de sus propias acciones o comportamientos. Por ejemplo, si un estudiante decidió dejar los artículos del desayuno en la mesa de la cafetería sin limpiarlos adecuadamente, la Reparación Restaurativa puede implicar completar un servicio comunitario para la escuela ayudando a limpiar y embellecer los espacios comunes.
- **Regresar a la comunidad**: Cuando un estudiante ha participado en una acción que lo ha puesto en peligro a sí mismo y a la salud de la comunidad, se puede promulgar un Plan de Regreso a la Comunidad. Este es un plan que traza las acciones que el estudiante debe tomar para recuperar su lugar dentro de la comunidad. Esto puede servir como alternativa a la suspensión.
- **Conferencia de padres**: Luego de una remisión al RC, los miembros del personal de Collegiate Baton Rouge, el estudiante y los padres del estudiante pueden reunirse para discutir lo que el estudiante debe hacer para garantizar el éxito en el futuro.

Un académico será remitido al Centro Restaurativo por las siguientes razones:

1. **Infracciones de nivel cuatro y violaciones de seguridad** (vea abajo)
2. **Violaciones culturales:** Las violaciones culturales incluyen participar repetidamente en el mismo comportamiento después de la redirección, impedir intencionalmente que se produzca el aprendizaje y amenazar a cualquiera. Si estos eventos ocurren, el estudiante podrá ser remitido al RC para completar una reflexión antes de regresar a clase. Esto ocurre después de que un miembro del personal ha seguido los pasos de una escalera de consecuencias y las intervenciones no han logrado que el estudiante regrese al trabajo productivo y concentrado.
3. **No cumplir con las consecuencias asignadas:** Si un estudiante no entrega sus dispositivos electrónicos (teléfonos celulares), no cumple con la detención o no cumple con otras prácticas restaurativas, ellos podrá ser remitido al CR.

Infracciones y violaciones de seguridad

Infracciones de nivel 4 y violaciones de seguridad
Las siguientes infracciones se abordarán con urgencia. Las violaciones en esta categoría dificultan el aprendizaje para proceder. Estas infracciones pueden resultar en la expulsión inmediata de la clase, remisión al Centro Restaurativo, suspensión fuera de la escuela, recomendación para una reunión de padres, una conferencia disciplinaria o una audiencia de expulsión. El director o su designado pueden determinar consecuencias o intervenciones adicionales (además de o en lugar de la remisión al Centro Restaurativo o la suspensión fuera de la escuela) para los estudiantes involucrados en violaciones de seguridad. A los estudiantes no se les permitirá viajar en el autobús escolar, participar en actividades cocurriculares o asistir a todas y cada una de las funciones patrocinadas por Collegiate Baton Rouge. Se puede alentar a los estudiantes a participar en los pasos de Reparación Restaurativa o Regreso a la Comunidad.

Infracción	**Definición**	**Consecuencia**
Violación cultural	• Adoptar repetidamente el mismo comportamiento a pesar de las repetidas correcciones. • No seguir direcciones geográficas. • Mostrar falta de respeto a los demás • Interrumpir el aprendizaje de otros en el salón de clases o en el pasillo. • Amenazar a cualquiera.	Reiniciarse en el Centro Restaurativo y regresar a clases
No cumplir con la consecuencia asignada/entregar dispositivos electrónicos (teléfonos celulares)	• El estudiante tiene un teléfono celular o dispositivo visiblemente encendido y/o audible: el maestro solicita la confiscación del teléfono y el estudiante se niega.	Consulte la política de telefonía celular para obtener más detalles. El estudiante puede ser asignado al Centro Restaurativo.
Destrucción de propiedad	• Vandalismo, graffiti o daño al edificio o a la propiedad de otra persona.	Mínimo 1 día de retiro de clases; posible audiencia de disciplina o audiencia de expulsión
Comportamiento obsceno	• Participar en comportamientos de naturaleza sexual, incluida actividad sexual consensual en la escuela o una función escolar y posesión de imágenes sexuales en cualquier forma (por ejemplo, computadora, libro, revista, teléfono, dibujo, etc.).	Mínimo 3 días de baja de clases; posible audiencia de disciplina o audiencia de expulsión

El discurso del odio	• Utilizar lenguaje que menoscabe la dignidad de una raza, orientación sexual, religión, origen étnico, excepcionalidad, etc.	Mínimo 3 días de baja de clases; posible audiencia de disciplina o audiencia de expulsión
Intimidación/acoso	• Comportamiento escrito, verbal o físico no deseado o repetido, incluido cualquier gesto amenazante, insultante o deshumanizante. Consulte la sección "Intimidación" del manual para obtener más detalles.	Mínimo 2 días de retiro de clases; posible audiencia de disciplina o audiencia de expulsión
Acoso cibernético	• Comportamiento escrito, verbal o físico no deseado o repetido, incluido cualquier gesto amenazante, insultante o deshumanizante mediante cualquier uso de la tecnología. El acoso cibernético puede ocurrir dentro o fuera de la propiedad escolar. Consulte la sección "Intimidación" del manual para obtener más detalles.	Mínimo 2 días de retiro de clases; posible audiencia de disciplina o audiencia de expulsión
Salir del campus durante el horario escolar	• Salir del campus durante el horario escolar y/o intentar salir y regresar al campus.	Retiro de clase con posible reflexión y reseteo o jornada completa según las circunstancias. El equipo del Centro Restaurativo se reunirá con el estudiante, identificará el desafío y propondrá pasos para garantizar que el estudiante pueda tener éxito en las clases. Al estudiante no se le permite regresar al campus el mismo día que salió del campus sin permiso.
Tabaco	• Usar o poseer tabaco, vaporizadores o cigarrillos electrónicos en el campus, el autobús escolar o en cualquier función escolar.	Mínimo 1 día de retiro de clases; posible audiencia de disciplina o audiencia de expulsión
Encendedor/Fósforos	• Usar o poseer un encendedor o fósforos en el campus, el autobús escolar o en cualquier función escolar.	Los artículos serán confiscados inmediatamente. El estudiante tendrá una conversación restaurativa con el funcionario de la escuela (director/decano). Mínimo 1 día de baja de clases.
Entrar Sin Derecho	• Entrada no autorizada a la propiedad escolar sin permiso. O, cuando una persona a la que se le ha dado aviso previo de que se le ha negado la entrada o el uso de la propiedad, o que permanece en la propiedad una vez notificada de la solicitud de salida, no lo hace. Esto incluye la presencia no autorizada de un estudiante en la propiedad escolar durante un acceso restrictivo, suspensión o expulsión.	Retiro del campus y posible derivación al Centro Restaurativo al regresar a la escuela o días adicionales de suspensión. Posible audiencia de disciplina o audiencia de expulsión
Acoso o agresión sexual	• Intimidación, acoso o coerción de naturaleza sexual. Contacto o comportamiento sexual que se produce sin el consentimiento explícito del destinatario.	Mínimo 3 días de baja de clases. La agresión sexual resultará en una recomendación de expulsión.
Robo/hurto	• Robo o hurto (la propiedad valorada en más de $500.00 es una pena mayor).	Mínimo 2 días de retiro de clases; posible audiencia de disciplina o audiencia de expulsión
Alcohol	• Posesión de bebidas alcohólicas en el campus o en una función escolar.	Mínimo 2 días de retiro de clases; posible audiencia de disciplina o audiencia de expulsión
Falsa alarma	• Activa la alarma de incendio/amenaza de bomba/descarga un extintor de incendios.	Baja de clases por un mínimo de 3 días. Requiere reunión de padres.
Incendio provocado	• Daño intencional a la propiedad por cualquier sustancia explosiva o incendio de cualquier propiedad.	Informe policial presentado. Posible audiencia de disciplina o audiencia de expulsión. Mínimo de 5 días escolares de baja de clases.
Incitar a la violencia verbal o físicamente	• Un altercado verbal en el que un estudiante intenta pelear físicamente con otra persona y tiene que ser restringido/retenido para garantizar la seguridad de los demás o de sí mismo. • Animar a otros a pelear (empujar a otra persona a pelear) o “golpear” a alguien al pasar para provocar una pelea O una situación en la que va a ocurrir o está sucediendo una pelea y un estudiante corre hacia ella y no busca ayuda ni dice nada. que los estudiantes se detuvieran. • Collegiate Baton Rouge toma en serio las acciones de aquellos que observan una pelea o la alientan. Esas acciones incitan a la violencia. Las acciones aceptables en las proximidades de una pelea son: 1) decirle a los participantes que se detengan y/o 2) pedir ayuda a un adulto. Cualquier otra respuesta se considera incitación a la violencia.	Referencia al Centro de Restauración: Mínimo 1 día de retiro de clases. El equipo del Centro Restaurativo se reunirá con los estudiantes, identificará el desafío y propondrá pasos para garantizar que los estudiantes puedan regresar a clases de manera segura.

Altercado verbal	• Argumentos verbales entre dos o más miembros de la comunidad.	Retiro de clase con posible reflexión y reinicio o retiro de clases de 1-2 días dependiendo de las circunstancias. El equipo del Centro Restaurativo se reunirá con el estudiante, completará un plan de recuperación, identificará el desafío y propondrá pasos para garantizar la seguridad de todas las partes.
Peleas o contacto físico no deseado	• Incluyendo pero no limitado a: peleas con contacto físico fuera del salón de clases o en el estacionamiento; pelear con contacto físico en el salón de clases o cafetería; pelear con contacto físico en el autobús o en cualquier otra función escolar dentro o fuera del campus. Peleas que tienen lugar fuera del campus y crean un problema de seguridad en el campus. • Cuando se le presente un posible altercado con otro estudiante, el estudiante debe: alejarse y/o buscar ayuda de un adulto. Cualquier otra respuesta enfrentará las mismas consecuencias que la persona que inició el conflicto.	Referencia al Centro de Restauración: retiro de clases por un mínimo de 3 días. Requiere reunión de padres. Se requiere mediación y/o contrato de alejamiento.
Armas	• Portar o poseer un arma en el campus o en una función relacionada con la escuela. Esto incluye armas de fuego, cuchillos o cualquier instrumento que se use (o que esté destinado a usarse) para dañar a otra persona. Esto también incluye armas que parezcan y algo destinado a otros fines pero utilizado como arma.	Baja de clases por un mínimo de 5 días; posible audiencia de disciplina o audiencia de expulsión
Drogas	• Poseer, distribuir, vender, dar o prestar cualquier sustancia peligrosa controlada regida por la Ley Uniforme de Sustancias Peligrosas Controladas (incluidos medicamentos recetados de venta libre, vaporizadores o cigarrillos electrónicos).	Baja de clases por un mínimo de 5 días; posible audiencia de disciplina o audiencia de expulsión

Suspensión y Expulsión

Collegiate Baton Rouge emplea una amplia gama de intervenciones, tanto académicas como conductuales, que están diseñadas para impulsar a nuestros estudiantes hacia el logro de nuestra misión de éxito universitario. Las suspensiones y expulsiones impiden que nuestros estudiantes estén aquí con nosotros para llevar a cabo nuestra misión juntos. Las suspensiones y expulsiones se aplican como último recurso en situaciones que ameritan consecuencias extremas. En estas circunstancias, somos reflexivos, considerados y empáticos con las necesidades de nuestros estudiantes y familias. En ocasiones, utilizaremos lo siguiente:

- **suspensión dentro de la escuela**: Se utiliza para comportamientos severos y/o comportamientos repetidos que el estudiante ha seguido demostrando a pesar de las intervenciones proporcionadas. La suspensión dentro de la escuela ocurre dentro de nuestro Centro Restaurativo. *Ver infracciones de nivel 4 y violaciones de seguridad* para obtener una lista de infracciones que pueden dar lugar a una suspensión dentro de la escuela.
- **Suspensión fuera de la escuela**: Se utiliza para incidentes de extrema gravedad y/o repetición. Durante la suspensión fuera de la escuela, a un estudiante no se le permitirá venir al campus durante la totalidad de la suspensión. Los padres/tutores recibirán un aviso por escrito de todas las suspensiones fuera de la escuela, que incluirá los motivos de la suspensión y los términos. *Ver infracciones de nivel 4 y violaciones de seguridad* para obtener una lista de infracciones que pueden dar lugar a una suspensión dentro de la escuela.
- **Suspensión del autobús**: Se utiliza para incidentes en los que un estudiante ha comprometido su seguridad o la de otros mientras está en el autobús. Esto podría resultar de altercados físicos, amenazas o comentarios inapropiados hacia compañeros o adultos en el autobús.
- **Expulsión**: Se utiliza en las situaciones más extremas, particularmente en casos en los que incidentes extremos han ocurrido repetidamente a pesar de las intervenciones. S*ee delitos que dan lugar a expulsión.*

Contratos de comportamiento

Creemos en asociarnos tanto como sea posible con estudiantes y familias para *prevenir* comportamientos que nos distraen a nosotros y a nuestros estudiantes de la misión. Trabajamos para intervenir en patrones de comportamiento para evitar que ocurran comportamientos posteriores y/o evitar que un pequeño comportamiento se convierta en uno más grande. Una intervención comúnmente utilizada para ayudarnos a lograr esto es un Contrato de Comportamiento. Los contratos de comportamiento se utilizan cuando existe la preocupación de que un comportamiento crezca e impacte negativamente al estudiante o a la comunidad (por ejemplo, si los estudiantes han intercambiado palabras a través de las redes sociales y existe la preocupación de que esto se extienda a las interacciones escolares, los estudiantes involucrados se les pedirá que firmen contratos en los que establezcan que no discutirán ni pelearán entre ellos en la escuela). Los contratos también se utilizan en caso de comportamientos repetidos. Cuando un estudiante firma un Contrato de Comportamiento, acepta no participar en el comportamiento problemático y acepta que si se viola

el contrato, se aplicarán consecuencias. Un conjunto típico de consecuencias que acompañan a los contratos de comportamiento se ve así:

- **1.ª infracción o preocupación por el comportamiento que se produce:** Contrato de comportamiento firmado
- **2da infracción:** suspensión fuera de la escuela
- **3ra infracción:** audiencia de expulsión

Se contactará a los padres/tutores cuando los estudiantes firmen Contratos de Comportamiento. A menudo, también se pedirá a los padres que firmen, aunque esto no siempre sucederá. Los estudiantes deben ser responsables de sus compromisos de respetar el Código de conducta CBR mientras están en la escuela.

Expulsión

Debemos equilibrar nuestro deseo de servir a todos los estudiantes con nuestra necesidad de preservar un ambiente seguro y productivo para todos los estudiantes. Haremos todo lo necesario para crear un entorno de aprendizaje donde cada niño esté seguro (física, emocional, mental e intelectualmente). Para garantizar la seguridad de los demás y preparar a los estudiantes para un mundo donde los errores tendrán graves repercusiones, recomendaremos a los estudiantes que cometan las siguientes infracciones una audiencia de expulsión.

Además, de acuerdo con la ley estatal, se recomendará la expulsión de cualquier estudiante de escuela pública en los grados sexto a doceavo que sea suspendido por tercera vez dentro del mismo año escolar por cualquier infracción, excluyendo aquellas relacionadas con códigos de vestimenta o llegadas tarde.

Delitos expulsables
• Distribuir, vender, dar o prestar cualquier sustancia peligrosa controlada regida por la Ley Uniforme de Sustancias Peligrosas Controladas, o cualquier medicamento recetado no recetado al estudiante acusado, o cualquier sustancia química que afecte el sistema nervioso central y produzca estimulantes, depresivos, eufóricos. o efectos alucinógenos en la mente o el cuerpo. • Llevar, poseer o usar un arma de fuego, un cuchillo con una hoja de dos pulgadas o más, o cualquier otro instrumento cuyo propósito sea fuerza letal. • Agresión sexual y otros actos sexuales en los que una de las partes no da su consentimiento • Agresión o agresión intencional a cualquier persona que utilice un arma o que cause lesiones graves y documentables que requieran atención médica. • Participar en un altercado físico intencional con un miembro del personal de la escuela que no alcance el nivel de agresión o agresión, no implique el uso de un arma y no resulte en lesiones graves y documentables que requieran atención médica. • Poseer cualquier sustancia peligrosa controlada regida por la Ley Uniforme de Sustancias Peligrosas Controladas, o cualquier medicamento recetado no recetado al estudiante acusado, o cualquier sustancia química que afecte el sistema nervioso central y produzca efectos estimulantes, depresivos, eufóricos o alucinógenos en la mente. o cuerpo • Posesión o uso de cualquier implemento/sustancia con la capacidad de dañar gravemente a otra persona. • Robo de un individuo en propiedad escolar o en cualquier actividad de la cual la escuela tiene jurisdicción • Comisión bien documentada y continua de actos graves que amenazan la seguridad de otros. • Comportamientos bien documentados y continuos que amenazan, intimidan o intimidan a otra persona, incluido el uso de cualquier dispositivo electrónico para amenazar, intimidar o intimidar. • Participar en actos sexuales consensuales o compartir material sexualmente explícito, incluso mediante el uso de un dispositivo electrónico. • Robo de propiedad escolar o propiedad personal de personas valoradas en $500 o más en propiedad escolar o en cualquier actividad de la cual la escuela tenga jurisdicción • Estar bajo la influencia de cualquier sustancia peligrosa controlada regida por la Ley Uniforme de Sustancias Peligrosas Controladas, o cualquier medicamento recetado no recetado al estudiante acusado, o cualquier sustancia química que afecte el sistema nervioso central y produzca estimulantes, depresivos, eufóricos o alucinógenos. efectos en la mente o el cuerpo.

En todos los incidentes enumerados anteriormente, el estudiante será entrevistado sobre las circunstancias y se llevará a cabo una investigación en la escuela dentro de los tres días escolares. Los padres serán notificados de las circunstancias. Se revisará la evidencia y se tomará una decisión para recomendar que un estudiante regrese a la comunidad escolar o sea expulsado. Se notificará a los padres de la decisión por teléfono.

Si hay evidencia razonable de que el estudiante ha cometido la infracción, el estudiante será suspendido en espera de una audiencia de expulsión. El estudiante tendrá una audiencia de expulsión, en la cual un comité determinará si la recomendación de expulsión se mantiene, modifica o revierte.

Para obtener información sobre los procedimientos del debido proceso de expulsión, consulte el Apéndice B.
Consulte también el Boletín 741 para obtener una lista de delitos que dan lugar a expulsión.

Conducta de llegada, salida y transporte

Los estudiantes deben cumplir con el Código de conducta estudiantil mientras viajan en un autobús escolar hacia y desde sus hogares o actividades patrocinadas por la escuela. Cualquier **estudiante que camina hacia/desde la escuela** También se espera que

siga todas las expectativas del Código de Conducta Estudiantil durante esta transición, tal como sucedería en un autobús escolar, y puede ser responsable de las consecuencias descritas en el Código de Conducta Estudiantil en caso de que ocurra una infracción durante este tiempo. El respeto por el tráfico, otros peatones y las casas y negocios del vecindario en el camino hacia y desde casa es una expectativa importante de todos los estudiantes.

Collegiate Baton Rouge supervisa la salida de clases al final del día escolar y anima a todos los estudiantes a irse directamente a casa. La escuela no es responsable de los estudiantes que optan por no abordar el autobús escolar de la tarde, los estudiantes que toman transporte a un evento no patrocinado por la escuela o los estudiantes que abandonan el campus con un destino desconocido. La escuela no es responsable de los estudiantes que viajan en el autobús pero no se reportan directamente a casa una vez que los dejan.

Mediación de conflictos en Collegiate Baton Rouge

Se adopta un enfoque preventivo en toda la escuela para enseñar a los estudiantes cómo manejar los conflictos de una manera no violenta. Los estudiantes reciben lecciones durante el asesoramiento sobre manejo de la ira, resolución de conflictos e intimidación. Cuando ocurre un conflicto que necesita una medida reactiva, contamos con adultos y pares capacitados y listos para responder urgentemente con medidas para mediar en el desacuerdo. Programamos y priorizamos las mediaciones según la gravedad del incidente. El Decano de Disciplina actuará como persona clave sobre cómo se programan las mediaciones (y con quién) categorizando los incidentes como preventivos, verbales o físicos y luego asignando a las personas debidamente capacitadas para facilitar las mediaciones. Las mediaciones son medidas proactivas diseñadas para reducir la intensidad de un conflicto de manera no violenta; sin embargo, no constituyen acuerdos vinculantes ni resuelven universalmente todos los conflictos.

Una nota sobre el acoso y las mediaciones: normalmente no llevamos a cabo mediaciones para situaciones de acoso porque queremos evitar crear una situación en la que coloquemos a la víctima del acoso en la misma habitación que el agresor. Hacerlo puede crear una dinámica de poder que haga que el objetivo se sienta impotente.

Regresar a Planes Comunitarios

Como escuela, creemos en abordar el daño causado por incidentes y comportamientos inapropiados de una manera que:

1) aborda los conflictos y las perturbaciones de manera oportuna.
2) repara el daño resultante de una mala conducta.
3) aborda los problemas con todas las partes involucradas.
4) abarca una diversidad de soluciones al comprender que puede haber muchas maneras de resolver un problema.
5) repara el daño actual y busca prevenir daños futuros.

Después de involucrarse en una violación grave de la seguridad (como una pelea), se pedirá a los estudiantes que reparen el daño antes de regresar a la comunidad. Se harán las siguientes preguntas:

- ¿A quién afectó esto? (¿Cómo te afecta esto a ti, a la clase, al maestro, a la escuela?)
- ¿Qué puedes hacer para solucionar este problema?
- ¿Cómo crees que podrías demostrar que te arrepientes del papel que desempeñaste?
- ¿Qué necesitas para sentir que el daño ha sido reparado contigo (el estudiante)?
- Tu comportamiento fue muy público. ¿Qué puedes hacer para mostrarles a todos que te disculpas por tus acciones? (si es aplicable)

El Decano establecerá un plan de Regreso a la Comunidad para que los involucrados reparen el daño. Si bien el decano o el asesor volverán a comunicarse con el estudiante, en última instancia, es responsabilidad del estudiante completar las acciones descritas con fidelidad.

Peleas o agresión física

Collegiate Baton Rouge es un lugar de aprendizaje enfocado a medida que los estudiantes crecen en su camino hacia el éxito universitario. Por lo tanto, los actos de violencia que impidan o interrumpan el aprendizaje son inaceptables. CBR cree que cuando se le presenta un posible altercado con otro estudiante, un estudiante debe **alejarse o buscar ayuda de un adulto**. Se alienta y recompensa el hecho de ignorar los intentos de violencia y/o buscar la ayuda de un adulto. CBR toma en serio las acciones de quienes observan una pelea o la alientan con palabras o gestos. Estas acciones se consideran incitación a la violencia. Las únicas acciones aceptables en las proximidades de una pelea son: 1) decirle a los participantes que se detengan y/o 2) pedir ayuda a un adulto. Cualquier otra respuesta se considera incitación a la violencia. Si un estudiante está involucrado en una pelea (donde se hace contacto físico entre dos partes, incluyendo empujones, puñetazos, tirones del cabello, etc.), se tomarán los siguientes pasos:

- Ocurre una pelea: los estudiantes son separados por razones de seguridad y un miembro del personal de la escuela llama a los padres y les notifica que el estudiante está siendo asignado al Centro de Restauración o que el estudiante debe ser recogido de la escuela.
- Se recopila documentación: Se pide a estudiantes y profesores que presenten un relato escrito de lo sucedido.
- Los estudiantes son retirados de clases (Centro Restaurativo o Suspensión): Esto se determina haciendo las siguientes preguntas: ¿Qué tan seguro es para el estudiante u otros si están en el campus? ¿Tenemos capacidad para mantener a los estudiantes aquí? ¿Es esta su primera infracción? Todos los estudiantes involucrados en una pelea serán suspendidos del autobús.
- Comienza el proceso de mediación: los nombres de los estudiantes se colocarán en el documento de mediación pendiente para programar una mediación. Los estudiantes no deben regresar a clases hasta que se haya producido una mediación exitosa.
- El proceso de mediación continúa: los estudiantes se preparan individualmente y las mediaciones grupales las llevan a cabo el trabajador social, el decano o los compañeros mediadores.
- Se planifican conversaciones y pasos restaurativos: los estudiantes planifican cómo reparar el daño a las partes perjudicadas y se crea un Plan de Regreso a la Comunidad (RTC).
- Se produce una conferencia o audiencia disciplinaria: el estudiante es puesto en libertad condicional o expulsado de la escuela.
- Los asesores y el equipo de nivel de grado dan seguimiento al plan de regreso a la comunidad: los estudiantes que no cumplan con el RTC o las mediaciones pueden ser enviados de regreso al Centro Restaurativo y/o remitidos a una audiencia de disciplina o con los padres.

Acoso e intimidación

De acuerdo con Louisiana RS 17-416.13, no toleramos ninguna forma de acoso, intimidación o acoso en Collegiate Baton Rouge. Se espera que no se produzca ninguna forma de abuso y acoso mental, físico, sexual y/o verbal hacia otra persona.

Los tipos específicos de acoso escolar incluyen:

- Gestos, incluidos, entre otros, gestos obscenos y muecas;
- Comunicaciones escritas, electrónicas o verbales, que incluyen, entre otras, insultos, amenazas de daño, burlas, burlas maliciosas o difusión de rumores falsos;
- Comunicación electrónica que incluye, entre otros, una comunicación o imagen transmitida por correo electrónico, Twitter, Facebook, Instagram, SnapChat, mensaje de texto, blog o cualquier sitio web de red social mediante el uso de un teléfono, computadora u otro dispositivo electrónico;
- Actos físicos, que incluyen, entre otros, golpear, patear, empujar, hacer tropezar, asfixiar, dañar propiedad personal o el uso no autorizado de propiedad personal;
- Rechazar o excluir de actividades repetida y deliberadamente; y
- Cuando el patrón de conducta proporcionado anteriormente es exhibido hacia un estudiante, más de una vez, por otro estudiante o grupo de estudiantes y ocurre, o es recibido por, un estudiante mientras se encuentra en la propiedad escolar, en una función patrocinada o relacionada con la escuela. o actividad, en cualquier autobús o camioneta escolar, en cualquier parada de autobús escolar designada, en cualquier otra escuela o vehículo privado utilizado para transportar estudiantes hacia y desde las escuelas, o cualquier actividad o evento patrocinado por la escuela. El patrón de conducta descrito anteriormente debe tener el efecto de dañar físicamente a un estudiante, colocar al estudiante en un temor razonable de sufrir daño físico, dañar la propiedad del estudiante, colocar al estudiante en un temor razonable de dañar la propiedad del estudiante, o debe ser lo suficientemente severo. , persistente y lo suficientemente generalizado como para crear un ambiente educativo intimidante o amenazante, tener el efecto de interferir sustancialmente con el desempeño de un estudiante en la escuela, o tener el efecto de interrumpir sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela.

Se espera que todos los miembros de la comunidad denuncien actos de intimidación.
Si un estudiante, maestro o padre observa un incidente que involucra acoso, es su responsabilidad informar el incidente al director, decano o trabajador social de inmediato. Cualquiera que denuncie un incidente tiene derecho a que su identidad permanezca en el anonimato. Los estudiantes también pueden denunciar un incidente de acoso escribiendo una carta anónima o haciendo un "informe de intimidación". Un miembro del personal completará el formulario de informe de acoso de LDE e investigará la denuncia. Todos los informes verbales de intimidación deben presentarse el mismo día en que el empleado o los padres presenciaron o se enteraron del incidente y se debe presentar un informe escrito a más tardar dos días después.

Internet/ciberacoso. Cualquier expresión negativa o desalentadora sobre miembros de la comunidad escolar, o que impacte negativamente a la comunidad, encontrada en Internet (incluidos todos y cada uno de los sitios de redes sociales) resultará en sanciones estándar por intimidación y falta de respeto. Destacamos el comportamiento excelente en las bases de datos con capacidad de búsqueda no sólo porque los foros públicos aumentan el impacto del comportamiento negativo, sino también porque ahora es común que empleadores potenciales, comités de becas y representantes de universidades utilicen Internet para investigar a

los solicitantes. Es inaceptable que los estudiantes de Collegiate Baton Rouge pongan en peligro oportunidades futuras de esta manera. Un problema entre estudiantes que se originó fuera de la escuela se tratará como una situación interna si el problema se manifiesta de alguna manera en la escuela. Por ejemplo, si un estudiante es irrespetuoso con otro estudiante mediante el uso de una cuenta de Twitter y el problema surge en la escuela, Collegiate Baton Rouge se reserva el derecho de tratar este problema con preocupación, asignar consecuencias para los problemas en la escuela y abordar todos los casos de incidentes. falta de respeto o conducta inapropiada según las normas escolares.

Los estudiantes de Collegiate Baton Rouge reciben lecciones específicas contra el acoso en clase o asesoramiento durante el año escolar. A los estudiantes se les enseñan las siguientes reglas para el acoso:

- No intimidamos a los demás.
- Intentaremos ayudar a los estudiantes que están siendo acosados.
- Intentaremos incluir a los estudiantes que quedan fuera.
- Si sabemos que alguien está siendo acosado, se lo diremos a un adulto en la escuela y a un adulto en casa.

Los maestros reciben desarrollo profesional de nuestro Director de Servicios de Salud Mental que describe cómo responder en un incidente de intimidación. Tienen pasos específicos para hablar con las víctimas y los acosadores y para documentar y dar seguimiento a todos los incidentes reportados.

Violencia en el noviazgo

La violencia en el noviazgo es parte de un patrón de comportamiento llamado abuso en el noviazgo. Se define como violencia física, sexual, psicológica o emocional dentro de una relación de pareja, incluido el acoso. Puede ocurrir en persona o electrónicamente y puede ocurrir entre una pareja actual o anterior. El abuso en el noviazgo se utiliza para obtener y mantener poder y control sobre una pareja, y puede presentarse de muchas formas:

- Abuso físico (golpes, empujones, tirones del cabello, agarrar tu ropa)
- Abuso emocional/verbal (insultarlo, menospreciarlo, avergonzarlo en público, decirle qué hacer o ponerse, amenazar con lastimarlo a usted o a alguien que ama)
- Abuso sexual (besos o tocamientos no deseados, actividad sexual no deseada, negarse a usar condones, contacto sexual con alguien demasiado borracho para dar su consentimiento, presionar a alguien para que tenga relaciones sexuales)
- Abuso financiero (controlar su acceso al dinero, controlar lo que puede comprar, interferir con su capacidad para trabajar, hacer que lo despidan acosándolo, dándole regalos o dinero y esperando favores a cambio)
- Abuso digital (decirle con quién puede o no ser amigo en línea, enviarle mensajes o tweets amenazantes, usar sitios web para vigilarlo constantemente, presionarlo para que envíe fotos o mensajes de texto explícitos)

Los adolescentes, como todas las personas, merecen respeto en sus relaciones. Tienes derecho a la privacidad, la independencia, la seguridad y el control sobre tu cuerpo. Algunas señales de alerta de abuso en el noviazgo incluyen:

- Quiere avanzar demasiado rápido en la relación.
- No respeta tus límites.
- Es excesivamente celoso y te acusa de hacer trampa.
- Quiere saber dónde estás todo el tiempo y te llama, envía correos electrónicos o mensajes de texto con frecuencia durante el día.
- Te critica o menosprecia; más comúnmente te dice que estás “loco”, “estúpido” y/o “gordo”, o que nadie jamás te querría ni te amaría.
- Dice una cosa y hace otra.
- No se responsabiliza de su comportamiento y culpa a los demás.
- Insiste en que dejes de pasar tiempo con tus amigos o familiares.
- Le dice que deje de participar en las cosas que disfruta.

Si está en una relación abusiva, hay ayuda disponible. Comuníquese al 1-888-411-1333 para hablar con un defensor capacitado que pueda ayudarlo. Si cree que está en peligro inmediato, llame al 911.

Apéndice

Boletín 741- Manual de Luisiana para administradores escolares

§1103. Asistencia obligatoria

A. Los estudiantes que hayan cumplido siete años deberán asistir a una escuela diurna pública o privada o participar en un programa de estudio en el hogar aprobado hasta que cumplan 18 años. También estará sujeto a la asistencia obligatoria todo niño menor de siete años que se matricule legalmente en la escuela. Consulte el Capítulo 33 para obtener información sobre programas de estudio en el hogar.
B. Un padre, tutor o tutor legal que tenga un estudiante menor de 18 años y cumpla con uno de los requisitos a continuación deberá cumplir con la ley de asistencia obligatoria.

1. Un estudiante, menor de 18 años, que se retira de la escuela antes de graduarse de la escuela secundaria y que ha sido declarado ausente sin justificación, conforme a las disposiciones del Capítulo 15 del Título VII del Código de Niños de Luisiana, por un tribunal de justicia competente. El tribunal puede ordenar que la jurisdicción ejerza una de las siguientes opciones dentro de los 120 días posteriores a la finalización de la escuela:
    a. reinscribirse en la escuela y progresar continuamente para completar los requisitos para graduarse de la escuela secundaria;
    b. inscribirse en un programa de diploma equivalente a la escuela secundaria y progresar continuamente para completar los requisitos para obtener dicho diploma;
    c. alistarse en la Guardia Nacional de Luisiana o en una rama de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, con un compromiso de al menos dos años de servicio, y obtener un diploma equivalente a la escuela secundaria durante dicho período de servicio.
2. Si un estudiante es menor de 18 años, el padre o tutor puede retirar al estudiante de la escuela secundaria si ese estudiante es aceptado en un Programa de Desafío Juvenil de la Guardia Nacional en este estado.
3. Para un estudiante menor de 18 años y matriculado en la escuela después de su decimosexto cumpleaños, el padre o tutor puede solicitar una exención del superintendente local para que ese estudiante salga de la escuela y se inscriba en un programa de educación para adultos aprobado por la Comunidad de Luisiana y Sistema de Colegios Técnicos (LCTCS).
    a. En el caso de un estudiante sin padre o tutor, el superintendente de la escuela local puede actuar en nombre del estudiante solicitando una exención si la documentación apropiada está archivada en la oficina de la junta escolar local y existe una o más de las siguientes dificultades:
        i. embarazada o siendo padre activo;
        ii. encarcelado o juzgado;
        iii. institucionalizado o viviendo en una instalación residencial;
        iv. enfermedad física o mental crónica;
        v. dificultades familiares y/o económicas.
            1. Las dificultades familiares y/o económicas se definen como un estudiante que actúa como cuidador o debe trabajar para mantener a la familia debido a la muerte o enfermedad de uno de los padres, o necesita ser retirado de un entorno hogareño existente.
    b. El superintendente de la escuela local o su designado puede aprobar la solicitud para salir de la escuela pública o en el hogar sin solicitar acción a BESE. Si la solicitud de salir de la escuela para inscribirse en un programa de educación para adultos aprobado por LCTCS es denegada a nivel local, un estudiante puede solicitar la exención del DOE para la aprobación de BESE con documentación del motivo de la denegación a nivel local. Los estudiantes que deseen salir de la escuela para inscribirse en educación para adultos, que estén inscritos en un entorno de educación formal que no sea una institución pública K-12, pueden solicitar una exención del director de la agencia institucional o su designado. Los componentes de asistencia obligatoria se cumplirán en todas las circunstancias anteriores.
4. Un estudiante que tenga al menos diecisiete años de edad puede salir de la escuela secundaria sin violar el estatuto de asistencia obligatoria (R.S. 17:221), si ese estudiante ha cumplido con los siguientes criterios:
    a. completó un programa establecido por BESE;
    b. obtuvo una puntuación aprobatoria en el examen GED; y
    c. Recibió un Diploma de Equivalencia de Escuela Secundaria de Luisiana emitido por la Junta de Supervisores del Sistema de Colegios Técnicos y Comunitarios de Luisiana.

C. Se espera que los estudiantes asistan a cada día de actividad estudiantil programado por la LEA.
D. Se considera que un estudiante está presente cuando ellos son físicamente presente en un sitio escolar o está participando en una actividad escolar autorizada y está bajo la supervisión de personal autorizado.

1. Esta definición de asistencia se extendería a los estudiantes que están confinados en sus hogares, asignados y participando en programas de rehabilitación de drogas que contienen un componente educativo aprobado por el estado, participando en excursiones escolares autorizadas o tomando un curso virtual aprobado por el estado.
    a. Asistencia de media jornada. Se considera que los estudiantes asisten medio día cuando:
        i. están físicamente presentes en un sitio escolar o participando en una actividad escolar autorizada; y
        ii. están bajo la supervisión de personal autorizado durante más del 25 por ciento pero no más de la mitad (26-50 por ciento) del día de instrucción de los estudiantes.
    b. Asistencia durante todo el día. Se considera que los estudiantes están presentes durante un día completo cuando:
        i. están físicamente presentes en un sitio escolar o participan en una actividad escolar autorizada; y
        ii. están bajo la supervisión de personal autorizado durante más del 50 por ciento (51-100 por ciento) del día de instrucción de los estudiantes.

E. Un estudiante que está matriculado en educación regular o especial y que, como resultado de un tratamiento de atención médica, una enfermedad física, un accidente o el tratamiento del mismo, no puede asistir temporalmente a la escuela, se le proporcionarán servicios de instrucción en el hogar o en el ambiente hospitalario. .

1. La instrucción en el hogar será proporcionada por un maestro debidamente certificado el undécimo día escolar después de una ausencia de más de 10 días escolares consecutivos por una enfermedad que califique.
    a. Después de que un estudiante haya estado ausente durante 10 días por una de las razones identificadas anteriormente, el estudiante será remitido para revisión por parte del SBLC, para determinar la necesidad de derivación para servicios de la sección 504 si el estudiante no ha sido identificado previamente como un estudiante con una discapacidad.
2. La instrucción en el hogar, como mínimo, se brindará en las materias académicas básicas:
    a. Inglés;
    b. Matemáticas;

    c. ciencia; y
    d. Ciencias Sociales.
3. Se proporcionará un mínimo de cuatro horas de instrucción en el hogar por semana, a menos que la salud del estudiante, según lo determine un médico, requiera menos.
    a. Se deberá tener en cuenta la necesidad individual de servicios más allá de las materias académicas básicas para estudiantes con discapacidades.
4. Los servicios confinados en el hogar se pueden brindar a través de un modelo de consulta (maestro de educación regular o especial debidamente certificado, cuando corresponda, consulta con el maestro confinado en el hogar que imparte instrucción) para los estudiantes que necesitan dichos servicios menos de 20 días durante un año escolar.

F. Un estudiante que ha sido puesto en cuarentena por orden de funcionarios de salud estatales o locales luego de una exposición prolongada o contacto directo con una persona diagnosticada con una enfermedad contagiosa y mortal, y que temporalmente no puede asistir a la escuela, se le proporcionarán las tareas y tareas perdidas. u otros servicios de instrucción en materias académicas básicas en el hogar, ambiente hospitalario o refugio temporal al que haya sido asignado. El director, con la ayuda del superintendente local o del director de la escuela autónoma y el LDE, colaborará con los funcionarios de salud estatales y locales y el personal de respuesta a emergencias para garantizar la entrega o transmisión oportuna de dichos materiales al estudiante.

G. Los estudiantes de primaria deberán asistir un mínimo de 60,120 minutos (equivalente a 167 días de seis horas) por año escolar. Para ser elegible para recibir calificaciones, los estudiantes de secundaria deberán asistir un mínimo de 30,060 minutos (equivalente a 83.5 días escolares de seis horas), por semestre o 60,120 minutos (equivalente a 167 días escolares de seis horas) por año escolar. para escuelas que no operan semestralmente.

1. A los estudiantes en peligro de reprobar debido a ausencias excesivas se les puede permitir recuperar el tiempo perdido en sesiones de clase celebradas fuera del horario regular de clase. Las sesiones de recuperación deben completarse antes del final del semestre actual y se deben cumplir todas las demás políticas.

H. Cada LEA desarrollará e implementará un sistema mediante el cual el director de una escuela, o su designado, notificará al padre o tutor legal por escrito en o antes de la tercera ausencia injustificada de un estudiante o la ocurrencia injustificada de llegada tarde, y mantendrá una conferencia con el padre o tutor legal de dicho estudiante. Esta notificación incluirá información relativa a la responsabilidad legal del padre o tutor legal de hacer cumplir la asistencia del estudiante a la escuela y las sanciones civiles en las que se puede incurrir si se determina que el estudiante está habitualmente ausente o llega tarde habitualmente. El padre o tutor legal del estudiante deberá firmar un recibo de dicha notificación.

I. La tardanza incluirá, entre otros, salir o salir de la escuela sin excusa antes de la hora de salida programada regularmente al final del día escolar, pero no incluirá llegar tarde a clase cuando se transfiera de una clase a otra durante el día escolar. .

J. Las excepciones a la regulación de asistencia serán las circunstancias atenuantes enumeradas a continuación que sean verificadas por el supervisor de asistencia y bienestar infantil o el director/designado de la escuela cuando se indique. Estas ausencias exentas no se aplican para determinar si un estudiante cumple con los minutos mínimos de instrucción requeridos para recibir crédito:

1. enfermedad física o emocional personal prolongada verificada por un médico o enfermero practicante con licencia en el estado;
2. estadía hospitalaria prolongada en la que un estudiante está ausente según lo verifique un médico o dentista;
3. recuperación extendida de un accidente en el que un estudiante esté ausente según lo verifique un médico, dentista o enfermera con licencia en el estado;
4. enfermedad contagiosa extendida dentro de una familia en la que un estudiante está ausente según lo verificado por un médico o dentista con licencia en el estado; o
5. cuarentena debido a exposición prolongada o contacto directo con una persona diagnosticada con una enfermedad contagiosa y mortal, según lo ordenado por funcionarios de salud estatales o locales; o
6. observancia de días festivos especiales y reconocidos de la propia fe del estudiante;
7. visitas con un padre que es miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o de la Guardia Nacional de un estado y dicho padre ha sido llamado al servicio o está de permiso de un despliegue en el extranjero a una zona de combate o puesto de apoyo de combate. Las ausencias justificadas en esta situación no excederán cinco días escolares por año escolar;
8. ausencias verificadas y aprobadas por el director de la escuela o su designado como se indica a continuación:
    a. viajes previos aprobados por el sistema escolar para fines educativos;
    b. muerte de un familiar directo (que no exceda una semana); o
    c. catástrofe natural y/o desastre.

K. Por cualquier otra circunstancia atenuante, los padres o tutor legal del estudiante deben presentar una apelación formal de acuerdo con los procedimientos de debido proceso establecidos por la LEA.

L. Los estudiantes que se verifique que cumplen con circunstancias atenuantes y, por lo tanto, son elegibles para recibir calificaciones, no recibirán esas calificaciones si no pueden completar el trabajo de recuperación o aprobar el curso.

M. Los estudiantes que participen en excursiones aprobadas por la escuela u otras actividades educativas que requieran su ausencia de la escuela se considerarán presentes y se les dará la oportunidad de recuperar el trabajo.

N. Si un estudiante está ausente de la escuela por 2 o más días dentro de un período de 30 días bajo un contrato o acuerdo laboral para prestar servicios artísticos o creativos a cambio de una compensación según lo establecido en la Ley Child Performer Trust (R.S. 51:2131 et seq. .) el empleador deberá emplear a un maestro certificado, a partir del segundo día de empleo, para proporcionar un mínimo de tres horas de instrucción educativa por día al estudiante de conformidad con los planes de lecciones para el estudiante en particular según lo dispuesto por el director y los maestros en el escuela del estudiante. Debe haber una proporción maestro-alumno de un maestro por cada 10 estudiantes.

NOTA DE AUTORIDAD: Promulgada de conformidad con R.S. 17:112, R.S. 17:221.3-4, R.S. 17:226.1, y R.S. 17:233.

NOTA HISTÓRICA: Promulgada por la Junta de Educación Primaria y Secundaria, LR 31:1273 (junio de 2005), enmendada LR 32:546 (abril de 2006), LR 32:1030 (junio de 2006), LR 33:2351 (noviembre de 2007), LR 35:641 (abril de 2009), LR 35:1097 (junio de 2009), LR 35:1475 (agosto de 2009), LR 36:482 (marzo de 2010), LR 36:1224 (junio de 2010), LR 37:1126 (abril de 2011), LR 37:2132 (julio de 2011), LR 38:1000 (abril de 2012), LR 38:1225 (mayo de 2012), LR 38:1399 (junio de 2012), LR 39:2205 (agosto de 2013), LR 41:372 (febrero de 2015).

Estatuto revisado de Luisiana 17.233:

§233. Los casos de ausencia o tardanza habitual remitidos al juzgado de menores o de familia; denegación o suspensión de privilegios de conducir
A. Cualquier estudiante que sea menor de edad y que habitualmente esté ausente de la escuela o llegue tarde habitualmente será reportado por los maestros visitantes y supervisores de bienestar infantil y asistencia al tribunal de familia o de menores de la parroquia o ciudad como un niño ausente sin permiso, de conformidad con las disposiciones del Capítulo 2 del Título VII del Código de Niños de Luisiana relativas a familias que necesitan servicios, se tratarán en la forma que el tribunal determine, ya sea colocando al ausente injustificado en un hogar o en una institución pública o privada. donde se pueda proporcionar escuela para el niño, o de otro modo.
B. 1. (a) Un estudiante será considerado habitualmente ausente o habitualmente retrasado cuando cualquiera de las condiciones continúa existiendo después de que todos los esfuerzos razonables por parte de cualquier personal de la escuela, oficial de ausentismo u otro personal encargado de hacer cumplir la ley no hayan podido corregir la condición después del quinto injustificado. ausencia o quinta ocurrencia injustificada de llegada tarde dentro de cualquier semestre escolar.
(b) El padre o tutor legal de un estudiante deberá exigir la asistencia del estudiante a la escuela a la que está asignado.
(c) El director de la escuela, o su designado, notificará al padre o tutor legal por escrito en o antes de la tercera ausencia injustificada de un estudiante o de una llegada tarde injustificada, y celebrará una conferencia con el padre o tutor legal de dicho estudiante. Esta notificación incluirá información relativa a la responsabilidad legal del padre o tutor legal de hacer cumplir la asistencia del estudiante a la escuela y las sanciones civiles en las que se puede incurrir si se determina que el estudiante está habitualmente ausente o llega tarde habitualmente. El padre o tutor legal del estudiante deberá firmar un recibo de dicha notificación.
(d) El padre o tutor legal de cualquier estudiante desde jardín de infantes hasta octavo grado que se considere habitualmente ausente o con retraso habitual de conformidad con las disposiciones de esta Sección incurrirá en violación de las disposiciones del Subpárrafo (b) de este Párrafo y será sancionado. como sigue:

(i) Una primera infracción será castigada con una multa de no más de cincuenta dólares o la realización de no menos de veinticinco horas de servicio comunitario.
(ii) Cualquier delito posterior será punible de conformidad con el R.S. 17:221(A)(2).
(iii) Para los fines de este Subpárrafo, un delito significa una violación de esta Subsección por parte del padre o tutor legal de un niño que habitualmente está ausente o llega tarde habitualmente; múltiples delitos pueden resultar de violaciones que involucran a diferentes hijos habitualmente ausentes o que llegan tarde de ese padre o tutor legal.
(iv) En cualquier caso en el que el niño sea objeto de un plan de custodia o visitas ordenado por un tribunal, el padre o tutor legal que esté ejerciendo legalmente la custodia física o las visitas del niño será responsable de la asistencia del niño a la escuela en esos días. y será el único responsable de cualquier ausencia o tardanza del niño en dichos días. El padre o tutor legal que no ejerza la custodia física o las visitas el día de la ausencia o tardanza no violará esta Sección.

B. 2. En una escuela no pública, se considerará que un estudiante está habitualmente ausente o llega tarde solo cuando el estudiante ha estado ausente o llegado tarde por más de cinco días dentro de cualquier mes sin la aprobación de los padres u otra persona responsable de la asistencia a la escuela del estudiante y cuando el director del estudiante haya presentado un informe escrito que muestre las fechas de ausencia o tardanza y las fechas y resultados de los contactos de la escuela con el hogar.
C. Si un estudiante tiene menos de dieciocho años de edad y habitualmente está ausente o llega tarde según lo determinado de conformidad con esta Sección, el Departamento de Seguridad Pública y Correcciones puede, previa notificación de la junta escolar, negar o suspender el permiso o licencia de conducir de el estudiante de acuerdo con las disposiciones del R.S. 32:431.1.
D. Para los propósitos de esta Sección, el término "tarde" incluirá, entre otros, salir o salir de la escuela sin excusa antes de la hora de salida programada regularmente al final del día escolar, pero no incluirá llegar tarde a clase cuando pasar de una clase a otra durante el día escolar.

Leyes de 1990, núm. 158, §2, en vigor. 1 de julio de 1990; Leyes 1994, 3º Ex. Sess., núm. 103, §1, ef. 7 de julio de 1994; Leyes de 2008, núm. 688, §1, 1 de junio de 2009; Leyes de 2009, núm. 224, §6, en vigor. 1 de junio de 2009; Leyes de 2009, núm. 305, §1; Leyes de 2010, núm. 644, §1, en vigor. 29 de junio de 2010.

17:416 (A)(1)(b)(i) Cada maestro puede tomar medidas disciplinarias para corregir a un estudiante que viola las reglas escolares o que interfiere con un ambiente educativo ordenado. Ningún director o administrador prohibirá o disuadirá a un maestro de tomar medidas disciplinarias, recomendar medidas disciplinarias o completar un formulario para dar paso a medidas disciplinarias contra un estudiante que viola la política escolar o que interfiere con un ambiente educativo ordenado. Ningún director o administrador tomará represalias ni tomará medidas laborales adversas contra un maestro por tomar medidas disciplinarias contra un estudiante. Las disposiciones de este Artículo se aplicarán sólo si la acción disciplinaria que toma el maestro está de acuerdo con la política adoptada por la autoridad gobernante de la escuela pública.

(c)(i) Cuando el comportamiento de un estudiante impide el aprendizaje de otros estudiantes o representa una amenaza inmediata a la seguridad o bienestar físico de cualquier estudiante o maestro o cuando un estudiante viola el código de conducta de la escuela, el maestro puede exigir que el estudiante sea inmediatamente retirado de su salón de clases y puesto bajo la custodia del director o una persona designada.

(v) Si un estudiante tiene tres incidentes y debe ser retirado del mismo salón de clases de conformidad con este Subpárrafo, el maestro y el director escolar discutirán los patrones de comportamiento disruptivo del estudiante y la medida disciplinaria potencialmente apropiada antes de que el director implemente esa decisión. Además, puede que se requiera una conferencia entre el maestro u otro empleado escolar y el padre o tutor legal del estudiante antes de que el estudiante sea readmitido en ese mismo salón de clases. Dicha conferencia podrá ser en persona o por teléfono u otro medio virtual. Si la escuela requiere dicha conferencia, los padres o tutores legales deben ser notificados por escrito.

Apéndice A |Política y procedimientos de disciplina para estudiantes con discapacidades

I. Panorama general de las garantías procesales

Un general. Las acciones disciplinarias brindan a los estudiantes con discapacidades protecciones legales adicionales cuando la disciplina constituye un cambio de colocación. Si un estudiante viola el Código de Conducta Estudiantil, antes de que se le impongan consecuencias o castigo, el director/persona designada debe considerar si el estudiante: Tiene una discapacidad IDEA o Sección 504; o un estudiante que "se cree que tiene una discapacidad". Si bien todos los estudiantes pueden ser disciplinados, la ubicación de los estudiantes con discapacidades no se puede "cambiar" cuando la infracción está directamente relacionada con su discapacidad o cuando el IEP o el plan de la Sección 504 no se implementa, excepto en el caso de circunstancias de emergencia (drogas, armas , lesiones corporales importantes). Consulte la Sección II para obtener más información sobre circunstancias de emergencia.

B. Determinación del cambio de ubicación. Un cambio de ubicación es un término legal que se aplica a las situaciones que se describen a continuación. La suspensión escolar de un estudiante que ocurrió en una agencia de educación local (LEA) de Los Ángeles durante el mismo año escolar de transferencia a otra LEA de Los Ángeles "cuenta" y se agrega a cualquier suspensión adicional en la nueva escuela.

1. Más de 10 días consecutivos de suspensión, es decir, expulsión
2. Cualquier suspensión que sea por más de 10 días consecutivos se considera un cambio de colocación.
    a. 2A. Más de 10 días totales de suspensión en un año escolar. Opción 1: Una serie de suspensiones con días que suman más de 10 días escolares en total en un año escolar es un cambio de colocación. El presidente de educación especial, con la asistencia y documentación de la Administración/Disciplinario, monitorea la cantidad de días que cada estudiante ha sido suspendido. Los estudiantes con discapacidades que no hayan alcanzado este umbral de 10 días pueden ser suspendidos según los procedimientos que se aplican a todos los estudiantes.
    b. 2B. Más de 10 días totales de suspensión en un año escolar. Opción 2: Una serie de suspensiones con días que suman más de 10 días escolares en un año escolar pueden ser un cambio de colocación. El presidente de educación especial, con la asistencia y documentación de la Administración/Disciplinario, monitorea la cantidad de días que cada estudiante ha sido suspendido. Los estudiantes con discapacidades que no hayan alcanzado este umbral de 10 días pueden ser suspendidos según los procedimientos que se aplican a todos los estudiantes.
    c. Factores para determinar el patrón de suspensiones
        i. Comportamiento sustancialmente similar. ¿Es el comportamiento del estudiante sustancialmente similar al comportamiento por el cual el estudiante ha sido suspendido anteriormente? (Los factores pueden incluir el mismo tipo de comportamiento, la misma víctima, la misma clase, el mismo día de la semana o la misma hora del día, etc.) Si la respuesta es sí, continúe con el siguiente análisis:
            1. Otras consideraciones sobre patrones. Considere factores tales como:
                a. Duración de cada suspensión, por ejemplo, 1 día, 4 días, etc.
                b. Total de días acumulados de suspensiones, por ejemplo, 11 días, 20 días, etc.
                c. Proximidad de (tiempo entre) suspensiones, por ejemplo, con 1 semana de diferencia, 2 meses de diferencia, etc.
            2. Es más probable que exista un patrón cuando los hechos en cada factor son más extremos, por ejemplo, suspensiones de mayor duración, más días acumulados de suspensión y menos días entre cada suspensión. Además, considere si las suspensiones son: de la misma clase de forma regular; el mismo día de la semana; a la misma hora del día; para la misma actividad; involucrando al mismo personal u otros estudiantes.
        ii. Toma de decisiones consistente. Determinar si existe un patrón es muy subjetivo. Por lo tanto, el personal escolar debe consultar con un representante del Departamento de Educación (Oficina de Apoyo a Programas Federales) al considerar este tema para garantizar que los factores se consideren de manera consistente en todas las escuelas.
        iii. La Hoja de trabajo para determinar un patrón de suspensiones, Apéndice A, debe usarse para documentar la consideración de este tema siempre que la suspensión de un estudiante haya superado los 10 días acumulados durante el año.
3. Consideraciones adicionales. Las siguientes consideraciones se aplican a la suspensión dentro de la escuela; una suspensión o remoción por una parte del día escolar; y por suspensiones del transporte.
    a. Suspensión dentro de la escuela. Una suspensión dentro de la escuela no se considerará suspensión para los propósitos anteriores siempre que al estudiante se le dé la oportunidad de continuar: participando apropiadamente en el plan de estudios general; recibir servicios especificados por el IEP; y participar con niños no discapacitados en la medida en que lo hubiera hecho en la colocación actual. Cualquier suspensión dentro de la escuela que no cumpla con este estándar debe considerarse una suspensión a los efectos de estos procedimientos.
    b. Suspensión/Expulsión por una parte del día escolar. Los estudiantes enviados a casa desde la escuela por la mañana debido a mala conducta se consideran suspendidos por un día completo. Los estudiantes enviados a casa por la tarde se consideran suspendidos por medio día. Estas condiciones se aplican a menos que el BIP del estudiante exija específicamente que el estudiante reciba un día escolar más corto cuando se exhiben ciertos comportamientos.
    c. Suspensión del autobús. Se aplican los siguientes estándares según si el transporte es un servicio relacionado en el IEP:
        i. El transporte en autobús es un servicio IEP. Cuando el transporte es un servicio del IEP, la retirada de un estudiante del autobús se considera una suspensión a menos que se proporcione transporte de alguna otra manera. En este caso, se ha determinado que el transporte es necesario para que el estudiante acceda a los servicios educativos.
        ii. El transporte en autobús no es un servicio IEP. Cuando el transporte no es un servicio del IEP, la retirada del estudiante del autobús NO se considera una suspensión. En este caso, el estudiante/padre tiene las mismas obligaciones para que el estudiante llegue y regrese de la escuela que cualquier compañero no discapacitado suspendido del autobús. Sin embargo, los funcionarios escolares deben considerar si el comportamiento en el autobús es similar al comportamiento en el aula que SE aborda en un IEP y si el comportamiento en el autobús debe abordarse en el IEP o mediante un BIP.
4. Monitoreo de suspensiones: los directores deben contar con procedimientos establecidos para monitorear y totalizar acumulativamente todas las suspensiones de estudiantes con discapacidades.

C. Determinación de Manifestación y Servicios.

1. Determinación de manifestación. Dentro de los 10 días de cualquier decisión que resulte en un cambio de colocación, el representante de la LEA, los padres y los miembros relevantes del equipo IEP del niño (según lo determinen los padres y el representante de la LEA) deben

reunirse y determinar si el comportamiento del estudiante es una manifestación de su discapacidad utilizando el formulario de Determinación de Manifestación. Los procedimientos siguientes se utilizan para tomar esta determinación.

a. Tomar la decisión
    i. Revisar información relevante. Los participantes del equipo revisan toda la información relevante en el expediente del estudiante, incluido el IEP. Si el IEP no se implementó, el equipo documenta por qué no se implementó y si la falta de implementación del IEP afectó el comportamiento del estudiante.
    ii. Observar el comportamiento. El equipo también revisa la documentación de las observaciones del personal sobre el comportamiento del estudiante. Esto debe incluir un análisis del comportamiento del estudiante en todos los entornos y momentos a lo largo del día escolar.
    iii. Información de los padres. El equipo revisa cualquier información relevante proporcionada por los padres.
    iv. Haga dos preguntas para determinar la manifestación. El equipo debe considerar las dos preguntas siguientes para determinar si el comportamiento de un estudiante se manifestó por su discapacidad.
    v. Relación del comportamiento con la mala conducta. ¿La conducta fue causada por o directa y sustancialmente relacionada con la discapacidad del estudiante?
    vi. Considere si la conducta en cuestión ha sido consistente y/o tiene una asociación atenuada con la discapacidad:
        1. Comportamiento consistente. El comportamiento que ha sido consistente en todos los entornos y a lo largo del tiempo puede cumplir con este estándar.
        2. Asociación atenuada. El comportamiento que no sea una asociación atenuada, como la baja autoestima, con la discapacidad no tendría una relación directa y sustancial con la discapacidad del estudiante.
b. Implementación del PEI. ¿Fue la conducta un resultado directo del incumplimiento por parte de la escuela del IEP del estudiante? Si es así, el director debe garantizar que se tomen medidas inmediatas para remediar las deficiencias identificadas.
c. El comportamiento es manifestación de discapacidad. Si los miembros relevantes del equipo del IEP responden afirmativamente a cualquiera de las preguntas, entonces el comportamiento del estudiante es una manifestación de su discapacidad. En este caso:
    i. Volver a Colocación. A menos que el equipo del IEP acepte un cambio de colocación como parte de la modificación del BIP, la escuela debe devolver al estudiante a la colocación de la que fue retirado. Nota: esta disposición no se aplica a estudiantes involucrados con armas, drogas o lesiones corporales graves. (Ver Sección II.)
    ii. Logística de Amazon y BIP. El equipo del IEP debe realizar o revisar una evaluación conductual funcional (FBA) y crear un plan de intervención conductual (BIP) que aborde las formas en que la escuela puede ayudar al estudiante con la conducta en cuestión. Si el estudiante ya tiene un BIP, se debe revisar y modificar para abordar cómo la escuela puede ayudar mejor al estudiante con la conducta en cuestión. Nota: Si la FBA requiere una nueva evaluación del comportamiento del estudiante, se requiere el consentimiento de los padres.
d. El comportamiento NO es manifestación de discapacidad
    i. Mismas consecuencias. Si los miembros del equipo del IEP están de acuerdo en que la conducta del estudiante no fue una manifestación de su discapacidad, entonces el estudiante puede estar sujeto a las mismas consecuencias que todos los estudiantes.
    ii. Servicios requeridos. Un estudiante con una discapacidad que sea retirado de su ubicación actual debe recibir los siguientes servicios a partir del día 11 de suspensiones acumulativas durante el año escolar. El equipo del PEI:
        1. Identifica Servicios. Identifica y documenta los servicios educativos que los estudiantes recibirán para permitirles continuar participando en el plan de estudios de educación general, aunque en otro entorno (por ejemplo, un entorno educativo alternativo provisional (IAES), etc.) y progresar hacia el cumplimiento de las metas establecidas. en el IEP del estudiante; y
        2. Desarrolla/Revisa Logística de Amazon/BIP. Proporciona, según corresponda, servicios y modificaciones de FBA y BIP, que están diseñados para abordar la infracción de conducta para que no se repita.
        3. Considera la necesidad de servicios más restrictivos. Puede convocar y modificar el IEP del estudiante. El personal de la escuela puede considerar cualquier circunstancia única caso por caso al determinar si un cambio de ubicación, consistente con los requisitos de esta sección, es apropiado para un estudiante con una discapacidad que viola un código de conducta estudiantil.

II. Armas, drogas o lesiones corporales graves: procedimientos de emergencia

En circunstancias relacionadas con el uso de armas, drogas o la imposición de lesiones corporales graves por parte de un estudiante, los funcionarios escolares pueden expulsar a un estudiante durante 45 días escolares siguiendo los procedimientos a continuación.

A. Criterios para la remoción de emergencia.

1. Armas. Un estudiante porta o posee un arma en la escuela, en las instalaciones escolares o en una función escolar bajo la jurisdicción de la escuela. Un arma es un dispositivo, instrumento, material o sustancia animada o inanimada que se usa o es capaz de causar la muerte o lesiones corporales graves (excluyendo una navaja de bolsillo con una hoja de menos de 2 ½ pulgadas de largo); armas de fuego, incluida una pistola de arranque; el armazón o receptor de dicha arma; un silenciador o silenciador; cualquier dispositivo destructivo, incluidas bombas explosivas incendiarias o de gas venenoso, granadas, cohetes, misiles y minas; No incluye armas de fuego antiguas.
2. Drogas. Un estudiante posee o usa a sabiendas drogas ilegales, o vende o solicita la venta de una sustancia controlada, mientras se encuentra en la escuela, en las instalaciones escolares o en una función escolar bajo la jurisdicción de la escuela; Una sustancia controlada es una droga u otra sustancia en el Código Federal que no incluye una sustancia usada y poseída legalmente bajo la supervisión de un profesional de atención médica autorizado. La posesión de alcohol y tabaco no se considera “sustancia controlada”. Por lo tanto, el director no puede trasladar a un estudiante a un IAES por posesión de estos artículos según esta sección. En cambio, la expulsión está sujeta a las garantías procesales aplicables a otros tipos de faltas.
3. Lesiones corporales graves. Un estudiante infligió lesiones corporales graves a otra persona mientras estaba en la escuela, en las instalaciones escolares o en una función escolar bajo la jurisdicción del Estado o una LEA. Las lesiones corporales graves implican un riesgo sustancial de muerte; dolor físico extremo; desfiguración prolongada y evidente; o pérdida o deterioro prolongado de la función de un miembro del cuerpo, órgano o facultad mental.

B. Eliminación

1. General. La escuela puede retirar inmediatamente al estudiante por hasta 45 días escolares a un IAES. Debido a que las drogas, las armas y las lesiones corporales graves son tan peligrosas para un clima escolar seguro, una escuela puede expulsar a un estudiante bajo estas circunstancias durante 45 días escolares independientemente de si el equipo cree que el comportamiento es una manifestación de la discapacidad del estudiante. Los 45 días escolares no incluyen aquellos días en que la escuela no está en sesión, por ejemplo, las vacaciones de primavera. El equipo del IEP puede especificar una expulsión por menos días que el máximo de 45 días.

C. Acción durante la remoción. Durante el período de 45 días escolares, la escuela debe convocar una reunión para determinar si el comportamiento del estudiante es una manifestación de su discapacidad. (Consulte la Sección I.C. anterior para obtener más información sobre el proceso de determinación de manifestación).

1. El comportamiento ES manifestación de discapacidad
    a. Logística de Amazon/BIP. Como se analizó anteriormente, el equipo del IEP debe realizar o revisar una FBA y crear un BIP que aborde las formas en que la escuela puede ayudar al estudiante con la conducta en cuestión. Si el estudiante ya tiene un BIP, se debe revisar y modificar para abordar cómo la escuela puede ayudar mejor al estudiante con la conducta en cuestión. Nota: si la FBA requiere una nueva evaluación del comportamiento del estudiante, se requiere el consentimiento de los padres.
    b. Reevaluación. El estudiante podrá ser referido para una reevaluación.
    c. Servicios más intensivos. El equipo del IEP puede reunirse para considerar servicios de educación especial más intensivos al vencimiento del IAES de 45 días o antes.
2. El comportamiento NO es manifestación de discapacidad
    a. Audiencia disciplinaria. Si todos los miembros del equipo determinan que la conducta no fue una manifestación de la discapacidad del estudiante, entonces la colocación de emergencia de 45 días escolares puede proceder a un procedimiento disciplinario otorgado a todos los estudiantes.
    b. Logística de Amazon/BIP. El estudiante debe recibir, según corresponda, servicios y modificaciones de FBA y BIP, que están diseñados para abordar el comportamiento relacionado con la infracción disciplinaria para que no se repita.

III. Apelaciones

A. Razones para solicitar una audiencia acelerada de debido proceso

1. Desacuerdo de los padres. Los padres que no estén de acuerdo con la idoneidad de la colocación alternativa o del entorno o servicios disciplinarios de recuperación pueden solicitar una audiencia de debido proceso acelerada.
2. La escuela considera que el estudiante es peligroso. Si una escuela tiene razones documentadas para creer que es muy probable que mantener al estudiante en su escuela actual resulte en lesiones para el estudiante o para otros, la escuela debe solicitar una audiencia de emergencia con el fin de transferir al estudiante a un IAES por hasta 45 días escolares. Nota: este estándar no es tan alto como el de las lesiones corporales graves; no permite una eliminación inmediata de 45 días escolares.

B. Autoridad del Oficial de Audiencias

1. Un funcionario de audiencias puede:
    a. Devolver al estudiante a la colocación de la cual fue retirado si el funcionario de audiencias determina que la remoción no cumplió con estos procedimientos o que el comportamiento del estudiante fue una manifestación de su discapacidad; o
    b. Ordenar un cambio de ubicación a un IAES por no más de 45 días escolares si es muy probable que mantener la ubicación actual del estudiante resulte en lesiones para el estudiante o para otros.
2. La escuela puede repetir su solicitud de una audiencia acelerada si cree que es muy probable que devolver al estudiante a su ubicación original resulte en lesiones para el estudiante o para otros.

C. Procedimientos acelerados de audiencia de debido proceso.

1. Una audiencia acelerada debe realizarse dentro de los 20 días escolares posteriores a la fecha de presentación de la solicitud. El funcionario de audiencias debe tomar una determinación dentro de los 10 días escolares posteriores a la audiencia.
2. A menos que los padres y el personal de la escuela acuerden por escrito renunciar a la reunión de resolución o acepten mediar en la disputa:
    a. Una reunión de resolución debe realizarse dentro de los siete días posteriores a la recepción de la notificación de la solicitud de audiencia; y
    b. La audiencia puede continuar a menos que el asunto se haya resuelto a satisfacción de ambas partes dentro de los 15 días siguientes a la recepción de la solicitud de audiencia.
3. Se excluyen las pruebas no comunicadas a la otra parte tres días hábiles antes de la audiencia, salvo acuerdo en contrario de las partes. Las decisiones de audiencias de debido proceso aceleradas son apelables ante un tribunal estatal o federal.

D. Colocación durante la apelación de una decisión disciplinaria

1. Armas, drogas o lesiones corporales graves. El estudiante permanece en el IAES en espera de la decisión del funcionario de audiencias o hasta el vencimiento del período de 45 días o de violación del código (si es menos de 45 días escolares), lo que ocurra primero, a menos que los padres y el personal de la escuela acuerden lo contrario.
2. Comportamiento no manifestado por la discapacidad del estudiante. El estudiante permanece en el IAES en espera de la decisión del funcionario de audiencias o hasta el vencimiento del período de 45 días o de violación del código (si es menos de 45 días escolares), lo que ocurra primero, a menos que los padres y el personal de la escuela acuerden lo contrario.
3. El comportamiento se manifiesta por la discapacidad del estudiante, pero es muy probable que el comportamiento de creencia cause lesiones. El estudiante permanece en la ubicación en la que se encontraba en el momento del comportamiento en cuestión a menos que los padres y el personal de la escuela acuerden lo contrario.

IV. Estudiantes sin IEP o planes de la Sección 504 "considerados que tienen una discapacidad"

En algunos casos, se considerará que un estudiante sin discapacidad tiene una discapacidad. Los criterios para tomar esta determinación y los procedimientos aplicables relevantes a tal hallazgo se analizan a continuación.

A. Conocimiento de sospecha de discapacidad (se cree que es un estudiante con discapacidad)

Hay ciertas circunstancias que indicarían que una escuela tenía conocimiento de que un estudiante podría (o se cree que tiene) una discapacidad antes de la infracción disciplinaria. Las tres situaciones siguientes dan lugar a dicha prueba jurídica:

1. Evaluación solicitada. El padre solicitó una evaluación.
2. Preocupación escrita. El padre expresó su preocupación por escrito al maestro del estudiante o a la administración de la escuela sobre la necesidad del estudiante de educación especial y servicios relacionados.
3. Preocupaciones específicas del personal sobre el patrón de comportamiento. El maestro del estudiante u otro personal de la escuela informó al personal de supervisión escolar sobre inquietudes específicas sobre el patrón de conducta del estudiante.
   Si cualquiera de los tres factores anteriores está presente, los funcionarios escolares consideran una acción disciplinaria como si el estudiante tuviera una discapacidad.

B. NO se considera que tenga conocimiento. Esta disposición no se aplica si:

1. El padre no dio su consentimiento para una evaluación inicial del estudiante
2. El padre rechazó la educación especial y los servicios relacionados para el estudiante o
3. El estudiante fue evaluado y se determinó que no tenía discapacidad.
   Si existe alguna de estas tres circunstancias, el estudiante podrá ser sometido a las mismas medidas disciplinarias que se aplican a aquellos sin discapacidades que incurran en conductas similares.
   Los comentarios del Departamento de Educación de EE.UU. a IDEA afirman: no se considerará que una agencia pública tiene una base de conocimiento simplemente porque un niño recibe servicios bajo los servicios coordinados de intervención temprana de la ley IDEA A MENOS que un padre o maestro de un niño que recibe servicios de intervención temprana expresa por escrito al personal de la agencia correspondiente su preocupación de que el niño pueda necesitar educación especial y servicios relacionados.

C. El personal de la escuela no tiene conocimiento y los padres posteriormente solicitan una evaluación

Si los padres solicitan una evaluación por una sospecha de discapacidad después de que el estudiante es enviado a un IAES, la escuela debe realizar una evaluación acelerada a solicitud de los padres. Sin embargo, el estudiante permanece en colocación, incluido un IAES, durante la evaluación. Si se determina que el estudiante tiene una discapacidad, se debe desarrollar un IEP. Luego, el equipo del IEP debe realizar una determinación de manifestación. Si el comportamiento se manifiesta por la discapacidad del estudiante, el equipo reconsidera la ubicación del estudiante a la luz de la nueva información.

V. Remisión y acción por parte de las autoridades judiciales y policiales

A. Denuncia de delitos. Nada en esta parte prohíbe al personal de la escuela denunciar un delito cometido por un estudiante con una discapacidad a las autoridades apropiadas ni impide que las autoridades judiciales y policiales estatales ejerzan sus responsabilidades con respecto a la aplicación de las leyes federales y estatales a los delitos cometidos por un estudiante con una discapacidad.

B. Transmisión de registros. El personal de la escuela que reporta un delito cometido por un estudiante con una discapacidad debe asegurarse de que se transmitan copias de los registros disciplinarios y de educación especial del estudiante para su consideración por las autoridades apropiadas a quienes la agencia reporta el delito. Los registros deben transmitirse únicamente en la medida en que la transmisión esté permitida por la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia.

VI. Aplicación de la Sección 504 y ADA

Generalmente, los estudiantes con discapacidades elegibles para servicios solo bajo la Sección 504/ADA (es decir, que necesitan ayudas y servicios complementarios y relacionados únicamente) tienen derecho a las garantías procesales especificadas en esta sección. Una excepción a esta regla general se aplica a los estudiantes con comportamiento que no es una manifestación de sus discapacidades. En este caso, estos estudiantes tienen derecho a los servicios normalmente disponibles para los estudiantes no discapacitados que son suspendidos o removidos de conformidad con el Código de Conducta Estudiantil de la escuela.

Apéndice B | Procedimientos de debido proceso de expulsión

En una expulsión, el estudiante es oficialmente retirado de la escuela por al menos el resto del semestre, y potencialmente más. Para que un estudiante sea expulsado, se deben seguir los siguientes procedimientos:

1. El proceso de expulsión comienza con la comisión de una infracción que podría ser motivo de expulsión.
2. Cada vez que el estudiante comete una infracción que conlleva la expulsión, el director o su designado debe completar una conferencia estudiantil y una investigación a nivel escolar dentro de los tres (3) días escolares posteriores al incidente.
   a. Para estudiantes con discapacidades, la conferencia estudiantil coincidirá con una Revisión de Determinación de Manifestación.
3. Durante el proceso de investigación y expulsión, el estudiante podrá ser suspendido. Para estudiantes con discapacidades, en ningún momento la suspensión del estudiante podrá exceder el número máximo de días permitidos por la ley. La escuela es responsable de la provisión continua de Educación Pública Gratuita y Apropiada (FAPE) para estudiantes con discapacidades a partir del día 11 de suspensión.
4. Una vez completada la conferencia estudiantil y la investigación del director, el director determinará si recomienda la expulsión del estudiante.
   a. Para los estudiantes con discapacidades, incluidos los estudiantes que califican para servicios bajo la Sección 504, se llevará a cabo una reunión de Revisión de Determinación de Manifestación de acuerdo con los procedimientos descritos en el Apéndice B antes de cualquier recomendación a favor de la expulsión.
5. Si el director recomienda la expulsión, se programará una audiencia de expulsión dentro de los tres (3) días escolares posteriores a la recepción de la recomendación.
   a. Si el director decide no recomendar la expulsión del estudiante, notificará a la familia y se le permitirá al estudiante regresar a la escuela.
6. La audiencia será realizada por un panel de tres miembros del Equipo de Audiencia de Expulsión de la Red.
7. El orden del día a desarrollarse en la audiencia estará integrado por lo siguiente:
   a. Revisión de la política de expulsión de la escuela como se indica en el manual.
   b. Revisión del incidente(s) en cuestión que condujo a la recomendación de expulsión y respuesta del estudiante
   c. Presentación de evidencia adicional (incluida la respuesta adicional del estudiante)
   d. Discusión del equipo de audiencia
   e. Decisión del Equipo de Audiencia de Expulsión de la Red

    f. Informar a los padres sobre el derecho a apelar (si la decisión es expulsar)
8. Además del Equipo de Audiencia de Expulsión de la Red, las siguientes personas tienen derecho a asistir a la audiencia de expulsión:
    a. El estudiante
    b. Los padres o tutores legales del estudiante.
    c. Cualquier persona adicional que el estudiante/padres/tutores legales elijan para representar al estudiante.
    d. El director o su designado (puede incluir un maestro o personal de la escuela que presencia el incidente)

9. Si el estudiante o el padre/tutor decide no asistir a la audiencia después de haber recibido la notificación adecuada, la audiencia aún se llevará a cabo en su ausencia.
10. Al concluir la audiencia, el Equipo de Audiencia de Expulsión de la Red tomará una determinación de la culpabilidad del estudiante basándose en la evidencia recopilada durante la investigación de la escuela y cualquier evidencia o testimonio adicional presentado durante la audiencia. La determinación se entregará por escrito a la escuela, al estudiante y/o a los padres o tutores legales del estudiante menor. Si el estudiante es declarado culpable, el Equipo de Audiencia de Expulsión de la Red determinará la duración adecuada de la expulsión y la expulsión comenzará de inmediato. La escuela hará arreglos para asignar al estudiante a una escuela alternativa o colocación educativa alternativa después de la audiencia.
11. Los padres o tutores legales de los estudiantes podrán apelar la expulsión del estudiante.
    a. Cualquier estudiante que no sea menor de edad, o sus padres o tutores legales, tienen derecho a apelar ante el director ejecutivo de Collegiate Academies, Jerel Bryant. Para apelar una expulsión, se debe presentar una carta dentro de los cinco (5) días escolares posteriores a la decisión de expulsar al estudiante solicitando una revisión de las conclusiones de la audiencia de expulsión. La carta puede enviarse a Jerel Bryant en cualquiera de las siguientes direcciones:
        i. Por correo electrónico: jbryant@collegiateacademies.org; o
        ii. Por correo: Collegiate Academies, CBR Expulsion Appeal Request, Jerel Bryant, 2625 Thalia St, New Orleans, LA 70113
    b. Al revisar el caso, el Superintendente de Academias Universitarias puede confirmar, modificar o revocar la decisión del Equipo de Audiencia de Expulsión.
    c. En caso de que el Superintendente de Academias Universitarias confirme la decisión de expulsión, el padre o tutor del estudiante puede, dentro de los 10 días, apelar ante el tribunal de distrito de la parroquia en la que se encuentra la escuela del estudiante. El tribunal podrá revocar el fallo del Superintendente de Academias Colegiadas.
    d. Durante todo el proceso de apelación, el estudiante debe presentarse en su escuela alternativa designada o ubicación educativa alternativa.
12. Después de que el estudiante haya completado su período completo de expulsión en la escuela alternativa o colocación educativa a la que está asignado, el estudiante tiene derecho a solicitar la reinscripción en la escuela de la que fue expulsado.
    a. Si el estudiante fue declarado culpable de violencia contra otra persona y la víctima de ese delito todavía es un estudiante o miembro del personal de la escuela, es posible que se le solicite al estudiante que asista a una escuela diferente al finalizar su período de expulsión.

BOLETÍN 741

§1307. Razones para las expulsiones

A. Los estudiantes pueden ser expulsados por cualquiera de las siguientes razones:

1. cualquier estudiante, después de haber sido suspendido por cometer cualquiera de los delitos enumerados en §1305, puede ser expulsado por recomendación del director de la escuela pública en la que está matriculado el estudiante;
2. cualquier estudiante, después de haber sido suspendido en tres ocasiones por cometer delitos de drogas o armas durante la misma sesión escolar, al cometer la cuarta infracción, será expulsado de todas las escuelas públicas del sistema escolar parroquial o de la ciudad en la que reside hasta el comienzo del próximo año escolar regular, sujeto a la revisión y aprobación de la autoridad de gobierno educativo local;
3. la condena de cualquier estudiante por un delito grave o el encarcelamiento de cualquier estudiante en una institución juvenil por un acto que, si hubiera sido cometido por un adulto, habría constituido un delito grave, puede ser causa de expulsión del estudiante por un período del tiempo que determine la junta; dichas expulsiones requerirán el voto de dos tercios de los miembros electos de la autoridad de gobierno educativo local;
4. cualquier estudiante declarado culpable de estar en posesión de un arma de fuego en propiedad escolar o en un autobús escolar o en un evento patrocinado por la escuela será expulsado de la escuela de acuerdo con los requisitos de R.S. 17:416(C)(2);
5. cualquier estudiante de sexto grado en adelante declarado culpable de estar en posesión de cualquier narcótico ilegal, droga u otra sustancia controlada en la propiedad escolar, en un autobús escolar o en un evento escolar será expulsado de la escuela de acuerdo con los requisitos de R.S. 17:416(C)(2).
6. cualquier estudiante mayor de once años y de sexto grado en adelante, que lleve o posea un cuchillo cuya hoja iguale o exceda dos pulgadas de largo.

B. Los funcionarios escolares tendrán total discreción y ejercerán dicha discreción al imponer a un alumno cualquier acción disciplinaria autorizada por esta Sección por la posesión por parte de un estudiante de un arma de fuego o cuchillo en la propiedad escolar cuando dicha arma de fuego o cuchillo esté almacenado en un vehículo motorizado y no hay evidencia de la intención del estudiante de usar el arma de fuego o el cuchillo de manera criminal.

§1305. Razones de la suspensión

[Anteriormente §1303]

A. Los directores de escuela pueden suspender de la escuela a cualquier estudiante, incluido un estudiante excepcional, por una buena causa de acuerdo con la ley estatal y la política local.

B. Los estudiantes que sean declarados culpables de las siguientes infracciones podrán ser suspendidos por las siguientes razones:

1. desobediencia voluntaria;
2. falta de respeto a un maestro, director, superintendente y/o miembro o empleado de la junta escolar local;
3. hacer un cargo infundado contra un maestro, director, superintendente y/o miembro o empleado de la junta escolar local;
4. usar lenguaje impúdico o profano;

5. prácticas inmorales o viciosas;
6. conductas o hábitos perjudiciales para sus asociados;
7. usar tabaco y/o usar y poseer bebidas alcohólicas o cualquier sustancia peligrosa controlada regida por la Ley Uniformada de Sustancias Peligrosas Controladas en cualquier forma en los edificios escolares o en los terrenos escolares;
8. perturbar la escuela y violar habitualmente las reglas;
9. cortar, desfigurar o dañar cualquier parte de los edificios de las escuelas públicas;
10. escribir lenguaje profano u obsceno o hacer dibujos obscenos en o sobre cualquier propiedad de una escuela pública, o en cualquier cerca, acera o edificio en el camino hacia o desde la escuela;

Apéndice C | Política de No Discriminación y Procedimientos de Denuncia y Solicitud de Información

Política de no discriminación:
Collegiate Baton Rouge, como cuestión de política, brinda oportunidades educativas sin distinción de raza, credo, color, origen nacional, religión, género, orientación sexual, identidad o expresión de género, estado civil, discapacidad o edad. Además, Collegiate Academies no permite ni tolera la discriminación basada en raza, credo, color, origen nacional, religión, estado civil, género, orientación sexual, identidad o expresión de género, discapacidad física o edad en asuntos laborales o asignación en programas o servicios prestados.

Si cree que ha sido objeto de discriminación ilegal, puede presentar una queja de acuerdo con los procedimientos predeterminados a continuación o comunicarse con la Directora de Apoyo Académico, Hillary Robinson, al 225.571.7106 para obtener una copia de los procedimientos de queja por discriminación basada en discapacidad.

Procedimientos de Denuncia y Solicitud de Información:
Cualquier estudiante, padre o tutor legal puede presentar una queja o solicitar información adicional a la escuela con respecto a un incidente o acción por cualquier motivo, incluso para apelar una decisión disciplinaria. Creemos que las relaciones sólidas y la comunicación frecuente entre los estudiantes, los padres y nuestros maestros y personal escolar son fundamentales para garantizar el éxito de nuestros estudiantes. También creemos que la colaboración entre estas partes es a menudo la mejor y más rápida manera de resolver problemas. Los reclamantes primero deben programar una conferencia con el miembro del personal de la escuela inmediatamente involucrado para discutir el problema. Por ejemplo, si la queja es sobre la clase de matemáticas, los padres deben comunicarse con el maestro de matemáticas. Collegiate Academies se reserva el derecho de redirigir a los denunciantes al personal apropiado si no se ha seguido este paso.

CA ha establecido los siguientes procedimientos para resolver disputas o quejas de manera justa y rápida. Los procedimientos formales que se describen a continuación pueden implementarse solo después de que las partes hayan hecho un intento serio de resolver los asuntos de manera informal. En cada paso del proceso, las partes responsables verificarán que se hayan seguido y documentado todos los pasos anteriores. Collegiate Academies se reserva el derecho de redirigir a los denunciantes al personal apropiado si no se ha seguido el siguiente procedimiento.

Un estudiante o padre/tutor de un estudiante que tenga una pregunta o inquietud puede optar por buscar la ayuda del administrador del edificio u otro adulto en quien confíe, como un maestro, consejero, enfermera o psicólogo.

1. Si no se puede lograr satisfacción a través de esta discusión, el estudiante o los padres deben enviar una queja por escrito o una solicitud de información al oficial de cumplimiento de la escuela, Tyler Munson, 282 Lobdell Blvd Baton Rouge, La 70806, 225.364.1853, Y tmunson@collegiateacademies.org dentro de los 5 días hábiles.

   La queja o solicitud por escrito debe incluir:
   - el asunto/preocupación/queja/información solicitada;
   - qué medidas se han tomado para resolver la situación;
   - el motivo de la insatisfacción del denunciante con las acciones ya tomadas o la información proporcionada;
   - soluciones propuestas

   El oficial de cumplimiento comenzará una investigación efectiva, exhaustiva, objetiva y completa de la queja/solicitud dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de la queja. El oficial de cumplimiento consultará con todas las personas que razonablemente crea que tienen información relevante, incluido el denunciante y cualquier presunto infractor, cualquier testigo de la conducta y cualquier víctima de conducta similar que el investigador crea razonablemente que pueda existir. La investigación estará libre de suposiciones estereotipadas sobre cualquiera de las partes. La investigación se llevará a cabo con discreción, manteniendo la confidencialidad en la medida de lo posible y al mismo tiempo realizando una investigación eficaz y exhaustiva. Durante todo el proceso de investigación, se respetarán los derechos del debido proceso. No se tomarán ni permitirán represalias por hacer valer una queja con sinceridad.

   El oficial de cumplimiento deberá hacer un informe escrito resumiendo los resultados de la investigación y la disposición propuesta del asunto, y deberá proporcionar copias al denunciante, al presunto infractor, al director y, según corresponda, a todos los demás directamente involucrados dentro de quince (15) días. días hábiles después de recibida la denuncia.

2. Si el demandante concluye que la respuesta/curso de acción inicial fue insuficiente, el demandante puede solicitar que se programe una reunión con el director comunicándose con Samantha Johnson, 282 Lobdell Blvd Baton Rouge, LA 70806, 225.892.6962, Y sjohnson@collegiateacademies.org.

   Antes de la reunión, el director primero investigará el asunto para garantizar que los pasos 1 y 2 se hayan documentado y completado adecuadamente.

   Después de la reunión, el director registrará la queja y/o apelación y abordará cualquier inquietud relacionada con la apelación de una decisión disciplinaria, o cualquier acción o inacción tomada por la administración de la escuela, dentro de los cinco (5) días hábiles.

3. Si el demandante no está satisfecho con la decisión del director, se puede presentar una apelación por escrito ante la oficina ejecutiva del director de Collegiate Academies, Jerel Bryant, dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la decisión.

   Las apelaciones pueden enviarse por correo electrónico a jbryant@collegiateacademies.org o enviado por correo a:

   Academias colegiadas
   A la atención de: Jerel Bryant
   Apartado postal 5367
   Nueva Orleans, LA 70153

   Dentro de los treinta (30) días hábiles, el Director Ejecutivo investigará la queja y podrá realizar una audiencia para recopilar información adicional antes de emitir una decisión. La decisión del Director General será definitiva. La Junta Directiva no considera quejas individuales de los padres excepto en casos relacionados con la supuesta violación de la ley.

Tenga en cuenta que los procedimientos anteriores tienen como objetivo proporcionar un proceso predeterminado para buscar información o presentar una queja donde no se aplican otras políticas o requisitos legales; no reemplazan ningún otro procedimiento establecido por mandato legal para recibir, investigar y resolver informes realizados de conformidad con requisitos estatales o federales específicos. Estos incluyen, entre otros, informes realizados de conformidad con las leyes de intimidación y acoso de Luisiana y quejas de discriminación basada en discapacidad.

Apéndice D | Formularios de compromiso del personal, estudiantes y padres/tutores

26-27 Formulario de compromiso docente

Al firmar a continuación, me comprometo a continuar el legado de excelencia en Collegiate Baton Rouge, la mejor escuela secundaria de la ciudad. Me comprometo a preparar a todos los estudiantes para el éxito universitario. Entiendo que este compromiso requiere:

- Respetar a todos los miembros de la comunidad (compañeros de equipo, estudiantes y familias) en todo momento, a pesar de las diferencias y circunstancias.
- Venir a la escuela preparado para aprender y enseñar todos los días, a tiempo, con los materiales y la mentalidad necesarios para brindar lecciones o servicios excelentes y atractivos.
- Esperando lo mejor de mí, de los miembros de mi equipo, de mis estudiantes y de mi tiempo aquí en Collegiate Baton Rouge, sin quejarme nunca, pero trabajando para que la educación de cada niño sea la mejor posible.
- Tomar el asiento del conductor para ser excelente en mi función, aprovechar cada oportunidad e implementar todos los comentarios que me impulsen a servir mejor a los estudiantes.

Reconozco que será necesario el apoyo y la orientación constantes de mis líderes y miembros de mi equipo y agradezco ese apoyo en todas sus formas.

Nombre del maestro: _____

Firma del maestro: _____

26-27 Formulario de compromiso estudiantil

Al firmar a continuación, me comprometo a cumplir con todas las expectativas de Collegiate Baton Rouge. Me comprometo a continuar con el legado de excelencia de las Academias Universitarias en una escuela donde todos los estudiantes están preparados para el éxito universitario. Entiendo que este compromiso requiere:

- Respetar en todo momento a todos los miembros de la comunidad.
- Venir a la escuela preparado para aprender cada día: con uniforme, a tiempo, con los materiales y la mentalidad necesarios.
- Asegurarme de cumplir con las expectativas de la política de asistencia de la escuela.
- Tomar medidas porque conozco y creo en mi capacidad para lograr metas y ayudarme a mí mismo y a otros a tener éxito.
- Trabajando duro en clase cada momento de cada día mientras afronto y abordo con valentía las cosas que son más difíciles para mí.

Reconozco que será necesario el apoyo y la orientación constantes de mi familia y mis maestros y agradezco ese apoyo en todas sus formas.

Nombre del estudiante: _____

Firma del alumno: _____

26-27 Formulario de compromiso del tutor

Al firmar a continuación, me comprometo a continuar un legado de excelencia en una escuela donde todos los estudiantes están preparados para el éxito universitario. Entiendo que este compromiso requiere:

- Respetar en todo momento a todos los miembros de la comunidad, a pesar de las diferencias y circunstancias.
- Asegurarme de que mi hijo esté preparado para la escuela todos los días: con uniforme, a tiempo, con los materiales y la mentalidad necesarios para tener éxito.
- Asegurarme de que mi hijo cumpla con las expectativas de la política de asistencia de la escuela.
- Esperando lo mejor de mi hijo, de los miembros del equipo de CBR y del tiempo que mi hijo pasa aquí en CBR, sin quejarme nunca, sino intervenir para mejorarlo.
- Impulsar a mi hijo a tomar el control para obtener una educación excelente: garantizar que cumpla con sus objetivos diarios y a largo plazo monitoreando su progreso con regularidad y apoyándolo para que aproveche cada oportunidad e implemente todos los comentarios que lo acerquen a lograrlos. objetivos.

Reconozco que el éxito de mi hijo requiere mi participación y colaboración con la escuela. Estoy dispuesto y emocionado de comunicarme con la escuela y estar disponible cuando sea necesario.

Nombre del estudiante: _____

Nombre del padre: _____

Firma de los padres: _____

Apéndice E | Calendario escolar

NOTA: Este calendario está sujeto a cambios. El calendario más actualizado se puede encontrar en nuestro sitio web, collegiatebr.org, o en la oficina principal.

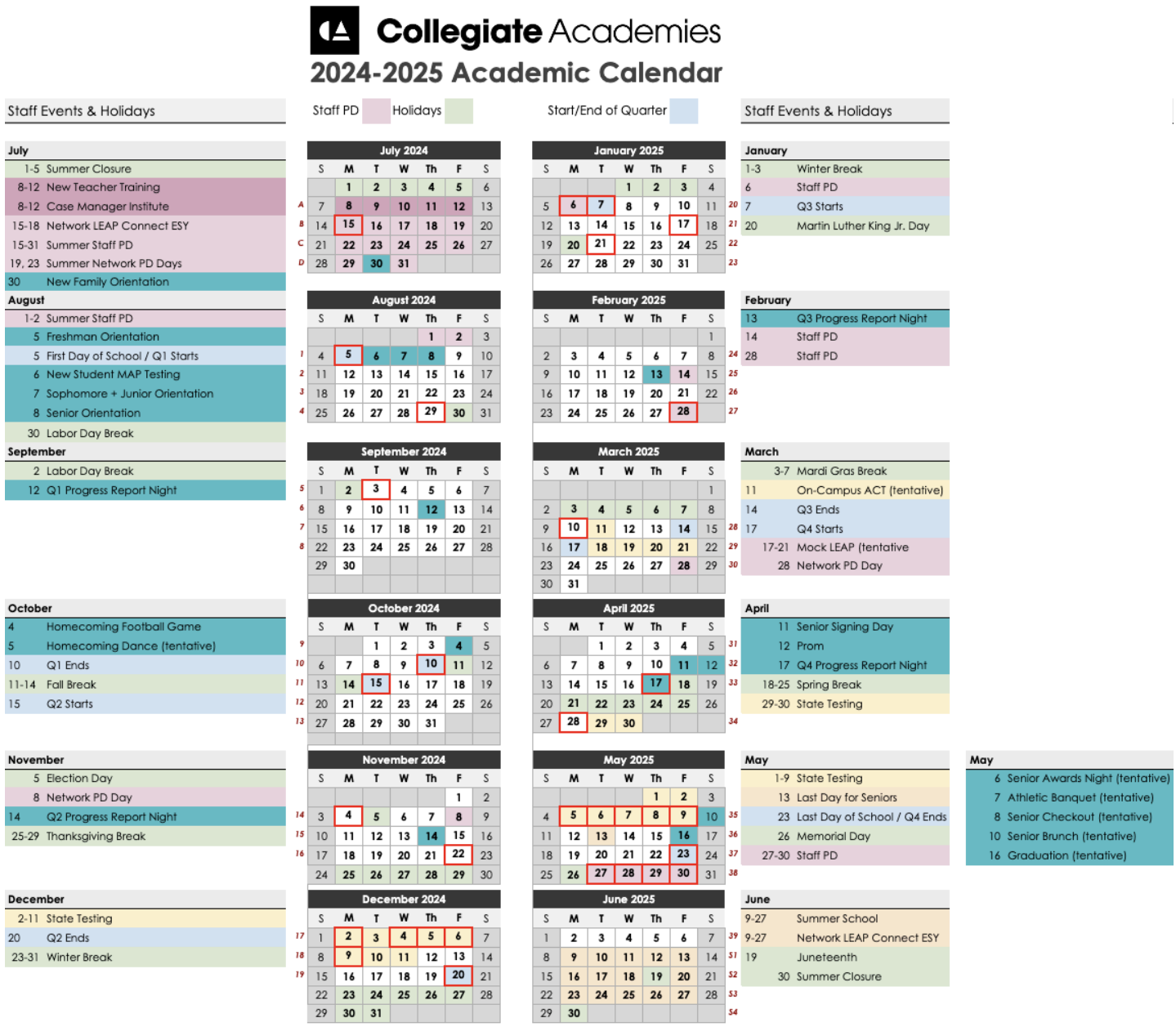

Apéndice F | Política de cuotas y cuotas estudiantiles

Declaración de política

Las escuelas Collegiate Academies (CA) brindan una programación sólida y efectiva a los académicos en todos los ámbitos académicos, sociales, extracurriculares, atléticos y otros. Como escuelas públicas, CA se esforzará por crear estos programas con contribuciones (tarifas) mínimas de las familias y los estudiantes participantes. Todas las tarifas solicitadas a las familias se comunicarán a las familias lo antes posible, y se pondrá a disposición un proceso de exención claro para garantizar que las tarifas de los estudiantes no causen dificultades económicas indebidas (las tarifas son recomendadas, no obligatorias). En ningún caso los líderes de Collegiate Academies autorizarán ninguna tarifa prohibida por las leyes locales, estatales o federales. En ningún caso a los estudiantes se les negará o retrasará la admisión a cualquier actividad educativa ni se les retendrán sus registros educativos por no pagar una tarifa.

Lista de tarifas
El 26-27 Las tarifas para todas las escuelas de Collegiate Academies se describen a continuación. Esta lista incluye el propósito y uso de las tarifas, y el monto de cada tarifa. Esta lista está sujeta a cambios; Para obtener la información más actualizada, solicite una lista en nuestra oficina principal.

Cobro de tarifas

- Los líderes escolares (o su persona designada) crearán una descripción de todas las tarifas que deberá cobrar la escuela. Las escuelas harán todo lo posible para comunicar estas tarifas antes del comienzo de cada año académico y comunicarán cualquier actualización a través del sitio web de la escuela, comunicación directa con la familia u otros medios apropiados.
- Los líderes escolares (o su persona designada) cobrarán las tarifas de las familias y/o estudiantes. Los métodos de pago estándar son tarjeta de crédito (en persona o a través de nuestra Tienda Square) o giros postales. No se prefiere efectivo, pero también se aceptará. No se aceptan cheques personales.
- La escuela generará un recibo u otra documentación de la transacción para los registros de la escuela y los de la familia.

Gasto de tarifas
Los líderes escolares (o su designado) determinarán el uso apropiado de los fondos recaudados a través de las cuotas estudiantiles y serán responsables de comunicar claramente estos planes a los estudiantes y las familias. Los usos típicos de las tarifas incluyen uniformes y/o equipos para organizaciones deportivas y cocurriculares; participación en eventos especiales como celebraciones de Homecoming o Senior; y otra programación complementaria que complemente la misión principal de la escuela.

Exención por dificultades económicas
Collegiate Academies busca equilibrar la justicia (es decir, todos los estudiantes participantes deben pagar la misma tarifa) con la equidad y el reconocimiento de las dificultades económicas que enfrentan muchas familias en las comunidades a las que servimos. Como tal, los líderes escolares (o su designado) ofrecerán reducciones y exenciones de tarifas a los estudiantes y familias que completen los siguientes pasos:

- Haga un esfuerzo de buena fe para pagar la tarifa completa, incluso solicitando tiempo adicional y/o un plan de pago.
- Solicitar una exención o reducción de tarifas al líder escolar (o su designado)
- Proporcionar documentación adicional solicitada por el líder escolar (o su designado)
- Comprometerse a informar al líder escolar (o persona designada) si las circunstancias económicas de la familia cambian y la tarifa se puede pagar más adelante en el año académico.

El Departamento de Educación de Luisiana proporciona los siguientes ejemplos de estado familiar que puede ser motivo para otorgar una exención: familias que reciben beneficios de desempleo o asistencia pública, incluida Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF), Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), Seguridad Suplementaria Ingresos (SSI) o Medicaid; familias de acogida que cuidan a los niños
en hogares de guarda; y familias sin hogar. Los líderes escolares pueden utilizar estos indicadores y otra información para tomar su determinación.
Los líderes escolares (o su designado) comunicarán la decisión con respecto a una exención de forma continua directamente a las familias. Si una familia desea apelar una solicitud de exención, debe comunicarse con el superintendente/director ejecutivo de Collegiate Academies, Jerel Bryant, en jbryant@collegiateacademies.org. Al revisar la decisión, el Superintendente puede confirmar o revocar la decisión del líder escolar (o su designado); sin embargo, la revisión del Superintendente de Academias Universitarias es definitiva. Las decisiones se comunicarán por escrito dentro de los cinco (5) días.

26-27 Tarifas y cuotas estudiantiles

Tipo/nombre de presupuesto	Cantidad por estudiante	Uso de la tarifa	Fecha límite
Tarifa del equipo de fútbol	$240.00	uniformes, transporte, comidas	$ 240 antes del 29/9
Equipo de animación	$300.00	uniformes, zapatos, transporte, comidas.	$150 antes del 5/9, $150 antes del 18/9
Baloncesto femenino	$175.00	uniformes, transporte, zapatos, comidas.	$100 es 15/11, $75 es 1/15

baloncesto masculino	$175.00	uniformes, transporte, zapatos, comidas.	$75 es 9/15, $100 es 1o/15
Vóleibol	$150.00	uniformes, transporte, comidas	$75 antes del 24/8, $75 antes del 15/9
Equipo de baile Lady Dolphins	$600	Uniformes, zapatos, uniformes de práctica, comidas, accesorios, etc. (consulte a los entrenadores para obtener un desglose más específico)	$ 150 el 28/7, 28/8, 28/9 y 27/10
Pista de niños y niñas	$125.00	Uniformes, calentamientos, transporte (juegos y prácticas), comidas.	$125 antes del 31/01
Presupuesto para personas mayores	$300.00	materiales de graduación, equipo	$300 a pagar antes del 8/12
Presupuesto Junior	$200.00	Camiseta, retiro junior, polo senior	$50 es el 15/9 $50 es el 29/9 $50 es el 13/10 $50 es el 15/11
Banda	$125	uniforme/calentamientos	$65 es el 17/8, $60 es el 15/9
Corte de regreso a casa	$550	toda la vestimenta usada para el juego, el baile y la reunión de motivación, 2 boletos para el baile, 2 boletos para el juego, tarifas del desfile	

Apéndice G | Declaración de derechos de los padres

§406.9. Declaración de derechos de los padres para las escuelas públicas

A. La legislatura encuentra todo lo siguiente:

(1) Que la participación de los padres es un factor importante para aumentar el rendimiento estudiantil.

(2) Que el acceso a la información de los estudiantes fomente una mayor participación de los padres.

B. Los padres de niños de escuelas públicas que no hayan alcanzado la mayoría de edad tendrán todos los siguientes derechos:

(1) Examinar los libros de texto, el plan de estudios y el material complementario utilizado en el aula de su hijo.

(2) Inspeccionar los registros escolares de su hijo y recibir una copia de los registros de su hijo dentro de los diez días hábiles posteriores a la presentación de una solicitud por escrito, ya sea electrónicamente o en papel. No se requerirá que los padres se presenten en persona con el fin de solicitar o validar una solicitud de registros escolares de sus hijos. No habrá ningún cargo para los padres por recibir dichos registros electrónicamente. Cualquier cargo por una copia impresa de dichos registros será razonable y estará establecido en las reglas y regulaciones oficiales de la autoridad gobernante de la escuela. Los registros escolares incluirán todo lo siguiente:

(a) Expedientes académicos, incluidos, entre otros, los resultados de evaluaciones intermedias o de referencia.

(b) Registros médicos o de salud.

(c) Registros de cualquier asesoramiento de salud mental.

(d) Registros de cualquier asesoramiento vocacional.

(e) Registros de disciplina.

(f) Registros de asistencia.

(g) Registros asociados con la evaluación de un niño para detectar desafíos de aprendizaje, excepcionalidades, planes para un Programa de Educación Individualizado o Plan de Adaptación Individual.

(h) Cualquier otro archivo, documento u otro material específico del estudiante que mantenga la escuela.

(3) A ser notificado cuando se ofrezcan servicios médicos a su hijo, excepto cuando se requiera tratamiento médico de emergencia. En los casos en que se requiera tratamiento médico de emergencia, se notificará a los padres tan pronto como sea posible después de que se brinde el tratamiento.

(4) A ser notificado si se considera que se ha cometido una acción criminal contra su hijo o por su hijo.

(5) Ser notificado si el personal encargado de hacer cumplir la ley interroga a su hijo, excepto en los casos en que el padre haya sido acusado de abusar o descuidar al niño.

(6) A ser notificado si su hijo es llevado o retirado del campus escolar sin el permiso de los padres.

(7) Que la escuela no discriminará a su hijo basándose en las creencias religiosas sinceras de la familia del niño.

(8) Recibir una notificación por escrito y la opción de excluir a su hijo de cualquier encuesta que incluya preguntas sobre cualquiera de los siguientes temas:

(a) Las experiencias o atracciones sexuales del estudiante.

(b) Las creencias familiares, la moralidad, la religión o las afiliaciones políticas del estudiante.

(c) Cualquier problema de salud mental o psicológico del estudiante o de un familiar.

(9) Recibir una notificación por escrito y tener la opción de optar por que su hijo no reciba instrucción sobre temas asociados con la actividad sexual.

(10) Recibir de la escuela el calendario escolar anual, a más tardar treinta días antes del comienzo del año escolar, y ser notificado por escrito tan pronto como sea posible sobre cualquier revisión de dicho calendario. Dicho calendario se publicará en el sitio web de la escuela e incluirá, como mínimo, los días de asistencia de los estudiantes y cualquier evento que requiera la asistencia de los padres o estudiantes fuera de los días u horas escolares normales.

(11) Recibir por escrito cada año o ver en el sitio web de la escuela una lista completa de cualquier tarifa requerida y su propósito y uso y una descripción de cómo se pueden abordar las dificultades económicas.

(12) Recibir por escrito cada año o ver en el sitio web de la escuela una descripción del uniforme requerido por la escuela para los estudiantes.

(13) A ser informado si el desempeño académico de su hijo es tal que podría amenazar la capacidad del niño de ser promovido al siguiente nivel de grado y a que se le ofrezca una reunión en persona con el maestro del salón de clase del niño y el líder de la escuela para discutir cualquier recurso o estrategias disponibles para apoyar y fomentar el mejoramiento académico del niño.

C. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario, no se requerirá que una escuela pública divulgue ningún registro o información sobre los registros médicos o de salud de un estudiante o registros de asesoramiento de salud mental a un padre durante la tramitación de una investigación de abuso o negligencia infantil realizada por cualquier agencia policial o el Departamento de Servicios para Niños y Familias donde el padre es el objetivo de la investigación, a menos que el padre haya obtenido una orden judicial.

Leyes de 2014, núm. 699, §1; Leyes de 2018, núm. 547, §1.

Apéndice H | Acceso de los padres a materiales educativos

§355. Acceso de los padres a materiales educativos.

A. Un padre de un niño que asiste a una escuela primaria o secundaria pública tendrá derecho a acceder a los materiales educativos según lo dispuesto en esta Sección.

B. Un padre tiene derecho a:

(1) Revisar los materiales educativos utilizados o administrados al hijo de los padres.

(2) Revisar cualquier encuesta antes de que una escuela la administre o distribuya a un estudiante.

C. Cada junta escolar local adoptará reglas y políticas para que cada escuela tenga materiales de instrucción fácilmente disponibles para su revisión según lo dispuesto en esta Sección. Las reglas pueden especificar horas razonables para la revisión. Las reglas deberán establecer que la escuela proporcionará acceso a materiales educativos a los padres que lo soliciten. Si un padre solicita una copia impresa de material que se pueda copiar fácilmente utilizando el equipo escolar, se le proporcionará dicha copia. Las reglas establecerán tarifas razonables y habituales que la escuela cobrará para cubrir el costo de proporcionar dichas copias. Ninguna disposición de la ley o política de la junta escolar prohibirá o interferirá con la capacidad de los padres de hacer sus propias copias en las instalaciones de la escuela a través de un dispositivo móvil u otro dispositivo. El director de cada escuela se asegurará de que la escuela cumpla con dichas reglas.

D. Para propósitos de esta Sección:

(1) "Materiales de instrucción" significa contenido que transmite el conocimiento o las habilidades de una materia en el plan de estudios escolar a través de un medio o una combinación de medios para transmitir información a un estudiante. También incluye cualquier prueba no segura, evaluación no segura o encuesta administrada a un estudiante. El término también incluye libros, materiales complementarios, material didáctico, software de computadora, medios magnéticos, DVD, CD-ROM, material didáctico de computadora, material, información o servicios en línea, o un medio electrónico u otro medio para transmitir información al estudiante o de otra manera. contribuyendo al proceso de aprendizaje.

(2) "Padre" significa el padre o tutor legal de un niño.

(3) "Encuesta" significa cualquier instrumento o cuestionario de evaluación que no sea una evaluación de conocimientos, destrezas o habilidades académicas, administrado como parte de una evaluación estatal, nacional o internacional o por sí mismo.

Leyes de 2014, núm. 436, §1, eff. 1 de agosto de 2014.

Los padres pueden acceder a los materiales curriculares que se utilizan en las clases de sus estudiantes mediante una solicitud por escrito al Director de Finanzas y Operaciones de la escuela. La solicitud debe incluir lo que los padres desean ver, incluidas qué clases, qué materiales y qué días/lecciones desean ver.

Los padres pueden acceder a información sobre las calificaciones profesionales de los maestros de sus hijos mediante una solicitud por escrito al Director de Finanzas y Operaciones de la escuela. Se podrá solicitar la siguiente información, como mínimo:

- (i) Si el maestro ha cumplido con los criterios de calificación y licencia estatales para los niveles de grado y las materias en las que el maestro brinda instrucción
- (ii) Si el maestro está enseñando bajo emergencia u otro estado provisional a través del cual se han renunciado a los criterios de calificación o licencia estatales.
- (iii) El título de bachillerato de especialidad del maestro y cualquier otra certificación o título de posgrado que posea el maestro, y el campo de disciplina de la certificación o título.
- (iv) Si el niño recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, sus calificaciones. Los padres también pueden solicitar información sobre el nivel de logro de su hijo en cada una de las evaluaciones académicas estatales y notificación oportuna de que su hijo ha sido asignado, o ha sido enseñado durante cuatro o más semanas consecutivas por, un maestro que no está altamente calificado.

Apéndice I | Aviso para padres sobre: Almacenamiento y administración de epinefrina

Aviso sobre: almacenamiento y administración de epinefrina autoinyectable en las aulas

Según lo exige la ley estatal, las Academias Universitarias deberán mantener un suministro de epinefrina autoinyectable en un lugar seguro en cada salón de clases asignado a un estudiante que su médico considere que tiene un alto riesgo de sufrir una reacción anafiláctica y es incapaz de autoadministrarse la autoadministración. -epinefrina inyectable.

Si su hijo tiene un alto riesgo de sufrir una reacción anafiláctica y es incapaz de autoadministrarse epinefrina autoinyectable, comuníquese con nuestra oficina principal para programar una reunión con la enfermera de nuestra escuela y un miembro de

nuestro equipo de operaciones escolares. En esa reunión, se le pedirá que proporcione la documentación médica adecuada, dé autorización por escrito para que se le administre el medicamento al estudiante y proporcione un suministro de epinefrina autoinyectable que se mantendrá en cada salón de clases.

El maestro en cada salón de clases donde se almacena la epinefrina autoinyectable deberá recibir información sobre el acceso y la administración de la epinefrina autoinyectable, los signos y síntomas de reacciones anafilácticas e información específica sobre la condición, el cuidado y el tratamiento del estudiante asignado al salón de clases. que tiene un alto riesgo de sufrir una reacción anafiláctica. La escuela y sus empleados no incurrirán en responsabilidad como resultado de cualquier lesión sufrida por el estudiante por la administración de buena fe de epinefrina autoinyectable.

Apéndice J: Aviso anual sobre el consentimiento para facturar a Medicaid y compartir información con el Departamento de Salud de Luisiana

Se ha aprobado que las escuelas de Luisiana reciban un reembolso parcial de Medicaid de Luisiana por el costo de ciertos servicios relacionados con la salud proporcionados por Collegiate Academies a ciertos estudiantes. Para que Collegiate Academies recupere parte del dinero gastado en servicios, Collegiate Academies debe compartir con Louisiana Medicaid los siguientes tipos de información sobre ciertos estudiantes: nombre; fecha de nacimiento; género; tipo de servicios prestados, cuándo y por quién; diagnóstico (si corresponde) e identificación de Medicaid de Luisiana. Si su hijo es elegible para recibir servicios para satisfacer sus necesidades, los servicios pueden ser proporcionados por el sistema escolar y/o usted puede llevar a su hijo a otro proveedor que acepte Medicaid.

Con un permiso único por escrito de los padres, Collegiate Academies busca un reembolso parcial por los servicios brindados por Medicaid de Luisiana, incluidos, entre otros, una prueba de audición o un examen de la vista; terapia ocupacional, del habla o física; algunas visitas de enfermeras escolares; y servicios de asesoramiento. Después de otorgarse el permiso inicial, este aviso anual se proporciona cada año.

Tenga en cuenta lo siguiente:

1. Las Academias Universitarias no pueden exigir que las familias se inscriban en Medicaid de Luisiana para recibir los servicios relacionados con la salud y/o de educación especial a los que el estudiante tiene derecho.
2. Las Academias Universitarias no pueden exigir que las familias paguen nada por el costo de los servicios de educación especial y/o relacionados con la salud de un estudiante.
3. Collegiate Academies tiene permiso para compartir información y solicitar un reembolso a Medicaid de Luisiana:
    a. Esto no afectará la cobertura de por vida disponible para los estudiantes ni otros Medicaid de Luisiana; ni limitará de ninguna manera el uso que la familia haga de los beneficios de Medicaid de Luisiana fuera de la escuela.
    b. El permiso no afectará los servicios de educación especial del estudiante ni los derechos del IEP de ninguna manera, si el estudiante es elegible para recibirlos.
    c. El permiso no dará lugar a ningún cambio en los derechos de Medicaid de Luisiana del estudiante; y
    d. El permiso no generará ningún riesgo de perder la elegibilidad para otros programas financiados por Medicaid.
4. Una vez otorgado el permiso, las familias tienen derecho a cambiar de opinión y retirar el permiso en cualquier momento.
5. Si se retira el permiso, Collegiate Academies seguirá siendo responsable de brindar los servicios al estudiante, sin costo para la familia.

Si un padre desea retirar el consentimiento por escrito otorgado previamente, comuníquese con el distrito en Collegiate Academies.

Apéndice K | Políticas para padres y estudiantes embarazadas

Collegiate Academies se compromete a crear y mantener una comunidad donde todas las personas disfruten de la libertad de discriminación, incluida la discriminación por motivos de sexo, según lo dispuesto por el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 (Título IX). La discriminación sexual, que puede incluir discriminación por embarazo, estado civil o paternidad, está prohibida y es ilegal en los programas y actividades educativos, la contratación, las políticas de licencia, las políticas de empleo y la cobertura de seguro médico. Collegiate Academies establece por la presente una política y procedimientos asociados para garantizar la protección y el trato igualitario de personas embarazadas, personas con afecciones relacionadas con el embarazo y nuevos padres.

Según las regulaciones del Título IX del Departamento de Educación (DOE), una institución que recibe fondos federales "no discriminará a ningún estudiante ni excluirá a ningún estudiante de su programa o actividad educativa, incluida cualquier clase o actividad extracurricular, sobre la base de las características de dicho estudiante". embarazo, parto, falso embarazo, interrupción del embarazo o recuperación del mismo". Según el DOE, el tratamiento adecuado de una estudiante embarazada incluye concederle una licencia "por un período de tiempo tan largo como el médico de la estudiante lo considere médicamente necesario" y luego restituir efectivamente a la estudiante al mismo estatus que tenía cuando la estudiante estaba embarazada. comenzó la licencia.

Esto generalmente significa que las estudiantes embarazadas serán tratadas de la misma manera que alguien que tenga una discapacidad temporal. Es posible que haya plazos extendidos, tareas de recuperación (por ejemplo, trabajos, cuestionarios, pruebas y presentaciones), tutoría, estudio independiente e instrucción virtual disponibles, además de otros apoyos de asistencia identificados. El Coordinador del Título IX tiene la autoridad para determinar que dichas adaptaciones son necesarias y apropiadas, y para informar a los maestros y otros administradores escolares de la necesidad de modificar las políticas en consecuencia.

Al igual que con las adaptaciones para discapacitados, la información sobre las solicitudes de adaptaciones de las estudiantes embarazadas se compartirá con los maestros y el personal solo en la medida necesaria para proporcionar las adaptaciones razonables. El personal considerará privada toda la información asociada con dichas solicitudes y no la divulgará a menos que sea necesario. La responsabilidad administrativa de estas adaptaciones recae en el Coordinador del Título IX de la red o de la escuela, quien mantendrá toda la documentación apropiada relacionada con las adaptaciones.

Se anima a los estudiantes a trabajar con sus maestros y los sistemas de apoyo de Collegiate Academies para diseñar un plan sobre cómo abordar mejor las condiciones a medida que avanza el embarazo, anticipar la necesidad de licencias, minimizar el impacto académico de su ausencia y retomar el camino de la manera más eficiente y eficiente posible. lo más cómodamente posible. El Coordinador del Título IX ayudará con el desarrollo y la implementación del plan según sea necesario.

ALCANCE DE LA POLÍTICA

Esta política se aplica a todos los aspectos del programa Collegiate Academies, incluidos, entre otros, programas y actividades educativos y actividades extracurriculares.

DEFINICIONES

- Cuidado: cuidar y satisfacer las necesidades de un niño.
- Necesidad médica: una determinación hecha por un proveedor de atención médica (a elección del estudiante) de que un determinado curso de acción es lo mejor para la salud del paciente.
- Crianza de los hijos: la crianza de un niño por parte de sus padres en el período posparto razonablemente inmediato.
- Embarazo y afecciones relacionadas con el embarazo: incluyen (pero no se limitan a) embarazo, parto, embarazo falso, interrupción del embarazo, afecciones que surjan en relación con el embarazo y recuperación de cualquiera de estas afecciones.
- Discriminación por embarazo: incluye tratar a una persona afectada por el embarazo o una condición relacionada con el embarazo de manera menos favorable que a personas similares no tan afectadas, e incluye no proporcionar permisos o adaptaciones legalmente obligatorias.
- Estudiante Embarazada/Padre Biológico: se refiere a la estudiante que está o estuvo embarazada. Esta política y sus protecciones relacionadas con el embarazo se aplican a todas las personas embarazadas, independientemente de su identidad o expresión de género.
- Adaptaciones razonables: (a los efectos de esta política) cambios en el entorno académico u operaciones típicas que permitan a las estudiantes embarazadas o a las estudiantes con afecciones relacionadas con el embarazo continuar con sus estudios y disfrutar de los mismos beneficios de las Academias Universitarias.

ADAPTACIONES RAZONABLES PARA ESTUDIANTES AFECTADOS POR EMBARAZO, PARTO O CONDICIONES RELACIONADAS

- Collegiate Academies y sus empleados no requerirán que los estudiantes limiten sus estudios como resultado del embarazo o condiciones relacionadas con el embarazo.

- Los beneficios y servicios brindados a los estudiantes afectados por el embarazo no serán menores que los brindados a los estudiantes con otras condiciones médicas temporales.
- Los estudiantes con discapacidades relacionadas con el embarazo, como cualquier estudiante con una discapacidad temporal o de corto plazo, tienen derecho a adaptaciones razonables para que no se vean perjudicados en sus cursos de estudio y pueden buscar ayuda del Coordinador del Título IX.
- No se impondrán plazos artificiales ni limitaciones de tiempo a las solicitudes de adaptaciones, pero Collegiate Academies tiene una capacidad limitada para implementar adaptaciones de forma retroactiva.
- Las adaptaciones razonables pueden incluir, entre otras:
    - Proporcionar adaptaciones solicitadas por una estudiante embarazada para proteger la salud y seguridad de la estudiante y/o el embarazo (como permitir que la estudiante mantenga una distancia segura de sustancias peligrosas);
    - Realizar modificaciones en el entorno físico (como asientos accesibles);
    - Proporcionar apoyo a la movilidad;
    - Extender los plazos y/o permitir que el estudiante recupere exámenes o tareas perdidas por ausencias relacionadas con el embarazo;
    - Justificar ausencias médicamente necesarias;
    - Servicios de instrucción en el hogar según la política de servicios en el hogar de Collegiate Academies; y/o
    - Permitir a las estudiantes que amamantan tiempo y espacio razonables para extraerse la leche materna en un lugar privado, limpio y razonablemente accesible.
        - Los baños no cumplen con este requisito.

ASISTENCIA Y LICENCIAS PARA ESTUDIANTES EMBARAZADAS Y PADRES[1]

- No se requerirá que los estudiantes tomen una licencia, ni se retiren o limiten sus estudios u otras actividades, como resultado de embarazo, parto o condiciones relacionadas. Esto no requiere modificación de elementos esenciales de ningún programa académico.
- Los estudiantes que necesiten un permiso de ausencia según esta política notificarán su intención de tomar el permiso tan pronto como sea posible y no menos de 30 días calendario antes del inicio del permiso.
- Los estudiantes tienen derecho a una licencia médica de al menos 6 semanas relacionada con el embarazo, el parto y la crianza de los hijos, que puede extenderse a 8 semanas por parto por cesárea o 12 semanas por otra necesidad médica certificada por un médico.
- Cualquier ausencia debido a condiciones relacionadas con el embarazo o la crianza de los hijos, incluidos, entre otros, el trabajo de parto, el alumbramiento y la recuperación; citas médicas prenatales y posnatales y otras ausencias médicamente necesarias relacionadas con el embarazo, una enfermedad del niño o una cita médica; y se excusarán las citas legales relacionadas con el embarazo o la paternidad, incluidas, entre otras, la adopción, la custodia y las visitas.
    - La documentación aceptable para las ausencias incluye una nota de un médico autorizado o el permiso de los padres.
- Los estudiantes con hijos, independientemente de si son padres biológicos, tienen derecho a un mínimo de 10 días de ausencias justificadas después del nacimiento de un niño.
- Al finalizar cualquier período de ausencia relacionado con el embarazo o la crianza de los hijos, a los estudiantes se les permitirá recuperar el trabajo perdido en un período de tiempo razonable que no será menor que la cantidad de días que el estudiante estuvo ausente, y elegir entre varios opciones para recuperar el trabajo, incluyendo retomar un semestre, participar en un programa de recuperación de créditos de un curso en línea, recibir seis semanas para continuar al mismo ritmo y terminar en una fecha posterior, o recibir servicios de instrucción en el hogar.

ADAPTACIONES PARA LA LACTANCIA

- Las estudiantes lactantes tienen derecho a adaptaciones razonables en el campus para fines de lactancia, incluido el acceso a una habitación privada y segura, permiso para traer un extractor de leche al campus, acceso a una fuente de energía para un extractor de leche o cualquier otro equipo de lactancia, y acceso para almacenar de forma segura la leche materna.

---

[1] Ley 472 Cumplimiento

- Las estudiantes lactantes tienen derecho a una cantidad de tiempo razonable para extraerse la leche materna o amamantar a un niño mientras están en la escuela; y
- Los estudiantes no incurrirán en una penalización académica como resultado del uso, durante el día escolar, de las adaptaciones razonables para la lactancia y se les brindará la oportunidad de recuperar cualquier trabajo perdido debido a dicho uso.

CUIDADO DE LOS NIÑOS:

- Las escuelas ayudarán a los estudiantes a identificar proveedores de cuidado infantil, según sea necesario.

SIN REPRESALIAS NI ACOSO

- Está prohibido el acoso a cualquier estudiante u otro miembro de la comunidad de Collegiate Academies por motivos de sexo, género, identidad o expresión de género, embarazo o situación parental.
- Los maestros, administradores y otros empleados de Collegiate Academies tienen prohibido interferir con el derecho de los estudiantes a tomar licencia, buscar adaptaciones razonables o ejercer de otra manera sus derechos bajo esta política.
- Los maestros, administradores y otros empleados de Collegiate Academies tienen prohibido tomar represalias contra los estudiantes por ejercer los derechos articulados en esta política, incluida la imposición o amenaza con imponer resultados educativos negativos porque los estudiantes solicitan licencia o adaptación, presentan una queja o ejercen de otra manera sus derechos bajo esta política.

Apéndice L | Políticas de restricción y aislamiento

De acuerdo con la Ley de Reglamento para estudiantes con Excepcionalidades, La.R.S. §17:416.21 (Ley de Luisiana 328 de 2011) y el Boletín de Luisiana 1706 revisado, Collegiate Academies ha aprobado las siguientes pautas y procedimientos escritos relacionados con el uso de aislamiento y restricción por parte de sus empleados.

Definiciones

- **Emergencia** – Un conjunto de circunstancias repentinas, generalmente inesperadas, que requieren una acción inmediata.
- **Riesgo inminente de daño** – Una amenaza inmediata e inminente de que una persona cause daños físicos sustanciales a sí misma o a otros. El riesgo es "inminente" si es probable que ocurra en cuestión de momentos.
- **Restricción mecánica** – Una restricción mecánica es cualquier dispositivo u objeto utilizado para limitar la libertad de movimiento de un estudiante. Este término no incluye dispositivos implementados por personal escolar capacitado o utilizados por un estudiante que hayan sido recetados por un profesional médico o de servicios relacionados apropiado y que se utilicen para los fines específicos y aprobados para los cuales se diseñaron dichos dispositivos.
    - La aplicación de cualquier dispositivo u objeto utilizado para limitar el movimiento de una persona. La restricción mecánica no incluye:
        - Dispositivos adaptativos o soportes mecánicos utilizados para lograr la posición, el equilibrio o la alineación adecuados del cuerpo para permitir una mayor libertad de movilidad que la que sería posible sin el uso de dichos dispositivos o soportes mecánicos;
        - Restricciones de seguridad del vehículo cuando se usan según lo previsto durante el transporte de un estudiante en un vehículo en movimiento;
        - Restricciones para inmovilización médica; o
        - Dispositivos prescritos ortopédicamente que permiten a un estudiante participar en actividades sin riesgo de daño.
- **Escolta física** – Tocar o sostener a un estudiante con o sin el uso de fuerza con el fin de dirigir al estudiante a una nueva ubicación, por parte de personal escolar capacitado. La escolta física no incluye tomar la mano de un estudiante sin fuerza u otras indicaciones físicas con el fin de guiar al estudiante de manera segura de una tarea a otra o dirigir al estudiante en una actividad educativa.
- **Restricción física** – La restricción física consiste en utilizar la fuerza corporal para limitar el movimiento del torso, los brazos, las piernas o la cabeza de un estudiante. Este término no incluye:
    - contacto consensual, solicitado o no intencional
    - bloqueo momentáneo de la acción de un estudiante si es probable que la acción del estudiante resulte en daño al estudiante o a cualquier otra persona;
    - retención de un estudiante, por parte de un empleado de la escuela, con el propósito de calmarlo o consolarlo, siempre que la libertad de movimiento del estudiante o el acceso normal a su cuerpo no esté restringido.
    - contacto físico mínimo con el fin de acompañar de forma segura a un estudiante de un área a otra; o
    - contacto físico mínimo con el fin de ayudar al estudiante a completar una tarea o respuesta.
- **Intervenciones y apoyo para el comportamiento positivo** – Un enfoque sistemático para incorporar prácticas basadas en evidencia y toma de decisiones basada en datos al abordar el comportamiento de los estudiantes con el fin de mejorar el clima y la cultura escolar.
- **empleado de la escuela** – Un maestro, paraprofesional, administrador, miembro del personal de apoyo o proveedor de servicios relacionados en CA, incluidos los empleados contractuales.
- **Reclusión** – El aislamiento es el confinamiento involuntario de un estudiante solo en una habitación o área de la cual se le impide físicamente salir. Este procedimiento aísla y confina a un estudiante hasta que ya no sea un peligro inmediato para sí mismo o para los demás. Puede usarse de forma individual por un tiempo limitado para

permitirle al estudiante la oportunidad de recuperar el control en un entorno privado.

- **Sala de reclusión** – una habitación u otra área confinada, utilizada de forma individual, en la que se retira a un estudiante del salón de clases regular por un tiempo limitado para permitirle la oportunidad de recuperar el control en un entorno privado y del cual se le impide entrar involuntariamente de salir. Este término no incluye un tiempo de espera, que es una técnica de manejo del comportamiento que forma parte de un programa aprobado, implica la separación supervisada de un estudiante en un entorno sin llave y se implementa con el propósito de calmarlo.
- **Directrices y procedimientos escritos.** – Las pautas y procedimientos escritos adoptados por la autoridad gobernante de una escuela con respecto a las respuestas apropiadas al comportamiento de los estudiantes que pueden requerir intervención inmediata.

Política de aislamiento y restricción

La restricción física es la fuerza corporal utilizada para restringir el movimiento de alguien. Ningún estudiante será sometido a ningún tipo de restricción mecánica o fuerza impuesta por objetos o ataduras por parte de los empleados de la escuela bajo ninguna circunstancia. Las restricciones físicas solo las llevarán a cabo miembros del personal capacitados y certificados de una manera que no cause lesiones físicas al estudiante, lo que resulte en la menor incomodidad posible para el estudiante, y nunca interferirá con la respiración o la capacidad de comunicación del estudiante.

Collegiate Academies (CA) cree que la seguridad de sus estudiantes es la prioridad número uno. Creemos que todos los estudiantes tienen derecho a ser tratados con dignidad y respeto. Si un estudiante está en crisis y ha demostrado ser un peligro para sí mismo o para los demás, el equipo de CA está capacitado y preparado para utilizar técnicas de restricción para mantener a todas las partes seguras e ilesas. El objetivo de los procedimientos de restricción física es garantizar la seguridad durante un período breve y/o hasta que haya pasado el peligro de lesión. El equipo de CA entiende el uso de la restricción física como último recurso y también está capacitado en otros métodos para reducir la intensidad de una crisis. Nuestras escuelas utilizarán la prevención, el apoyo al comportamiento positivo y la reducción de conflictos para evitar la necesidad de utilizar estas preocupaciones.

Se debe hacer todo lo posible para evitar la necesidad de utilizar técnicas de aislamiento o sujeción. Los entornos deben estructurarse y centrarse en intervenciones y apoyos positivos para reducir en gran medida, y en muchos casos eliminar, la necesidad de utilizar la restricción o el aislamiento. Estas pautas se aplican a todos los estudiantes, no solo a los estudiantes con discapacidades. Las escuelas de CA trabajarán para garantizar que lo siguiente siga siendo cierto:

- El aislamiento y la restricción no deben usarse como una forma de disciplina o castigo, como una amenaza para controlar, intimidar u obtener cumplimiento conductual, o para la conveniencia del personal de la escuela.
- Ningún estudiante debe ser sometido a un uso irrazonable, inseguro o injustificado de aislamiento o restricción física.
- Ningún estudiante debe ser recluido o restringido físicamente si se sabe que tiene alguna condición médica o psicológica que impida dicha acción, según lo certificado por un proveedor de atención médica autorizado en una declaración escrita proporcionada a la escuela en la que está matriculado el estudiante.
- Ningún estudiante debe estar sujeto a restricciones mecánicas para restringir su libertad de movimiento.

Además, reclusión y moderación:

- Debe reservarse para situaciones o condiciones en las que existe un peligro inminente de daño físico grave al estudiante, a otros estudiantes o al personal de la escuela o del programa y otras intervenciones son ineficaces;
- No debería ser usado excepto proteger a los estudiantes y a otras personas de daños graves y desactivar situaciones de peligro inminente en el aula u otros entornos escolares fuera del aula (por ejemplo, pasillos, cafetería, patio de juegos, campo deportivo);
- Sólo debe ser utilizado por personal capacitado;

- Nunca utilice restricciones mecánicas para restringir la libertad de movimiento de un estudiante.
- Nunca utilice una droga o medicamento para controlar el comportamiento o restringir la libertad de movimiento (excepto según lo prescrito por un médico con licencia u otro profesional de la salud calificado que actúe bajo el alcance de la autoridad del profesional según la ley estatal; y administrado según lo prescrito por el médico con licencia u otro profesional de la salud calificado). profesional de la salud que actúa bajo el alcance de la autoridad del profesional conforme a la ley estatal).

Procedimientos de restricción física

La restricción física debe usarse únicamente:

- cuando el comportamiento de un estudiante presenta una amenaza de riesgo inminente de daño a sí mismo o a otros y solo como último recurso para proteger la seguridad propia y de los demás;
- sólo en la medida necesaria para detener el comportamiento peligroso;
- de una manera que no cause daño físico al estudiante, resulte en la menor incomodidad posible, no interfiera de ninguna manera con la respiración del estudiante o su capacidad para comunicarse con los demás, y no ejerza presión excesiva sobre la espalda o el pecho del estudiante o que causa asfixia; y
- es de una manera que es directamente proporcional a las circunstancias y al tamaño, edad y severidad del comportamiento del estudiante.

Collegiate Academies capacita a su personal con el Programa de Intervención y Prevención de Crisis (TCIS), una capacitación aclamada a nivel nacional para educadores y proveedores de atención en el aprendizaje de la reducción de crisis. El Programa de Capacitación en Intervención No Violenta en Crisis de TCIS se utiliza para equipar al personal con habilidades, estrategias y métodos para prevenir o intervenir si un estudiante está en crisis. El objetivo del programa es brindar al personal una forma de intervenir y abordar comportamientos violentos y al mismo tiempo brindar bienestar y seguridad a todos los involucrados en la situación de crisis. La capacitación incluye la aclaración de los elementos básicos del comportamiento violento, la identificación de cómo una crisis puede intensificarse y disminuir, técnicas para la restricción física segura y estrategias enseñadas y mejores prácticas para la reducción verbal con la esperanza de prevenir comportamientos violentos.

Las técnicas de intervención en crisis no violentas en las que se capacita al personal incluyen:

- *Posición de control del IPC infantil* - diseñado para ser utilizado con niños. Implica una persona que realiza la sujeción y un monitor de seguridad y asistencia.
- *Puesto de Control del Equipo TCIS* - diseñado para gestionar personas que se han vuelto peligrosas para ellos mismos o para los demás. Implica un enfoque en equipo de dos personas y un monitor para seguridad y asistencia si es necesario.
- *Posición de control del equipo sentado de TCIS* - diseñado para gestionar personas que se han vuelto peligrosas para ellos mismos o para los demás. Implica un enfoque en equipo de dos personas y un monitor para seguridad y asistencia si es necesario.
- *Técnicas de desvinculación del IPC* - diseñado para usarse si un individuo demuestra un comportamiento físico de riesgo.

En el caso de que un estudiante en una escuela de California necesite ser restringido físicamente, cada escuela tiene un equipo de “crisis” o emergencia capacitado en TCIS que está certificado en técnicas de TCIS. Este equipo sigue todas las pautas de restricción y aislamiento como se describen en las regulaciones federales y estatales y, además, utilizó las mejores prácticas de TCIS para garantizar que las restricciones se utilicen, documenten y reflexionen de manera efectiva.

Cada empleado de CA certificado con TCIS ha recibido un mínimo de seis horas de capacitación en TCIS en un año de capacitación inicial y/o un curso de actualización de tres horas para mantener la certificación y la implementación de las mejores prácticas de TCIS. Además, a todos los miembros capacitados de CA se les muestra cómo documentar

adecuadamente los incidentes de restricción y aislamiento.

Toda la capacitación y documentación del programa la completan capacitadores certificados de TCIS. Se mantiene una lista de todo el personal del distrito certificado en TCIS y anualmente se llevan a cabo y documentan cursos de actualización de seguimiento.

Procedimientos de aislamiento:
El personal de la escuela puede utilizar el aislamiento (aislamiento y confinamiento del estudiante en un área separada) solo cuando el estudiante presenta un riesgo inmediato de peligro para sí mismo o para otros, como se describe más detalladamente a continuación:

- La persona tiene el control de un arma;
- Se necesita aislamiento para interrumpir una pelea o mantener el orden en la escuela;
- La persona representa una amenaza viable de daño inminente a sí mismo o a otros o destrucción sustancial de la propiedad escolar;
- El aislamiento es requerido/especificado por el IEP del estudiante, el Plan de la Sección 504 y/o el Plan de intervención de conducta;
- Otros incidentes similares implican un riesgo inminente de lesiones importantes para el estudiante u otras personas.

Una habitación de aislamiento u otra área confinada debe:

- estar libre de cualquier objeto que represente un peligro para el estudiante que allí se encuentre;
- tener una ventana de observación;
- tener una altura de techo y un sistema de calefacción, refrigeración, ventilación e iluminación comparables a los de un aula operativa de la escuela; y
- Ser de un tamaño que sea apropiado para el tamaño, el comportamiento y la edad cronológica y de desarrollo del estudiante.

Acompañamiento a la sala de aislamiento:

- El estudiante con discapacidad debe ser acompañado al área de reclusión sin el uso de fuerza física, siempre que sea posible. Los empleados de la escuela emplearán técnicas de capacitación en Prevención e Intervención de Crisis (TCIS) para apoyar al estudiante en la transición de la sala de crisis a la sala de aislamiento.
- Se permiten indicaciones físicas con el fin de guiar con seguridad al estudiante de un área a otra, pero se debe tener cuidado de limitar el uso del contacto físico con el estudiante y evitar el uso de fuerza física.
- Se debe utilizar la redirección verbal y otros medios de apoyo positivo antes de recurrir a medios físicos.

Monitoreo: Un estudiante colocado en reclusión debe ser monitoreado/supervisado en todo momento por un adulto. El seguimiento requiere:

- Proximidad visual y cercana al estudiante.
- Liberar tan pronto como cesen los comportamientos que llevaron al aislamiento/reclusión.
- El espacio donde se recluye el estudiante cuenta con iluminación, ventilación, calefacción y refrigeración adecuadas.
- El espacio está libre de objetos o elementos que puedan exponer injustificadamente al estudiante a un peligro.
- El espacio está designado por la escuela como un entorno seguro para el aislamiento temporal que requiere seguridad.

Condiciones ambientales y de otro tipo.: Para reiterar, cuando una sala de aislamiento es necesaria como último recurso (después de que se hayan utilizado medidas menos restrictivas, como apoyos conductuales positivos, reducción constructiva y no física y reestructuración del entorno del estudiante), se deben tomar en cuenta las siguientes medidas

ambientales y de otro tipo. Se REQUIEREN condiciones:

- El estudiante debe ser supervisado por un empleado de la escuela.
- El empleado supervisor debe poder ver y oír al estudiante durante todo el tiempo que esté confinado en la sala de aislamiento.
- La sala de reclusión debe estar libre de cualquier objeto que represente un peligro potencial para el estudiante mientras se encuentre en la sala.
- La sala de reclusión debe tener una ventana de observación de un tamaño apropiado al tamaño, comportamiento y edad cronológica y de desarrollo del estudiante.
- La sala de aislamiento debe tener una altura de techo y sistemas de calefacción, refrigeración, ventilación e iluminación comparables a los de las aulas operativas de la escuela.
- La sala de aislamiento NO debe usarse como forma de disciplina o castigo, ni para amenazar o intimidar al estudiante ni para obtener cumplimiento de conducta.
- La sala de aislamiento NO debe usarse para la conveniencia del personal de la escuela o cuando no sea razonable, inseguro o injustificado.
- NO SE PERMITE el uso de la sala de aislamiento a un estudiante que tenga una condición médica o psicológica conocida que impida su uso (según lo certificado por un proveedor de atención médica autorizado en una declaración escrita proporcionada a la escuela).

Requisitos de documentación:
Supervisión: El aislamiento y la restricción requieren seguimiento, documentación y análisis de los datos recopilados:

- Monitoreo continuo
- Documentación cada 15 minutos (con los ajustes correspondientes)
- el estudiante es liberado/retirado tan pronto como las acciones hayan disminuido

Documentación: Todos los incidentes de restricción física y uso de una sala de aislamiento deben documentarse en el Formulario de notificación de aislamiento y/o restricción**.**

El empleado de la escuela Collegiate Academies que utilizó aislamiento/restricción deberá:

- Completar la Formulario de notificación de aislamiento y/o restricción por cada incidente de restricción y reclusión
- Envíe el Formulario de notificación de aislamiento y/o restricción al director de la escuela, o persona designada, *al final del día escolar en el que se utilizó restricción/aislamiento.*
- Asegúrese de que todos los informes de incidentes del personal se hayan registrado en SchoolRunner.
- Garantizar que todas las incidencias de estudiantes con discapacidad queden debidamente registradas en el SER

Notificación a los padres o tutores: Las regulaciones estatales requieren quet Academias Colegiadas notify el padre o tutor por escrito *en 24 horas* de cada incidente de restricción o reclusión. El padre/tutor recibirá una copia del Formulario de notificación de aislamiento y/o restricción.

Esta notificación debe incluir lo siguiente:

- Motivo del aislamiento/restricción
- Descripción de los procedimientos utilizados.
- Duración del tiempo de reclusión/restricción
- Nombres y títulos de los empleados escolares involucrados.

Las escuelas Collegiate Academies deben informar cada incidente a los padres/tutores de un estudiante, y lo harán a más tardar el día escolar siguiente al día en que ocurrió el aislamiento/restricción. Cada escuela de CA deberá documentar

todos los esfuerzos para comunicarse con los padres, incluidas conversaciones, llamadas telefónicas, comunicaciones electrónicas y visitas domiciliarias, para notificar a los padres de un niño que ha sido recluido o restringido físicamente.

Patrones de uso de restricción o aislamiento para estudiantes con discapacidades:
Cuando un estudiante con una discapacidad está involucrado en cinco (5) incidentes de restricción o reclusión en un solo año escolar, la escuela convocará al equipo del IEP para revisar el plan de intervención conductual (BIP) del estudiante para incluir cualquier conducta apropiada y necesaria. soportes.

Apéndice M: Políticas de Restricción y aislamiento

De conformidad con la Ley de Regulaciones para Académicos con Necesidades Especiales, La.R.S. §17:416.21, (Ley de Luisiana 479 de 2025) y el Boletín de Luisiana 1706 revisado, Collegiate Academies ha aprobado las siguientes directrices y procedimientos escritos relativos al uso del aislamiento y la restricción por parte de sus empleados.

Definición de aislamiento y restricción

Emergencia– Un conjunto de circunstancias repentinas, generalmente inesperadas, que requieren una acción inmediata.

Riesgo inminente de daño– Amenaza inmediata e inminente de que una persona cause lesiones físicas graves a sí misma o a otros. El riesgo es "inminente" si es probable que ocurra en cuestión de momentos.

Restricción mecánica Un dispositivo de sujeción mecánica es cualquier aparato u objeto utilizado para limitar la libertad de movimiento de un estudiante. Este término no incluye los dispositivos implementados por personal escolar capacitado ni los utilizados por un estudiante que hayan sido prescritos por un profesional médico o de servicios afines y que se utilicen para los fines específicos y aprobados para los que fueron diseñados.

La aplicación de cualquier dispositivo u objeto utilizado para limitar el movimiento de una persona. La restricción mecánica no incluye:

- Dispositivos adaptativos o soportes mecánicos utilizados para lograr una posición corporal, un equilibrio o una alineación adecuados que permitan una mayor libertad de movilidad de la que sería posible sin el uso de dichos dispositivos o soportes mecánicos;
- Los sistemas de seguridad para vehículos deben utilizarse según lo previsto durante el transporte de un estudiante en un vehículo en movimiento;
- Sujeciones para inmovilización médica; o
- Dispositivos ortopédicos prescritos que permiten al estudiante participar en actividades sin riesgo de sufrir daños.

Acompañamiento físico– El acompañamiento físico, realizado por personal escolar capacitado, implica sujetar o sostener a un estudiante, con o sin el uso de la fuerza, para dirigirlo a un nuevo lugar. No se considera acompañamiento físico el simple hecho de tomar la mano del estudiante sin forzarlo ni realizar otras indicaciones físicas para guiarlo de forma segura de una tarea a otra o para dirigirlo en una actividad educativa.

restricción física– La restricción física consiste en utilizar la fuerza corporal para limitar el movimiento. La restricción física no incluye:

- contacto consensuado, solicitado o no intencional
- Bloqueo momentáneo de la acción de un académico si es probable que dicha acción cause daño al académico o a cualquier otra persona;
- Que un empleado del centro educativo sujete a un alumno con el fin de calmarlo o consolarlo, siempre que no se restrinja su libertad de movimiento ni el acceso normal a su propio cuerpo.
- contacto físico mínimo con el fin de acompañar de forma segura a un estudiante de un área a otra; o
- Contacto físico mínimo con el fin de ayudar al estudiante a completar una tarea o respuesta.

Intervenciones y apoyo para el comportamiento positivo– Un enfoque sistemático para incorporar prácticas basadas en la evidencia y la toma de decisiones basada en datos al abordar el comportamiento de los estudiantes, con el fin de mejorar el clima y la cultura escolar.

empleado escolar– Un maestro, auxiliar docente, administrador, miembro del personal de apoyo o proveedor de servicios relacionados en CA, incluidos los empleados contratados.

Reclusión - El aislamiento consiste en el confinamiento involuntario de un estudiante en una habitación o área de la que se le impide físicamente salir. Este procedimiento aísla y confina al estudiante hasta que deja de representar un peligro inmediato para sí mismo o para los demás. Puede utilizarse de forma individual y por un tiempo limitado para que el estudiante tenga la oportunidad de recuperar el control en un entorno privado.

Habitación de aislamiento– una habitación u otro espacio confinado, de uso individual, en el que se retira a un estudiante del aula habitual por un tiempo limitado para que pueda recuperar el control en un entorno privado y del que se le impide salir involuntariamente. La sala de aislamiento no incluye el tiempo fuera, que es una técnica de manejo de la conducta que forma parte de un programa aprobado, implica la separación supervisada de un estudiante en un espacio abierto y se implementa con el propósito de calmarlo.

Directrices y procedimientos escritos– Las directrices y procedimientos escritos adoptados por la autoridad rectora de una escuela con respecto a las respuestas apropiadas al comportamiento de los estudiantes que puedan requerir una intervención inmediata.

Política de aislamiento y restricción

La restricción física es el uso de fuerza corporal para limitar el movimiento de un estudiante. Ningún estudiante será sometido a ninguna forma de restricción mecánica, ni a la imposición de fuerza mediante objetos o ataduras, por parte del personal escolar bajo ninguna circunstancia. Las restricciones físicas solo serán realizadas por personal capacitado y certificado, de manera que no causen lesiones físicas al estudiante, que le provoquen la menor incomodidad posible y que nunca interfieran con su respiración o capacidad de comunicación.

En Collegiate Academies (CA), la seguridad de sus estudiantes es nuestra máxima prioridad. Creemos que todos los estudiantes tienen derecho a ser tratados con dignidad y respeto. Si un estudiante se encuentra en crisis y representa un peligro para sí mismo o para los demás, el equipo de CA está capacitado y preparado para utilizar técnicas de contención con el fin de mantener a todos a salvo e ilesos. El objetivo de los procedimientos de contención física es garantizar la seguridad durante un breve período o hasta que haya pasado el peligro de lesiones. El equipo de CA comprende que la contención física debe utilizarse como último recurso y también está capacitado en otros métodos de desescalada de crisis. Nuestras escuelas implementarán la prevención, el apoyo al comportamiento positivo y la desescalada de conflictos para evitar la necesidad de recurrir a estas medidas.

Debe hacerse todo lo posible para evitar la necesidad de utilizar técnicas de aislamiento o sujeción.

Los entornos deben estar estructurados y centrados en intervenciones y apoyos positivos para reducir significativamente, y en muchos casos eliminar, la necesidad de recurrir a la contención o el aislamiento. Estas directrices se aplican a todos los estudiantes, no solo a aquellos con discapacidades. Las escuelas de California trabajarán para garantizar que se cumpla lo siguiente:

- El aislamiento y la restricción no deben utilizarse como forma de disciplina o castigo, como amenaza para controlar, intimidar u obtener obediencia en el comportamiento, ni para la conveniencia del personal escolar;
- Ningún académico debe ser sometido a un uso irrazonable, inseguro o injustificado del aislamiento o la restricción física;
- Ningún estudiante debe ser puesto en aislamiento o restringido físicamente si se sabe que tiene alguna condición médica o psicológica que impida tal acción, según lo certifique un proveedor de atención médica autorizado en una declaración escrita entregada a la escuela en la que el estudiante está matriculado; y
- Ningún académico debería ser sometido a restricciones mecánicas que limiten su libertad de movimiento.

Además, aislamiento y restricción:

- Debe reservarse para situaciones o condiciones en las que exista un peligro inminente de daño físico grave para el estudiante, otros estudiantes o el personal de la escuela o del programa, y cuando otras intervenciones hayan fracasado;

- No debe utilizarse excepto para proteger a los estudiantes y a otras personas de daños graves y para desactivar situaciones de peligro inminente en el aula u otros entornos escolares fuera del aula (por ejemplo, pasillos, cafetería, patio de recreo, campo de deportes);
- Solo podrá ser utilizado por personal capacitado, específicamente por los miembros del equipo de respuesta a crisis designado por la escuela;
- Nunca se deben utilizar restricciones mecánicas para limitar la libertad de movimiento de un académico; y
- Nunca utilice un fármaco o medicamento para controlar el comportamiento o restringir la libertad de movimiento (excepto cuando lo prescriba un médico con licencia u otro profesional de la salud calificado que actúe dentro del ámbito de su autoridad profesional según la ley estatal; y administrado según lo prescrito por el médico con licencia u otro profesional de la salud calificado que actúe dentro del ámbito de su autoridad profesional según la ley estatal).

Procedimientos de sujeción física

Solo se debe utilizar la sujeción física:

- cuando la conducta de un académico presenta una amenaza de riesgo inminente de daño para sí mismo o para otros y solo como último recurso para proteger la seguridad propia y ajena;
- únicamente en la medida necesaria para detener la conducta peligrosa;
- de una manera que no cause lesiones físicas al estudiante, que resulte en la menor incomodidad posible, que no interfiera de ninguna manera con la respiración del estudiante o su capacidad para comunicarse con los demás, y que no ejerza una presión excesiva sobre la espalda o el pecho del estudiante ni que cause asfixia; y
- es una manera que es directamente proporcional a las circunstancias y al tamaño, la edad y la gravedad del comportamiento del estudiante.

Collegiate Academies capacita a su equipo de crisis/emergencia con el Programa de Intervención Terapéutica en Crisis para Escuelas (TCIS), un programa de formación reconocido a nivel nacional para educadores y cuidadores en la desescalada de crisis. El TCIS se utiliza para dotar al personal de habilidades, estrategias y métodos para prevenir o intervenir si un estudiante se encuentra en crisis. El objetivo del programa es proporcionar al personal herramientas para intervenir y abordar conductas violentas, garantizando al mismo tiempo el bienestar y la seguridad de todos los involucrados en la situación de crisis. La capacitación incluye la clarificación de los elementos básicos de la conducta violenta, la identificación de cómo una crisis puede intensificarse y desescalarse, técnicas para la contención física segura y estrategias y mejores prácticas para la desescalada verbal con el fin de prevenir conductas violentas.

Las técnicas de intervención física de TCIS en las que se capacita al personal incluyen:

- *Sistema de retención infantil pequeño*- Diseñado para ser utilizado con niños. Requiere que una persona realice la sujeción y que un supervisor garantice la seguridad y preste asistencia.
- *Restricción de pie*- Diseñado para gestionar a personas que representan un peligro para sí mismas o para los demás. Requiere un equipo de dos personas y un supervisor para garantizar la seguridad y brindar asistencia si fuera necesario.
- *Sistema de sujeción para asientos*- Diseñado para gestionar a personas que representan un peligro para sí mismas o para los demás. Requiere un equipo de dos personas y un supervisor para garantizar la seguridad y brindar asistencia si fuera necesario.
- *Técnicas de desvinculación*- Diseñado para ser utilizado si un individuo demuestra un comportamiento de riesgo físico.

En caso de que un estudiante de una escuela de California necesite ser inmovilizado físicamente, cada escuela cuenta con un equipo de crisis o emergencia capacitado por TCIS y certificado en ambas técnicas. Este equipo sigue todas las directrices de inmovilización y aislamiento establecidas en las regulaciones federales y estatales, y además utiliza las mejores prácticas de TCIS para garantizar que la inmovilización se apliquen de manera efectiva, se documente y se analice adecuadamente.

Todos los empleados de CA capacitados en TCIS han recibido formación para mantener la implementación de las mejores prácticas de TCIS. Además, todos los empleados de CA que interactúan con los estudiantes reciben formación en técnicas de desescalada y desvinculación de TCIS y se les enseña cómo documentar adecuadamente los incidentes de contención y aislamiento.

Toda la capacitación y documentación del programa son realizadas por instructores certificados de TCIS. Se mantiene una lista de todo el personal del distrito certificado en TCIS y se realizan cursos de actualización de seguimiento a intervalos apropiados, los cuales quedan documentados.

Procedimientos de aislamiento:

El personal escolar podrá recurrir al aislamiento (confinamiento del alumno en un área separada) únicamente cuando el alumno represente un riesgo inmediato para sí mismo o para los demás, tal como se describe con mayor detalle a continuación:

- El erudito tiene el control de un arma;
- El aislamiento es necesario para disolver una pelea o mantener el orden en la escuela;
- El estudiante representa una amenaza real de daño inminente para sí mismo o para otros, o de destrucción sustancial de la propiedad escolar;
- El aislamiento es requerido/especificado por el IEP, el Plan de la Sección 504 y/o el Plan de Intervención Conductual del estudiante;
- Otros incidentes similares que impliquen un riesgo inminente de lesiones graves para el estudiante o para otras personas.

Una habitación de aislamiento u otra área confinada debe:

- Estar libre de cualquier objeto que represente un peligro para el estudiante que se coloque allí;
- tener una ventana de observación;
- tener una altura de techo y un sistema de calefacción, refrigeración, ventilación e iluminación comparables a los de un aula en funcionamiento en la escuela; y
- Debe ser de un tamaño apropiado para el tamaño, el comportamiento y la edad cronológica y de desarrollo del estudiante.

Traslado a la sala de aislamiento:

- El estudiante con discapacidad deberá ser acompañado al área de aislamiento sin usar la fuerza física, siempre que sea posible. El personal escolar deberá emplear técnicas de capacitación en Prevención e Intervención en Crisis (PIC) para brindar apoyo al estudiante durante la transición de la crisis a la sala de aislamiento.
- Se permiten las indicaciones físicas con el fin de guiar al estudiante de forma segura de un área a otra, pero se debe tener cuidado de limitar el contacto físico con el estudiante y evitar el uso de la fuerza física.
- Antes de recurrir a la violencia física, se debe utilizar la reorientación verbal y otros medios de apoyo positivo.

Supervisión: Un estudiante aislado debe ser supervisado/monitoreado continuamente en todo momento por un adulto. La supervisión requiere:

- Cercanía visual con el académico;
- Liberación tan pronto como cesen las conductas que llevaron al aislamiento/reclusión;
- El espacio donde el erudito se encuentra aislado cuenta con iluminación, ventilación, calefacción y refrigeración adecuadas.
- El espacio está libre de objetos o elementos que puedan exponer al estudiante a un peligro de manera irrazonable; y
- Este espacio ha sido designado por la escuela como un entorno seguro para el aislamiento temporal que requiera medidas de seguridad.

Condiciones ambientales y otras condiciones: Cuando sea necesario un cuarto de aislamiento como último recurso (después de haber utilizado medidas menos restrictivas, como apoyos conductuales positivos, desescalada constructiva y no física, y reestructuración del entorno del estudiante), se REQUIEREN las siguientes condiciones ambientales y de otro tipo:

- El estudiante debe estar supervisado por un empleado de la escuela;
- El empleado supervisor debe poder ver y oír al estudiante durante todo el tiempo que este permanezca confinado en la sala de aislamiento;
- La sala de aislamiento debe estar libre de cualquier objeto que represente un peligro potencial para el estudiante mientras se encuentre en ella;
- La sala de aislamiento debe tener una ventana de observación de un tamaño apropiado al tamaño, el comportamiento y la edad cronológica y de desarrollo del estudiante;
- La sala de aislamiento debe tener una altura de techo y sistemas de calefacción, refrigeración, ventilación e iluminación comparables a los de las aulas en funcionamiento de la escuela;
- La sala de aislamiento NO debe utilizarse como forma de disciplina o castigo, ni para amenazar o intimidar al estudiante, ni para obtener sumisión en su comportamiento;
- La sala de aislamiento NO debe utilizarse para la conveniencia del personal escolar ni cuando sea irrazonable, inseguro o injustificado; y

- NO SE PERMITE el uso de la sala de aislamiento a ningún estudiante que tenga una condición médica o psicológica conocida que le impida usarla (según lo certifique un profesional de la salud autorizado en una declaración escrita entregada a la escuela).

Requisitos de documentación:

Escucha: El aislamiento y la restricción requieren monitoreo, documentación y análisis de los datos recopilados:

- Monitoreo continuo
- Documentación cada 15 minutos (con los ajustes correspondientes).
- El académico será liberado/retirado tan pronto como las acciones hayan cesado.

Documentación: Todos los incidentes de restricción física y uso de una sala de aislamiento deben documentarse en el Formulario de notificación de aislamiento y/o restricción[2]**.**

El empleado de la escuela Collegiate Academies que utilizó el aislamiento/la restricción deberá:

- Complete el formulario anterior para cada incidente de contención y aislamiento.
- Entregue el formulario completo al director de la escuela o a la persona designada.*al final de la jornada escolar en la que se utilizó la contención/aislamiento.*
- Asegúrese de que todo el personal involucrado registre los informes de incidentes en SchoolRunner.
- Asegúrese de que todos los incidentes relacionados con estudiantes con discapacidades se registren adecuadamente en SER.

Notificación a los padres o tutores: Las regulaciones estatales requieren que Collegiate Academies notifique el padre o tutor por escrito *en 24 horas* de cada incidente de restricción o aislamiento. El padre/tutor recibirá una copia del formulario de notificación de aislamiento y/o restricción debidamente cumplimentado.

Esta notificación debe incluir lo siguiente:

- Motivo del aislamiento/restricción
- Descripción de los procedimientos utilizados
- Duración del período de aislamiento/restricción
- Nombres y cargos de los empleados escolares involucrados

Las escuelas de Collegiate Academies están obligadas a informar de cada incidente al padre/madre o tutor legal del alumno, y lo harán a más tardar el día escolar siguiente a aquel en que se produjo el aislamiento o la restricción física. Cada escuela de CA deberá documentar todos los esfuerzos realizados para comunicarse con los padres, incluyendo conversaciones, llamadas telefónicas, comunicaciones electrónicas y visitas domiciliarias, para notificarles sobre un niño que ha sido puesto en aislamiento o sometido a restricción física.

Patrones de uso de la restricción o el aislamiento para académicos con discapacidades:
Cuando un estudiante con una discapacidad está involucrado en tres (3) incidentes de restricción o aislamiento en un solo año escolar, la escuela convocará al equipo del IEP para revisar y modificar el plan de intervención conductual (BIP) del estudiante para incluir cualquier apoyo conductual apropiado y necesario.

2